



# *Apuntes Legislativos*

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO**  
**Sexagésima Primera Legislatura**  
**2009-2012**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

**47**

**BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA: SUCESOS  
NOTABLES**

---

**Supervisión de edición:**

Lic. Alfredo Sainez Araiza.

---

---

**Diseño y edición de interiores:**

Lic. Jonathan Hazael Moreno Becerra.

---

“Bicentenario de la Independencia:  
Sucesos Notables”

**LXI LEGISLATURA****H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO**

© Por esta edición: Instituto de  
Investigaciones Legislativas  
Callejón de la Condesa Núm. 7  
Centro. C.P. 36000. Guanajuato. Gto.,  
México  
Tel. 01 (473) 102-00-00 extensiones  
6074, 6075 y 6080  
[www.congresogto.gob.mx](http://www.congresogto.gob.mx)

Primera edición, 2010-09-15  
Año 6, Número 47

Impreso en México / Printed in Mexico

Esta publicación no puede ser reproducida, incluyendo el diseño de la cubierta y de páginas interiores, ni todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma, ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito del Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de Guanajuato.



**DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**Tercer Receso**  
**Primer Año de Ejercicio Legal**

*Dip. Juan Ramón Hernández Araiza*  
**PRESIDENTE**

*Dip. Guillermo Zavala Alcaraz*  
**VICEPRESIDENTE**

*Dip. Elia Hernández Núñez*  
**SECRETARIA**

*Dip. José Luis Barbosa Hernández*  
**PROSECRETARIO**

*Dip. Héctor Hugo Varela Flores*  
**PRIMER VOCAL**

*Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico*  
**SEGUNDO VOCAL**

*Dip. Héctor Astudillo García*  
**TERCER VOCAL**

*Dip. René Mandujano Tinajero*  
**CUARTO VOCAL**

*Dip. Mario Roberto López Remus*  
**QUINTO VOCAL**

*Dip. Juan Carlos Acosta Rodríguez*  
**SEXTO VOCAL**

*Dip. Ángel Alberto Robles Ávalos*  
**SÉPTIMO VOCAL**

**JUNTA DE GOBIERNO y COORDINACIÓN POLÍTICA**

*Dip. Gerardo Trujillo Flores*  
**PRESIDENTE**

*Dip. Héctor Hugo Varela Flores*  
**VICEPRESIDENTE**

*Dip. David Cabrera Morales*

*Dip. José Luis Barbosa Hernández*

*Dip. Eduardo Ramírez Pérez*

*Dip. Héctor Astudillo García*

**SECRETARÍA GENERAL**

*Lic. Arturo Navarro Navarro*

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS**

*Lic. Tomás Bustos Muñoz*  
**DIRECTOR GENERAL**

*Lic. Aarón Soto Martínez*  
**COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN LEGISLATIVA**

*Lic. Alfredo Sáñez Araiza*  
**COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LEGISLATIVO**

*Lic. Jonathan Hazael Moreno Becerra*  
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS**

*Lic. Gerardo López Cuéllar*  
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y PARLAMENTARIOS**

---

# PLUMA LIBRE

Nos interesa lo mucho que sabes, compártelo con nosotros

## ¡Participa!

Esperamos tu valiosa colaboración con *Apuntes Legislativos* en la Coordinación de Investigación y Desarrollo Legislativo del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato. Callejón de la Condesa No. 7, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., teléfono: 01(473)102-0000 extensiones 6074,6075 y 6080, o puedes enviarla a las siguientes direcciones de correo electrónico:



[tomasbustos@congresogto.gob.mx](mailto:tomasbustos@congresogto.gob.mx)



[asainez@congresogto.gob.mx](mailto:asainez@congresogto.gob.mx)



[jhmoreno@congresogto.gob.mx](mailto:jhmoreno@congresogto.gob.mx)



[glopez@congresogto.gob.mx](mailto:glopez@congresogto.gob.mx)

---

## CONTENIDO

	<i>Página</i>
<i>Presentación.</i>	1
<b>1 Sucesos Notables de la Guerra de Independencia (1810-1811).</b>	
<i>Mtro. Artemio Guzmán López.</i>	3
<b>1.1. El “Pípila”, Hombre y Símbolo Libertario.</b>	4
1.1.2. <i>El Contexto.</i>	4
1.1.2. <i>El Personaje.</i>	7
1.1.3. <i>El Símbolo.</i>	9
<b>1.2. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición contra Miguel Hidalgo.</b>	10
<b>1.3. Acámbaro, Escenario de la Lucha por la Independencia.</b>	13
<b>1.4. La Venganza de Félix María Calleja en Guanajuato.</b>	17
<b>1.5. Ignacio Elizondo, Semblanza del Traidor de Acatita de Baján.</b>	19
<b>1.6. El Fusilamiento de los Primeros Jefes Insurgentes.</b>	21
1.6.1. <i>Se Cumplen las Primeras Sentencias.</i>	21
1.6.2. <i>El Fusilamiento del Cura Hidalgo.</i>	22
<b>1.7. José María, El Hermano Realista del Cura Miguel Hidalgo.</b>	25
<b>1.8. Bibliografía.</b>	27
<b>2 La Milicia Cívica y el Orden Público en la Ciudad de Guanajuato, 1821-1835.</b>	
<i>Lic. Rosalío Salinas Vargas.</i>	29
<b>2.1. Introducción.</b>	29
<b>2.2. Antecedentes.</b>	29
<b>2.3. La Ciudad de Guanajuato, 1810-1821.</b>	31
<b>2.4. La Milicia Nacional Local, el Orden en la Ciudad y la Independencia.</b>	36
<b>2.5. Del Armamento para la Milicia Cívica y Otros Gastos.</b>	45
<b>2.6. De las Obligaciones de la Milicia Cívica y de lo Hecho por el Ayuntamiento para Mantener la Tranquilidad en la Ciudad y Puntos Avanzados.</b>	48
<b>2.7. Del Desorden en la Ciudad de Guanajuato y Puntos Avanzados.</b>	59
<b>2.8. “Habiendo Dinero y Empleos Seguiremos a</b>	67

---

	<b>Guerrero”.</b>	
	<b>2.9. A Manera de Conclusión.</b>	<b>70</b>
	<b>2.10. Archivos y Bibliotecas Consultados.</b>	<b>71</b>
	<b>2.11. Bibliografía.</b>	<b>72</b>
<b>3</b>	<b>La Independencia de México en Textos.</b> <i>Gloria del C. Hernández Morales.</i>	<b>77</b>
<b>4</b>	<b>Acto cívico de las festividades por el Inicio del Bicentenario de la Independencia de México.</b>	<b>81</b>
	<b>4.1. Palabras de la Licenciada María Raquel Barajas Monjaraz, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.</b>	<b>81</b>
	<b>4.2. Palabras del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.</b>	<b>84</b>
	<b>4.3. Palabras del Diputado Juan Ramón Hernández Araiza, Presidente del Congreso del Estado</b>	<b>86</b>
<b>5</b>	<b>Septiembre. Fechas relevantes en el desarrollo de la Independencia y Revolución Mexicana.</b>	<b>89</b>



# Presentación

Pocas veces se cumplen doscientos años de conmemorar una fiesta cívica, patriótica, de identidad y de gran calado para las y los mexicanos..., el inicio del movimiento insurgente es una muestra y punto de partida de lo que hemos sido, somos y queremos ser como Nación independiente, libre y soberana; que concita a los actores políticos a aprender las lecciones de la historia, a promover el diálogo, la reconciliación, el establecimiento de acuerdos y consensos para vislumbrar y reconstruir un Proyecto de Nación del Siglo XXI, que este a la altura de aquellas generaciones fecundas en ideales que entregaron su vida a favor de librarnos de los grilletes de la opresión. Pero, fundamentalmente, a la altura de las circunstancias y de miras para las presentes y futuras generaciones, que tienen no sólo necesidades, sino expectativas, sueños y anhelos de un futuro mejor para sus familias e hijos.

El 2010 debe ser el año de la reconciliación y el progreso, no los defraudemos y colaboremos en la construcción de un orden institucional acorde con las demandas y expectativas del México del nuevo siglo.

Compartiendo estos propósitos, *Apuntes Legislativos*, da la más cordial de las ¡bienvenidas! al Maestro Artemio Guzmán López, catedrático de la Escuela Normal Superior Oficial de la Universidad de Guanajuato que, con ¡Pluma Libre!, nos comparte interesantes notas sobre los «*Sucesos Notables de la Guerra de Independencia (1810-1811)*», reflexiones que cobran importancia notable por el momento coyuntural que tenemos oportunidad de vivir.

Así mismo, agradecemos a nuestro novel historiador Rosalío Salinas Vargas la colaboración, «*La milicia cívica y el orden público en la ciudad de Guanajuato, 1821-1835*», que con sus reflexiones históricas, nos describe los antecedentes y narra cómo surgió la milicia cívica en los albores y post-consumación del México Independiente, particularmente, en la ciudad de Guanajuato para la conservación del orden público.

En el marco del inicio de Septiembre, ¡mes patrio!, y de las celebraciones por el Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, se reproducen de manera literal los discursos alusivos a esta festividad, tanto de la Magistrada María Raquel Barajas Mónjaraz, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, como del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado, y del Diputado Juan Ramón Hernández Araiza, Presidente de la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, quienes en un acto cívico realizado en el patio del Palacio Legislativo disertaron sobre el significado de esta conmemoración.

Finalmente, en la Sección de la Biblioteca, “José Aguilar y Maya”, se recomiendan 6 textos alusivos al movimiento de la Independencia de México.

***Coordinación de Investigación y Desarrollo Legislativo***



*Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*



*Instituto de Investigaciones Legislativas*



## **1. Sucesos Notables de la Guerra de Independencia (1810-1811).**

*Mtro. Artemio Guzmán López\**

Existen varias razones que explican el estallido de la Guerra de Independencia en el actual Estado de Guanajuato. Entre ellas, una sociedad proclive a la rebelión por sus profundas diferencias económicas, y un ámbito político de tolerancia hacia la ideología liberal, impulsado por el propio intendente José Antonio Riaño.

Otro factor fue la preparación de su clase media, la inquietud de sus intelectuales por conocer las ideas revolucionarias del mundo, y también el espíritu libertario de una comunidad minera acostumbrada a seguir sus propias reglas.

Así, la invasión francesa de España en 1808 marca el momento propicio para llevar el sueño de la libertad a su realización y, aunque los preparativos abarquen dos años más, el amanecer del 16 de septiembre de 1810 el grito de Miguel Hidalgo y Costilla encuentra una respuesta muy amplia en los miles de guanajuatenses que se sumaron a la lucha.

De este movimiento se recuerdan a continuación la figura de “el Pípila”, el proceso que el Santo Oficio abrió en contra del cura Hidalgo, los hechos trascendentes que tuvieron en Acámbaro su escenario, la recuperación de Guanajuato por parte de los realistas, la traición sufrida por los líderes en Acatita de Baján, su posterior fusilamiento y, al final, la controvertida actuación de José María Hidalgo contra los guerrilleros rebeldes.

Estos episodios recuerdan las celebraciones cívicas de una guerra total para México; pero así mismo las rebasan, en un intento por mostrar los diversos ángulos de todo hecho histórico, finalmente tan complejo como humano.

---

\* Escuela Normal Superior Oficial. Universidad de Guanajuato.





**(Monumento al “Pípila” en Guanajuato)**

### **1.1. El “Pípila”, Hombre y Símbolo Libertario.**

#### **1.1.2. El contexto.**

El 21 de septiembre de 1810, el mismo día en que fue nombrado Capitán General del ejército insurgente, Miguel Hidalgo escribió a Juan Antonio Riaño, Intendente de la provincia de Guanajuato, el siguiente párrafo:

*“Sabe usted ya el movimiento que ha tenido lugar en el pueblo de Dolores la noche del 15 del presente. Su principio ejecutado con el número insignificante de 15 hombres, ha aumentado*



1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

*prodigiosamente en tan pocos días que me encuentro actualmente rodeado de más de cuatro mil hombres que me han proclamado por su Capitán General. Y a la cabeza de este número y siguiendo su voluntad, deseamos ser independientes de España y gobernarnos por nosotros mismos”.*

*“No hay remedio, señor Intendente –continuaba la misiva líneas adelante- el movimiento actual es grande y mucho más cuando se trata de recobrar derechos santos, concedidos por Dios a los mexicanos, usurpados por unos conquistadores crueles, bastardos e injustos, que auxiliados por la ignorancia de los naturales y acumulando pretextos santos y venerables, pasaron a usurparles sus costumbres y propiedades, para convertirlos vilmente de hombres libres a la degradante condición de esclavos”.*<sup>1</sup>

5

Al final de esta carta que expresa tan claramente el propósito y la razón del levantamiento armado, Hidalgo sugiere al Intendente la consulta con sus allegados sobre la apremiante situación, y lanza una advertencia: *“El movimiento nacional cada día aumenta en grandes proporciones; su actitud es amenazante; no me es dado ya contenerlo, y sólo vuestra señoría y los europeos reflexivos tienen en su mano la facilidad de moderarlo por medio de una prudente condescendencia. Si por el contrario, se resuelve por la oposición, las consecuencias en casos semejantes son tan desastrosas y terribles que se deben evitar aun a costa de grandes sacrificios”.*

Guanajuato temblaba desde que se tuvo noticia del grito de Dolores, y los nuevos informes llegados de San Miguel el Grande y de Celaya acrecentaron la angustia; misma que se apoderó también de las autoridades al recibir el comunicado de Hidalgo; de hecho, el aviso de que avanzaba hacia la ciudad.

La excitación de la población era general. La gente del pueblo, sobre todo de los minerales cercanos, se mantenía alerta para incorporarse a los rebeldes apenas llegaran. Los europeos, los adinerados y los funcionarios públicos, siguiendo el ofrecimiento del Intendente, se habían refugiado en el Castillo de Granaditas, una bodega de granos que tenía a su favor la solidez de su construcción; pero, en contra, las alturas de los cerros vecinos que permitían dominar un ataque. A Granaditas, por lo demás, se habían trasladado grandes caudales públicos y privados, convirtiéndose en un botín sumamente codiciado.

*–“Me he hecho fuerte en el Castillo de Granaditas; aquí lo espero con sus chusmas”* – había sido la escueta y descortés respuesta de Riaño al mensaje de Hidalgo. Y aunque el cura le hizo llegar otra nota de intimidación y una carta personal horas antes de iniciar la ofensiva, el Intendente nunca mostró el deseo de pactar, ni aun en nombre de la amistad que algún día le había unido a aquel clérigo.

El 28 de septiembre de 1810, hacia las once de la mañana, los insurgentes iniciaron el ataque de Guanajuato con tres columnas: una al mando de Juan Aldama que ingresó por Tepetapa y

<sup>1</sup> García, Pedro. *Con el cura Hidalgo en la Guerra de Independencia*. SEP 80. México, 1982. Págs. 54 y 55.





el Carrizo; una segunda bajo la dirección de Ignacio Allende que penetró por la Calzada de Nuestra Señora y el Pardo hasta ubicarse en el barrio de Gavira, y la tercera, dirigida por Mariano Abasolo y el propio Hidalgo, que arribó por la Calzada del Tecolote. Todos ellos avanzaron hasta rodear la alhóndiga y combatieron fieramente en las trincheras que se habían levantado en las calles aledañas.

Defendiendo una de esas trincheras, en los primeros minutos de la batalla, murió de un tiro en la cabeza el Intendente Riaño, personaje ilustrado que suele recordarse sólo por su oposición a la independencia y no por los numerosos logros que tuvo como gobernante de nuestra entidad.

La muerte de Riaño trajo confusión entre los defensores de Granaditas, aproximadamente 200 civiles y 400 soldados encabezados por el mayor Diego Berzábal; quienes, carentes de mando, lo mismo mostraban banderas blancas que disparaban fusiles y arrojaban granadas sobre la muchedumbre que ya llegaba a la puerta de la fortificación.

Así, la situación parecía no tener salida: desde los cerros llovían balas y piedras que impedían a los realistas ocupar la azotea o al menos asomarse por las ventanas. Pero en las calles, las oleadas de atacantes se estrellaban contra los muros, una y otra vez, perdiendo en cada intento decenas de hombres.

*“Si al menos tuviésemos un cañón para volar la puerta”* debió ser un pensamiento recurrente entre los caudillos insurrectos. Y si bien no consiguieron esta arma, sí encontraron entre los mineros una propuesta practicable: barrenar o quemar la entrada.

Esta hazaña se consuma --según el relato de Pedro García-- cuando “el Pípila”, un valiente minero, comenta su idea de acercarse al portón cubierto por una losa y es animado a exponerla ante el cura de Dolores; quien la aprueba buscando el triunfo sin más pérdidas humanas. Hechos los preparativos --agrega la crónica de García-- bajó *“el de la losa con paso firme por aquella ladera, con su mecha encendida. Los del castillo que notaron esta operación, a pesar de las muchas piedras y balas que se les dirigían, se asomaron por arriba para proteger la puerta, arrojando multitud de bombas y frascos de metralla”*.

*“Nuestro hombre --continúa García-- bajaba entre tanto y aunque algunas bombas y frascos le cayeron, al chocar con la losa, que iba inclinada, tomaron otra dirección y reventaban sin hacerle daño. Ya este hombre estaba seguro en la puerta y podía libremente dar principio a la operación. Comenzó a arder la puerta, y entonces los sitiados se dedicaron a defender la entrada(...) (Pero) no pudieron resistir el ímpetu de los sitiadores, pues como torrente terrible e impetuoso se echó sobre la puerta, derribó las estacadas, forzó las trincheras y se introdujo aquella multitud inmensa de gente”*.<sup>2</sup>

Con la caída de Granaditas la resistencia terminó, Hidalgo y los suyos tomaron el real de minas más rico de la Nueva España; libraron con éxito su primera batalla y se dieron a conocer en todo el imperio. Desgraciadamente esta repentina fama no sólo se debió a su

<sup>2</sup> García, Pedro. *Op. cit.* Págs. 68 y 69.





ideología independentista, sino también al pillaje y la crueldad practicados por la plebe luego del triunfo; excesos tolerados al menos en parte por el caudillo de Dolores.

### **1.1.2. El Personaje.**

¿Quién fue el héroe de aquella jornada histórica?. De acuerdo a varios estudiosos, seguidores de la versión que F. de P. Stephenson divulgó en 1901, “el Pípila” se llamó José María Barajas, fue originario de Dolores, donde se sumó a los partidarios del cura Miguel Hidalgo y en sendos momentos se presentó como tal ante el presidente Benito Juárez y el emperador Maximiliano.

Se dice incluso que Juárez le ofreció trabajo en la casa histórica de Hidalgo, como conserje; pero que Barajas no aceptó, quizás en razón de su avanzada edad. Posteriormente, a punto de viajar a la ciudad de México por cortesía del gobierno, enfermó y falleció. El interés de Stephenson al dar a conocer estos datos fue el abogar por una ayuda económica para las hijas de Barajas, quienes fueron la fuente informativa. El gobierno porfirista acordó atender la solicitud, aunque ignoramos si por convencimiento histórico o como acto de caridad.

Por su lado, el maestro Fulgencio Vargas, aparte de citar a José María Barajas como el probable “Pípila”, agregó en sus escritos a tres personajes más: José María Martínez, Mariano Bernal y Juan José de los Reyes Martínez como candidatos a tal distinción, reconociendo que existe una gran confusión respecto a la identidad del héroe.

Finalmente, el cronista Lucio Marmolejo asentó en sus efemérides que mantuvo cercana relación con Mariano López, anciano que aseguraba haber conocido a la madre de “el Pípila”, quien lamentaba no haber sabido nada más de su hijo luego de su proeza. Extraña, sin embargo, que Marmolejo, amante de los detalles, no registre los nombres del héroe ni de su progenitora, ampliando así el misterio sobre el asunto.

¿Quién fue entonces “el Pípila”, el héroe guanajuatense que decidió la primera batalla de la Guerra de Independencia?. Generalmente los historiadores coinciden con uno de los nombres citados por el maestro Vargas; esto es, Juan José Martínez Amaro, quien nació en la calle de la Barranca no. 33 en San Miguel el Grande --luego de Allende-- el 3 de enero de 1782. Sus padres fueron los señores Pedro Martínez, español, y María Rufina Amaro, criolla.

De acuerdo a sus descendientes, tres días después fue bautizado en el mismo lugar por el clérigo Juan de Dios Castilblanque, quien pudo haber sugerido un nombre más para el niño: “de los Reyes” por la festividad de ese día, 6 de enero. Cabe aclarar que este nombre no fue utilizado por el héroe.

Con el tiempo, Juan José se trasladó en busca de trabajo al mineral de Santa Ana y luego a Valenciana, cuando soltero residió en el callejón de los Mandamientos, de la ciudad de Guanajuato. Casó con María Victoriana Bretadillo, con quien vivió en la subida del mineral de Mellado, y procreó con ella tres hijos: Manuela, Dorotea y Francisca, quien en 1882





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

solicitó y obtuvo de la Cámara de Diputados Federal una pensión de \$800 anuales por la hazaña de su padre.

¿Por qué le decían “el Pípila”? Siguiendo la versión de sus descendientes que es reproducida por el maestro Modesto Ortiz Prado, porque “él era de piel blanca y cuando salía de la mina los días de descanso, se asoleaba con exceso, lo que le produjo muchas pecas. Sus hombros fuertes, redondos y pecosos parecían huevos de guajolote, además en el cuello tenía algunas pequeñas verrugas rojas, su pelo era castaño”.

“El era serio –agrega el testimonio-- pero cuando se reía, su primera carcajada se parecía al graznido de los guajolotes, a los cuales también les dicen “pípidas”.<sup>3</sup>

Para 1810 “el Pípila” contaba con 28 años y trabajaba como barretero en la mina de Valenciana. Su labor era muy estimada por su capacidad para volar las rocas en la dirección requerida, siguiendo las vetas mayores de plata. Conocía y mantenía una relación cercana con Casimiro Chowell, el joven administrador del mineral y partidario decidido de la independencia.

De acuerdo a ciertas versiones, el 27 de septiembre, un día antes del ataque, Juan José se presentó ante Hidalgo en la Hacienda de Burras para entregarle un recado de Chowell, en el cual le aseguraba la adhesión de cientos de mineros a la causa libertaria. Luego se integró a la marcha de los insurrectos, avanzó hasta Granaditas y realizó su memorable participación.

¿Cuál fue su recompensa?. Un día después el cura Hidalgo le hizo entrega de una taleguilla de onzas de oro y le nombró capitán. Así “el Pípila” fue incorporado a la lucha, quedando a partir de la organización del ejército en Acámbaro, al frente de la Cuarta Compañía del Batallón de Hidalgo.

Acompañó a los insurgentes en las principales acciones de su campaña. Después de la derrota en Aculco sigue al cura de Dolores a Valladolid y Guadalajara. Ante el desastre de Puente de Calderón emprende la huida incorporándose a las fuerzas de Ignacio López Rayón, con quien sufre un nuevo descalabro en el Maguey. Ante la decadencia del movimiento, regresa a Guanajuato, donde permanece oculto por largos años, temeroso de ser capturado por el gobierno virreinal.

Al consumarse la independencia pudo reintegrarse a su familia en San Miguel el Grande, donde vivió como obrajero hasta los 81 años de edad. Su acta de defunción, levantada el 27 de julio de 1873, atribuye su deceso a “un dolor cólico” y agrega que “el finado fue el que incendió la puerta del castillo de Granaditas en el año de la independencia de mil ochocientos diez, a quien le decían el Pípila”.

En recuerdo de aquel valiente minero, la capital del estado luce un soberbio monumento con su figura; la cual, desde el cerro de San Miguel, se ha convertido en el centinela de Guanajuato.

<sup>3</sup> Ortiz Prado, Modesto. *Juan José de los Reyes Martínez, el “Pípila”. Artífice de la primera victoria insurgente.* Presidencia Municipal de Guanajuato. Guanajuato, 2003. Pág. 43.





### 1.1.3. El Símbolo.

En el campo de lo simbólico “el Pípila” rebasa la identificación personal y se extiende en beneficio de todo un pueblo decidido a luchar por su libertad. Particularmente “el Pípila” representa la valentía y la decisión de los trabajadores mineros, cuyo apoyo fue determinante en la victoria insurgente en Granaditas.

Lucas Alamán es uno de los connotados historiadores que no registra la presencia individual de “el Pípila”. Su testimonio histórico es doblemente trascendente por su origen guanajuatense y por haber sido testigo de los acontecimientos. Sin embargo, en la acometida general que describe se pueden ver no uno, sino decenas de héroes anónimos en acción:

*“Había una tienda - narra - en la esquina que forman la calle de los Pozitos y la subida de los Mandamientos, en la que se vendían rajas de ocote, de que se proveían los que subían de noche a las minas para alumbrarse en el camino. Rompió las puertas la muchedumbre y cargando con todo aquel combustible, lo arrimó a la puerta de la alhóndiga prendiéndole fuego, mientras que otros, prácticos en los trabajos subterráneos, acercándose a la espalda del edificio cubiertos con cuartones de losas, como los romanos con la testudo, empezaron a practicar barrenos para socavar aquél por los cimientos. Arrojan por las ventanas los de adentro sobre la multitud los frascos de fierro... éstos al hacer la explosión echaban por tierra a muchos, pero inmediatamente volvía a cerrarse el pelotón y sofocaban bajo los pies a los que habían caído...”<sup>4</sup>*

Esta es la mejor imagen de “el Pípila”, como lucha colectiva, popular, temeraria; como el grito de guerra de una sociedad hastiada del dominio extranjero, renuente a todo sometimiento.

En honor a los hombres y mujeres del pueblo que dieron su vida por el logro de la independencia, existe en Guanajuato una monumental figura de cantera que desde las alturas representa el espíritu de la región: “el Pípila” inmortal.

---

<sup>4</sup> Alamán, Lucas. *Op.cit.* Pág. 142.





**(Monumento a Miguel Hidalgo en Dolores Hidalgo, Gto.)**

### **1.2. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición contra Miguel Hidalgo.**

Un mes después de que Miguel Hidalgo y Costilla da inicio a la rebelión de Dolores, el 13 de octubre de 1810 para ser exactos, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición difunde un edicto en el que se lanzan graves acusaciones contra el cura; entre las cuales textualmente se lee:

*"Negáis que Dios castiga en este mundo con penas temporales; la autenticidad de los lugares sagrados de que consta esta verdad; habéis hablado con desprecio de los Papas y del gobierno de la Iglesia, como manejado por hombres ignorantes de los cuales uno que acaso estaría en los infiernos, estaba canonizado".*



*"Aseguráis --agrega el documento-- que ningún judío que piense en juicio se puede convertir, pues no consta la venida del Mesías; negáis la perpetua virginidad de la Virgen María; adoptáis la doctrina de Lutero en orden a la Divina Eucaristía y confesión auricular, negando la epístola de San Pablo a los de Corinto, y asegurando que la doctrina de este sacramento está mal entendida, en cuento a que creemos la existencia de Jesucristo en él".*

*"Tenéis por inocente y lícita la polución y fornicación --dice otro párrafo-- como efecto necesario y consiguiente al mecanismo de la naturaleza, por cuyo error habéis sido tan libertino que hicisteis pacto con vuestra manceba de que os buscasse mujeres para fornicar, y que para lo mismo le buscaríais a ella hombres, asegurándola que no hay infierno ni Jesucristo..."*

Este ataque del Santo Oficio se daba como respuesta del sistema colonial al crecimiento de la lucha insurgente; pues quince días antes miles de seguidores de Hidalgo habían tomado la opulenta ciudad de Guanajuato, habían asesinado al intendente Riaño y a decenas de peninsulares, se habían apoderado de los caudales de la provincia y saqueado la población.

Para contener el movimiento que amenazaba con desbordarse, no bastaba el ejército que ya seguía los pasos de los insurrectos, sino también el ataque religioso, tan destructivo como las armas de fuego. En este sentido, el primer golpe lo había asestado el obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, otrora amigo muy cercano del cura, y quien el 24 de septiembre de aquel año decisivo lo había excomulgado junto con sus "secuaces" por haber atacado y hecho prisioneros a varios religiosos.

En este mismo terreno del enfrentamiento no bélico puede ubicarse la recompensa de diez mil pesos que el virrey Francisco Javier Venegas ofreció a quien diera muerte a los tres principales líderes de la insurrección –Hidalgo, Allende y Aldama-- dato intrascendente ya que no hubo quien quisiera o pudiera ejecutar tal acto; pero que revela una arista más de la contrainsurgencia.

Regresando al Santo Oficio, no era esta la primera vez que tenía en la mira al cura inconforme; ya en 1800, en Valladolid, había atendido la denuncia hecha por fray Joaquín Huesca sobre el pensamiento herético de Hidalgo y sobre su comportamiento escandaloso.

En el primero de los casos, los testigos expresaron que hacía una libre interpretación de la Biblia, cayendo en afirmaciones condenables: como la negación de la virginidad de María; el considerar la castidad como contraria a la naturaleza; el tener a los apóstoles por ignorantes; el burlarse del infierno y el poco respeto que solía mostrar a la divinidad de Cristo.

También se le criticaron sus conceptos políticos, su afrancesamiento y el expresar sin cautela su admiración por las ideas liberales y por el régimen republicano. Según se dijo, consideraba a los monarcas unos déspotas, guardaba en su biblioteca libros prohibidos y tenía a la población americana por esclava de los europeos.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

Consecuente con sus valores, más propios de un filósofo que de un sacerdote, Hidalgo mostraba también un espíritu libre en su comportamiento, mismo que era tachado de escandaloso por su afición a las tertulias, el juego y los deslices amorosos.

La causa siguió su curso. El cura, ya para entonces en nuestra entidad, moderó sus declaraciones y el fulgor de sus representaciones teatrales y festividades. Con el tiempo, el expediente pasó al olvido, de donde sólo salió a raíz del levantamiento popular de 1810.

12



**(Miguel Hidalgo en el mural de José Clemente Orozco)**





### **1.3. Acámbaro, Escenario de la Lucha por la Independencia.**

Debido a la extensión de la intendencia de Guanajuato, pocos fueron los sitios que vivieron la campaña insurgente liderada por Miguel Hidalgo y Costilla en 1810 y 1811. Menos aun aquellos visitados en dos o más ocasiones por el cura de Dolores y sus seguidores. Entre estos últimos se encuentra la ciudad de Acámbaro, importante por los acontecimientos que en ella se presentaron.

Como es de conocimiento general, la insurrección iniciada en Dolores el 16 de septiembre de 1810 tenía como objetivo la marcha hacia la capital del virreinato, por esto tomó el rumbo de San Miguel y Celaya, en un itinerario que, según lo planeado, tocaría Querétaro, San Juan del Río, Tepeji y finalmente México.

La férrea defensa que preparó Querétaro; así como la esperada adhesión al movimiento del intendente Juan Antonio Riaño, provocó el avance sobre Guanajuato, la batalla de la Alhóndiga de Granaditas y la toma del real de minas por parte de los rebeldes. Sin embargo, una vez terminado el saqueo, fabricado más armamento y nombradas las nuevas autoridades, Hidalgo y los suyos se prepararon para retomar el camino hacia el valle del Anáhuac. Incluso se indicó a Aldama, ubicado en San Miguel con más hombres y pertrechos, que se dirigiera a Chamacuero y de allí a Celaya a esperar al contingente en su traslado de Guanajuato a Querétaro.

Un recado recibido por Hidalgo el 8 de octubre dio un vuelco a todo lo previsto. Desde Acámbaro, la señora María Catalina Gómez de Larrondo le comunicaba que en su viaje de retorno, luego de recibir instrucciones del virrey Venegas en la capital, habían sido aprehendidos el intendente de Michoacán, Manuel Merino; el comandante de esa provincia, coronel Diego García Conde; y el también coronel Diego Rul, que debería ponerse al frente del Regimiento Provincial de Infantería. La intendencia de Michoacán estaba indefensa, sin autoridades políticas y militares que la organizaran.

Dos semanas antes, Hidalgo había comisionado al acambarense Juan Bautista Carrasco para que insurreccionara su ciudad natal y los alrededores; encargo que cumplió de modo brillante gracias al apoyo de las autoridades locales y de religiosos influyentes como el cura Verástegui y el vicario Salazar. Dejando a Acámbaro, Jerécuaro y comunidades vecinas a favor de la insurgencia, Carrasco regresó con hombres y víveres al lado de Hidalgo.

Ahora esa labor rendía frutos; pues, de acuerdo al correo, el día anterior una comitiva de tres coches había sido interceptada luego de pasar por Acámbaro, entre las comunidades del Moral y Jaripeo. Vencida la resistencia presentada por García Conde --quien resultó con un golpe en la cabeza-- cayeron prisioneros el intendente, los dos coroneles, el hijo de Rul, uno de sus ayudantes y el clérigo Ondarsa.

La acción, aunque dirigida por civiles, había resultado tan contundente que la escolta que cuidaba de los carros huyó atemorizada. Los heridos fueron llevados a una posada y gozaron de la atención de un médico, de ropa limpia y de una atenta custodia.





Los vecinos reclamaban a los españoles para darles muerte --agregaba la comunicación-- pero María Catalina y su esposo Juan Bautista Larrondo, amigos del cura de Dolores, hasta el momento lo habían impedido, convencidos de que los personajes capturados valían más vivos que muertos.

La oportunidad de obtener en Valladolid --la actual Morelia-- más recursos para atacar la capital del virreinato, hizo que Hidalgo modificara sus planes, ordenando el mismo día 8 que Mariano Jiménez con tres mil elementos se dirigiera a Celaya y en unión de Aldama y su tropa se trasladaran a Salvatierra, Acámbaro, Zinapécuaro e Indaparapeo. Con ellos llevaron a los gachupines presos.

Mientras tanto, Hidalgo y Allende a través del Bajío y con el grueso de sus partidarios, se dirigieron a Acámbaro, a donde llegaron el día 13, hospedándose con los Larrondo. Luego de recibir la felicitación de los líderes insurgentes, Juan Bautista y otros miembros de la familia se unieron a la causa, alentados por la señora María Catalina.

Reunidas todas las fuerzas en Indaparapeo, los insurrectos entraron pacíficamente a Valladolid, donde se les agregaron más de veinte mil nuevos efectivos; entre ellos, los Regimientos de Infantería y Caballería. En lo económico, el botín de aproximadamente 700 mil pesos fue igualmente estimado.

Desandando el camino, con la mira puesta nuevamente en México, los insurgentes volvieron a Acámbaro el 21 de octubre de aquel 1810. Conscientes de que sus seguidores necesitaban organizarse para poder enfrentar al enemigo, los cabecillas rebeldes decidieron hacerlo allí al día siguiente.

Para entonces el contingente de sublevados había tenido un crecimiento inesperado y el número de 500 que había salido de Dolores el 16 de septiembre se elevaba ya a 80 mil y seguía aumentando, lo cual dificultaba toda maniobra conjunta.

El día 22 la muchedumbre fue alineada en la plaza principal de Acámbaro y en las calles aledañas con el fin de integrar batallones de mil hombres, quienes quedaron al mando de un coronel. Entre los 80 designados se recuerdan por su valentía a José María Liceaga, “el Bronco”, a Luis G. Mireles y Francisco Mascarenas. Como distintivo, en sus uniformes portaban tres galones.

Cada 4 batallones formaron una brigada, al frente de las cuales quedaron brigadieres como Onofre Portugal y Juan Bautista Carrasco --éste último acambarenses, como hemos anotado-- que vistieron con una chaqueta azul con collarín, con un bordado angosto y los tres galones que lucían también los coroneles.

A su vez, cada cuatro brigadas dieron cuerpo a una división; resultando que cinco divisiones conformaron aquel ejército popular, esto es, 80 mil efectivos.

Se nombraron mariscales de campo a Mariano Abasolo, Antonio Aldama, Joaquín de Ocón, Ignacio Martínez, José María Aranciba, José Antonio Martínez e Ignacio Camargo. Según las





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

indicaciones, estos vestirían con el uniforme ya descrito, sin los tres galones pero con un cordón en el hombro izquierdo.

Juan Aldama, Mariano Jiménez, Joaquín Arias, Mariano Balleza y José Díaz recibieron la distinción de ser tenientes generales, debiendo usar la vestimenta de base y llevando como identificación un cordón en el hombro derecho.

El capitán general y segunda autoridad de aquel movimiento fue Ignacio Allende, quien portaba -según descripción de Luis Mota Maciel- *"una chaqueta de paño azul con collarín y con vueltas y solapas encarnadas, galones de plata en todas las costuras y un cordón en cada hombro, que, dando vuelta por abajo del brazo, se ajustaba con un botón y una borla que colgaba hasta medio muslo"*.

Al frente de todos ellos fue ratificado Miguel Hidalgo, quien por su poder de convocatoria, recibió el título de "Generalísimo de la Nación Americana" y se le vio portar su elegante vestimenta: "una casaca de color azul, con collarín, vueltas y solapas de color rojo, con bordados de labor muy menuda hecha con hilos de oro y plata y un tahalí de terciopelo negro, también bordado; en el pecho llevaba una medalla grande de oro con la imagen de la Virgen de Guadalupe".

Otras designaciones igualmente importantes fueron las de José María Chico como Ministro de Policía y Buen Gobierno, y el de Mariano Hidalgo como coronel y tesorero del ejército.

El futuro otorgamiento de nombramientos y grados quedó en manos de Hidalgo y Allende; aunque en las regiones lejanas se permitió que los jefes insurrectos dieran grados inferiores al suyo, tal y como podían hacerlo los coroneles en sus respectivos batallones.

De acuerdo a algunos autores, se tomó entre los acuerdos complementarios el de aumentar los sueldos de los altos jefes; mismos que, según otras fuentes, no tenían una cantidad determinada para sus gastos. Hay sin embargo coincidencia cuando se habla de los salarios diarios para los infantes: cuatro reales; un peso para los jinetes y tres pesos para los oficiales, desde capitán de caballería hasta coronel.

Al término de la proclamación, Hidalgo y sus más cercanos colaboradores se trasladaron al templo de San Francisco, donde asistieron a un *Te Deum* que se engalanó con un repique general y salvas de artillería. Luego, montados a caballo, pasaron revista a los batallones recién integrados, mismos que estaban en las calles aledañas o en los alrededores de la población, aun en las márgenes del caudaloso Lerma.

La tarde de aquel 22 de octubre fue de fiesta para todos los insurgentes y los habitantes de Acámbaro, compuesta, según la tradición, por comilonas, corrida de toros y baile.

Al día siguiente esperaba a los rebeldes el largo camino hacia la ciudad de México, un incierto destino que en ese momento se veía con optimismo, la gloria o la muerte según el sino de cada protagonista, el paso a la historia para todos ellos.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

16



**(Retrato de Félix María Calleja como virrey)**





#### **1.4. La Venganza de Félix María Calleja en Guanajuato.**

La desbandada insurgente en Aculco frente al disciplinado ejército virreinal dividió aun a los principales dirigentes sublevados: Ignacio Allende con el grueso del contingente, sobre todo con sus compañeros militares, huyó hacia Guanajuato; en tanto, Miguel Hidalgo, acompañado apenas de cuarenta jinetes, tomó el rumbo de Michoacán, para dirigirse posteriormente a Guadalajara.

Félix María Calleja, no por nada el general más exitoso entre los realistas, determinó perseguir a Allende y los suyos -en quienes veían una amenaza mayor que en el cura de Dolores- y así fue recuperando para el gobierno las principales ciudades del Bajío; entre ellas, Celaya, Salamanca e Irapuato, para ubicarse el 23 de noviembre de 1810 en Molineros, a unos pasos del real de minas.

Habiendo dividido sus fuerzas en dos columnas, al día siguiente el propio Calleja tomó el mando de la primera; la cual ocupó Marfil y por el camino a Santa Ana se dirigió al noroeste de la localidad. La segunda columna, dirigida por Manuel Flon, conde de la Cadena, se aproximó por el camino de la Yerbabuena. Con esta estrategia se rodeó la cañada, en cuya entrada se habían colocado más de mil barrenos con la intención de sepultar al enemigo bajo toneladas de roca... Sorpresa imposible de mantener...

El toque de generala y el tañido de las campanas alertó a los independentistas y a los vecinos sobre la llegada de los contrarios. Enseguida tomaron sus posiciones en los sitios elevados que se habían fortificado; pues Allende, a diferencia de Riaño dos meses atrás, había optado por situar sus efectivos en distintos puntos que dominaban la ciudad.

Con todo, la superioridad del armamento y la organización castrense se fueron imponiendo y a las pocas horas los soldados de Calleja se apoderaron de Valenciana, y los de Flon llegaron al cerro de San Miguel. La decidida acometida de éstos y la pérdida de los cañones, creó el desorden entre los insurgentes, quienes no pudiendo ser disciplinados por sus jefes -entre ellos, el esforzado Mariano Jiménez- empezaron a dispersarse.

La llegada de la noche cesó por el momento las acciones; pero hacia las tres de la mañana del nuevo día -25 de noviembre- los insurrectos atacaron con un cañón ubicado en el cerro del Cuarto al contingente de Flon, recibiendo respuesta desde el cerro de San Miguel con una pieza que horas antes había caído en poder de los monárquicos. El fuego, pausado pero constante, despertó a la ciudad; pues las balas pasaban sobre el centro de la misma.

Con el alba Calleja pudo desalojar a los defensores de su posición en el cerro del Cuarto y descendió hasta los primeros callejones. Allí se enteró de la terrible matanza que la tarde anterior se había cometido en la alhóndiga de Granaditas; misma que Lucio Marmolejo incluye en sus *Efemérides Guanajuatenses* de la siguiente manera:

*“En la Alhóndiga (...) estaban encerrados 247 españoles o mexicanos de los enemigos de la revolución, que se colectaban por el ejército insurgente en los lugares de su tránsito. Sabida la derrota de los*





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

*cerros, la plebe de la ciudad comenzó a formar grupos para aprovechar el desorden causado por la presencia del enemigo, robando los efectos que aun había en la Alhóndiga y los que poseían los prisioneros allí encerrados”*

*“No se sabe –continúa el texto- quién atizaba aquella maldad; estos pensamientos nacen espontáneamente en la gente desalmada en los momentos críticos; para hacer que desborden y den por resultado una acción inicua, basta sólo un malvado más atrevido que los demás... ¿Quién fue éste? No hay datos bastantes para resolverlo”.<sup>5</sup>*

18

Ciertamente la responsabilidad no parece ser de Ignacio Allende. Éste se encontraba más ocupado en efectuar la retirada insurgente que en ordenar o permitir una acción tan vil. Así, con excepción del historiador Bustamante que identifica como líder de la acción “a un negro platero llamado Lino, natural del pueblo de Dolores”, el resto de los cronistas no singulariza el rostro de los autores y ve en el populacho al culpable; tal y como lo hizo en aquel momento Félix María Calleja.

Por ello, la reacción del general fue contra toda la población: de inmediato mandó fusilar a seis o siete hombres que halló en el interior de Granaditas, sin averiguar si eran malhechores o simples curiosos, y ordenó el degüello de todas las personas que encontraran sus soldados, orden que no cobró gran cantidad de víctimas por encontrarse desiertas las calles y por la intervención del padre Belaunzarán a favor de los inocentes.

Una vez dueño de la ciudad al huir Allende y el resto de sus seguidores, Calleja también dispuso bajo pena de muerte la entrega de todas las armas y municiones, la delación de quienes hubieran favorecido la insurrección y la prohibición de toda conversación sediciosa. Además se tomó presos a todos los sospechosos, a quienes se diezmó para ser fusilados en el interior del propio castillo de Granaditas.

Se levantaron horcas en San Fernando, San Diego, San Juan, Mexiamora, en las plazas de los minerales aledaños, frente a la Compañía y la alhóndiga, donde fueron ejecutados importantes colaboradores de los rebeldes; entre ellos: José Antonio Gómez, el intendente nombrado por Hidalgo; Rafael Dávalos, el director de la fundición de cañones; Casimiro Chowell, Ramón Favie, Ignacio Ayala, Mariano Ricacochea, Rafael Venegas, José Ordóñez y cerca de cincuenta personas más.

Finalmente, el 29 de noviembre de 1810, el repique general de las campanas anunció el indulto concedido a la ciudad por el virrey Venegas, con lo cual terminó el sangriento castigo a los guanajuatenses; mismo que hoy recordamos como un sentido homenaje a todos los mártires que con su sacrificio hicieron posible el logro de nuestra libertad.

<sup>5</sup> Marmolejo, Lucio. *Op. cit.* Pág. 93.





### **1.5. Ignacio Elizondo, Semblanza del Traidor de Acatita de Baján.**

El 6 de enero de 1811 el caudillo insurgente Mariano Jiménez derrotó en Agua Nueva, en los territorios del norte, a un importante contingente realista y tomó preso al gobernador de la Provincia de Nuevo León, junto con algunos oficiales. Entre éstos se encontraba un capitán de una compañía presidial llamado Ignacio Elizondo, ubicado entonces como uno más de los combatientes en contra de la libertad.

Elizondo, un hijo de español probablemente originario de aquellas regiones septentrionales, vio con sorpresa el trato humanitario que Jiménez dio a los prisioneros, empezando por el gobernador Cordero, y conociendo de la causa insurgente, decidió unirse a ella. Su valentía y dedicación le valieron el reconocimiento de sus nuevos compañeros. Con el tiempo llegó a ser el subalterno más destacado de Mariano Jiménez, alcanzando el grado de teniente coronel.

Como muchos otros *criollos*, Ignacio Elizondo se sintió atraído por el grito libertador del cura Miguel Hidalgo. En el llamado a la independencia creyó ver una respuesta a sus propias ambiciones, imaginó una sociedad sin españoles y por lo tanto con espacios vacíos, disponibles en las áreas de mayor influencia, para los llamados *españoles americanos*.

Como en su momento Iturbide y aun Allende, Elizondo rechazaba la idea de una revolución social que pudiera llevar a la plebe al poder. La frase aquella de "*¡Mueran los gachupines!*" pronunciada en Dolores y repetida después una y mil veces colmaba todas sus expectativas.

Así, en Elizondo fue posible contar con un colaborador brillante que conforme a su visión se adhirió al movimiento rebelde y aun más, contribuyó a que otros lo hicieran en los actuales estados de Coahuila, Nuevo León y Texas.

¿Qué motivos tuvo entonces para cambiar su conducta y llegar a la traición?... Desde luego hay que descartar su pasado como realista; pues en la misma condición se hallaban cientos de jefes insurgentes: Allende, Aldama, Abasolo, en primer lugar, y aun hubo quienes no llegaron a definirse a lo largo de la lucha, como Rafael Iriarte o Joaquín López Arias.

¿Influyeron en su decisión las medidas sociales dictadas por Miguel Hidalgo?... Seguramente, puesto que el reclamo al cura fue generalizado entre los *criollos*, grupo social que resultaba tan perjudicado como los españoles con la libertad de los esclavos, la restitución de las tierras comunales a los indígenas y sobre todo con darles un papel protagónico a las clases desposeídas.

Sin embargo, la defección de Elizondo debe situarse en el contexto de la derrota en Puente de Calderón, cuya resonancia se dejó sentir más allá del campo de batalla; sobre todo entre los adeptos comprometidos que buscaron la mejor de las salidas. Uno de ellos fue el traidor de las Norias de Baján.

Por lo demás, es cierto que Elizondo estaba inconforme con su grado de teniente coronel y que había solicitado a Ignacio Allende el de teniente general, mismo que creía merecer por





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

los servicios prestados. ¿Era justa la petición?... Ante la liberalidad con que llegaron a otorgarse los grados militares entre los insurgentes, un teniente general más no importaba, y parece incomprensible la negativa de Allende. Pero, en su momento, haber respondido afirmativamente a Elizondo significaba colocarlo a la altura de Mariano Jiménez, quien era ya teniente general y su inmediato superior; lo cual hubiera derivado en un grave conflicto, pues los méritos de Jiménez resultaban sin duda mayores.

20

Angustiado ante la derrota del movimiento en el centro y el occidente, así como resentido, Ignacio Elizondo escucha los consejos de la reacción, representada por el obispo de Linares, Primo Feliciano Marín, y conociendo la revuelta contrainsurgente de José Manuel Zambrano que había recuperado San Antonio en Texas, decide encabezar un movimiento similar en Monclova.

Para ello consigue la complicidad de Manuel Salcedo, ex gobernante de la Provincia de Texas que tenía por prisión Monclova; de Tomas Flores, administrador de rentas en la misma ciudad; del capitán Colorado, oficial de gran influencia entre las tropas veteranas de la región, y del capitán Menchaca que tenía trescientos indios lipanes a su mando.

Contando con ellos, el 19 de marzo de aquel 1811, Elizondo entra a Monclova al frente de doscientos soldados, donde son recibidos sin ningún recelo. En la noche, en medio de un baile, toman presos al gobernador Pedro Aranda, que había sido nombrado por Jiménez, y a sus allegados, y al grito de "Viva el rey" se apoderan del lugar.

Miguel Hidalgo y los otros jefes insurgentes, desconociendo estos hechos, salen de Saltillo el día 17 en una columna compuesta por 1,500 efectivos, 24 cañones y custodiando medio millón de pesos. De acuerdo con lo planeado, cuentan con el paso libre por Coahuila y Texas para llegar a los Estados Unidos y no esperan ningún contratiempo. Viajan confiados y sedientos, a paso diferente según se resiste la inclemencia del desierto.

El 21, Elizondo y su pequeño contingente de 341 elementos les esperan en el oasis de Baján y les toman prisioneros uno a uno, casi sin resistencia, en una acción que muestra la vileza de Ignacio ciertamente; pero también su indiscutible inteligencia.

Una vez agotado el festín y disfrutado los premios, Elizondo se reincorpora a las filas realistas. El virrey Calleja le nombra comandante general de las Provincias Internas de Oriente y marcha a Texas a combatir las guerrillas que habían logrado apoderarse de San Antonio.

Una vez que reconquista este sitio, muestra su crueldad al fusilar a la mayoría de los prisioneros; pero en septiembre de 1812 él también muere de manera violenta cuando en Ojo de Agua de los Brazos es asesinado por Miguel Serrano, un teniente español que había enloquecido ante los excesos cometidos en la campaña.





**(Monumento en Acatita de Baján, en Castaños, Coahuila)**

## **1.6. El Fusilamiento de los Primeros Jefes Insurgentes**

### **1.6.1. Se Cumplen las Primeras Sentencias.**

En bando publicado en la ciudad de Chihuahua el 21 de abril de 1811, el gobernador de las Provincias Internas, Nemesio Salcedo y Salcedo, expresa: *“El Dios de los Ejércitos que ha querido castigar la América Septentrional sirviéndose del cura Hidalgo como de un azote más terrible que todas las plagas que afligieron al Egipto, miró con ojos de predilección a las Provincias Internas, no sólo preservándolas de tantos males, sino distinguiéndolas con la gloria de haber encadenado a este monstruo, a todo su ejército, a todos sus llamados generales, y hecho presa de todas sus rapiñas, sin costar una gota de sangre, en el momento en que estaban amenazadas de la más espantosa desolación: fuerza es reconocer aquí el dedo de Dios”* (Díaz de León, 2003: 24).

Justo un mes antes, en efecto, el cura y el contingente rebelde que le acompañaba, habían sido sorprendidos en las Norias de Baján, resultando presos los cabecillas y decenas de oficiales medios, así como buena parte de la tropa. El golpe había sido devastador para el movimiento insurgente tanto por la pérdida en el liderazgo como en armamento y recursos





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

económicos. Los capturados fueron conducidos a Monclova, donde se fusiló a los militares de mediano rango y se dejó en prisión a la soldadesca.

Más tarde, los líderes fueron llevados rumbo a Chihuahua, siendo separados en El Álamo los religiosos --excepto Hidalgo-- quienes fueron escoltados a Durango, donde se les condenó al paredón o la cárcel. El resto, compuesto por los principales jefes, arribó a su destino en medio de severas advertencias para la población; la cual podía salir a verlos a la calle o el campo, pero sin formar grupos, ni subirse a las azoteas.

22

También estaba prohibido “levantar el grito para improperar a los reos” y por supuesto “dar muestras de una imprudente compasión”; no se podía portar arma alguna, ni acercarse en grupo al lugar donde los caudillos quedaran alojados. Además, ninguna persona podía hospedar forasteros en su casa sin hacerlo del conocimiento de la autoridad local.

Con tales medidas, la llegada de Hidalgo, Allende y sus más cercanos colaboradores se hizo sin mayor novedad, dándose inicio de inmediato a los juicios. Como resultado de éstos se cumplió con las siguientes ejecuciones:

El 10 de mayo se fusiló al mariscal Ignacio Camargo; al brigadier Juan Bautista Canazú, y al capitán Agustín Marroquín. Al día siguiente, al mariscal Francisco Lanzagorta y al coronel Luis Mireles.

El 6 de junio al mariscal Nicolás Zapata; al coronel José Santos Villa; al capitán José Ignacio Ramón; al mayor de plaza Pedro León, y a Mariano Hidalgo, hermano de don Miguel y tesorero del ejército insurgente.

El 26 de junio al generalísimo Ignacio Allende; al capitán general Mariano Jiménez; al teniente general Juan Aldama, y al gobernador de Monterrey, Manuel Santa María. Un día después, al ministro José María Chico; al brigadier Onofre Portugal; al intendente del ejército José Solís, y al director de ingenieros Vicente Valencia.

Estas muertes, una a una, se convirtieron en devastador castigo moral para el cura de Dolores; tanto como la defección de Mariano Abasolo, quien, para salvar la vida, no dudó en colaborar con las autoridades virreinales. Y es que la agonía de Hidalgo se prolongó más que en los otros casos dado que enfrentó dos juicios: uno de carácter religioso y el otro penal.

Como consecuencia del juicio religioso, Hidalgo fue degradado en una ceremonia dirigida por el canónigo doctoral Francisco Fernández Valentín, comisionado por el obispo de Durango para tal función. La degradación se efectuó el 29 de julio de 1811 en el Hospital Real de Chihuahua, según se puede leer en el acta, donde se describe los pasos que para ello se siguieron:

*"Después de habersele quitado las prisiones y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su orden presbiteral de color encarnado, y el señor juez pasó a ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba preparada, revestido de amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial e*





*inclinado al pueblo y acompañándole el juez secular, teniente coronel don Manuel Salcedo".*

*El acta agrega: "Puesto de rodillas el reo ante el referido comisionado, este manifestó al pueblo la causa de su degradación, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió a desnudarlo de todos los ornamentos de orden, empezando por el último y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el Pontifical Romano".*

*Concluye el documento: "Y después de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte, ni mutilación de miembros, los ministros de la curia segral recibieron bajo su custodia al citado reo, ya degradado, llevándolo consigo".<sup>6</sup>*

Ciertamente, la degradación debió afectar interiormente a Hidalgo; pero no al grado de abatirlo, puesto que al día siguiente acudió con gran serenidad a su cita con el paredón, sentencia que había resultado del segundo de sus juicios, y la cual se cumplió sin demora.

### **1.6.2. El Fusilamiento del Cura Hidalgo.**

Escribe el militar Pedro Armendáriz, quien dirigió en 1811 el pelotón de soldados durante el fusilamiento del cura Miguel Hidalgo y Costilla:

*"El señor Hidalgo luego que llegó a Chihuahua se puso preso con las seguridades necesarias en el cuartito número 1 del Hospital; muy a menudo se confesaba, se condujo con la mayor resignación y modestia, hasta que llegó el día horroroso, en que hallándose en otro calabozo se sacó para ser degradado ...*

*Salió con un garbo y entereza que admiró a todos los concurrentes, se presentó y arrodilló orando con cristiana devoción al frente del altar que estaba al lado derecho de la puerta de la botica; de allí, con humildad, se fue donde estaba el juez eclesiástico; concluidos todos los pasos de la degradación, que con la misma humildad sufrió, se me entregó...*

*Lo conduje a la capilla del mismo Hospital, siendo ya las diez de la mañana, en donde se mantuvo orando a ratos, en otros reconciliándose, y en otros hablando con tanta entereza que parecía no se le llegaba el fin de su vida, hasta las nueve de la mañana del*

<sup>6</sup> Rivera, Agustín. *Anales de la vida del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2003. Págs. 214 a 216.





siguiente día, que acompañado de algunos sacerdotes, doce soldados armados y yo, lo condujimos al corral del mismo Hospital a un rincón donde le esperaba el espantoso banquillo...

La marcha se hizo con todo silencio --agrega Armendáriz, quien por entonces era ayudante de plaza del Comandante General Nemesio Salcedo-- (Hidalgo) no fue exhortado por ningún eclesiástico en atención a que lo iba haciendo por sí en un librito que llevaba en la derecha y un crucifijo en la izquierda...

Llegó como dije al banquillo, dio a un sacerdote el librito y sin hablar palabra, por sí se sentó en el tal sitio, en el que fue atado con dos portafusiles de los mollereros y con una venda de los ojos contra el palo, teniendo el crucifijo en ambas manos y la cara al frente de la tropa que distaba formada dos pasos, a tres de fondo y a cuatro de frente...

Con arreglo a lo que previne, le hizo fuego la primera fila; tres de las balas le dieron en el vientre y la otra en un brazo que le quebró; el dolor lo hizo torcerse un poco el cuerpo, por lo que se zafó la venda de la cabeza y nos clavó aquellos hermosos ojos que tenía...

En tal estado hice descargar la segunda fila, que le dio toda en el vientre, estando prevenidos que le apuntasen al corazón; poco extremo se hizo, sólo así se le rodaron unas lágrimas muy gruesas; aun se mantenía sin siquiera desmerecer en nada aquella hermosa vista, por lo que le hizo fuego la tercera fila que volvió a errar no sacando más fruto que haberle hecho pedazos el vientre y espalda, quizás porque los soldados temblaban como unos azogados...

En este caso tan apretado y lastimoso, hice que dos soldados le dispararan poniendo la boca de los cañones sobre el corazón, y fue con lo que se consiguió el fin.

Luego se sacó a la plaza del frente del Hospital -- sigue Pedro Armendáriz, quien era también teniente de presidio y comandante del segundo escuadrón de caballería de reserva-- se puso una mesa a la derecha de la entrada de la puerta principal y sobre ella una silla en la que lo sentaron para que lo viera el público que casi en lo general lloraba, aunque sorbiendo las lágrimas. Después se metió adentro, le cortaron la cabeza que se saló y el cuerpo se enterró en el camposanto”.<sup>7</sup>

Así concluye la carta de Armendáriz, publicada en 1822 en la revista “La abeja poblana” con el fin de aclarar los últimos momentos de los héroes independentistas; carta dramática pero

<sup>7</sup> Enciclopedia de México. SEP. México, 1987. Págs. 3070 y 3071.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

incuestionable, viniendo del verdugo principal de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez y Santamaría.

Posteriormente la cabeza del cura de Dolores, preservada por la sal y el vinagre, llegó a la ciudad de Guanajuato el 14 de octubre de 1811, acompañada de los cráneos de sus compañeros de lucha. Colocadas en jaulas de hierro y sostenidas por alcayatas, fueron colocadas en los esquinas de la Alhóndiga de Granaditas, por la parte exterior y acompañadas, según Liceaga, de la siguiente inscripción:

*“Las cabezas de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Jiménez, insignes facinerosos y primeros caudillos de la revolución, que saquearon y robaron los bienes del culto de Dios y del real erario, derramaron con la mayor atrocidad la inocente sangre de sacerdotes fieles y magistrados justos, y fueron causa de todos los desastres, desgracias y calamidades que experimentamos y que afligen y deploran los habitantes todos de esta parte tan integrante de la nación española”.<sup>8</sup>*

En tal sitio permanecieron durante los siguientes diez años, hasta la consumación de la independencia liderada en Guanajuato por Anastacio Bustmante y Luis de Cortázar, quienes ordenaron la sepultura de los cuatro cráneos en el cementerio de San Sebastián del propio real de minas.

### **1.7. José María, El Hermano Realista del Cura Miguel Hidalgo.**

En su campaña militar, el cura Miguel Hidalgo estuvo en Salamanca del 23 al 25 de septiembre de 1810 de paso hacia el mineral de Guanajuato. Durante este lapso recibió las manifestaciones de apoyo de cientos de partidarios; entre otros, de los futuros guerrilleros Albino García, Andrés Delgado "el Giro" y el padre "Garcilita".

Al parecer, Albino García solicitó a Hidalgo su incorporación al ejército --como en su momento lo hará José María Morelos-- y don Miguel le comisionó para insurreccionar el Bajío, asegurando así la fortaleza del movimiento en su escenario original. Por ello, García, un caporal indio apodado "el Manco" a raíz de una caída de caballo que le inutilizó el brazo izquierdo, dará inicio a sus memorables correrías por la región y mantendrá una gran estimación por el religioso de Dolores.

Sin embargo, el destino llevó a ambos por caminos lejanos. Mientras Albino se ocupaba de organizar su gente acompañado de su hermano Francisco y su primo Pedro, los primeros caudillos enfrentaban al ejército virreinal, sufrían la traición de Acatita de Baján y terminaban sus días en el paredón, en la distante Chihuahua.

---

<sup>8</sup> Díaz de León, Jesús. *La prisión de Hidalgo*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2003. Pág. 51.





Con el recuerdo de Hidalgo aun presente, García se dedicó a hostilizar al enemigo, ya asaltando sus convoyes, saqueando las haciendas y poblados pequeños y aun atemorizando a ciudades mayores, como Guanajuato, Celaya y Aguascalientes.

¿Su estrategia?... La misma que describe Fernando Osorno al anotar: *"Las guerrillas fueron cual un enjambre de mosquitos al asedio de un coloso. Atacaban donde podían y como podían, sin esa táctica combativa que tanto preocupaba a sus enemigos. Conjuntas en la acción y dispersas en la huida, las guerrillas fueron un rival invisible y desconcertante para los españoles"*.<sup>9</sup>

26

Así, en agosto de 1811, "el Manco" se enfrentó en las inmediaciones de Pénjamo con un cuerpo de lanceros al mando del capitán Pedro Menezo. En las primeras acciones los lanceros hicieron huir a los insurrectos, los persiguieron y aun capturaron a algunos de ellos, a quienes pasaron por las armas de inmediato. El capitán Menezo dio cuenta de lo que consideró una victoria completa y se retiró del lugar.

Sin embargo, el subdelegado de ese partido y comandante de las armas, José María Hidalgo y Costilla, quien recientemente había tomado posesión de estos cargos, decidió no confiarse y organizar la defensa de la villa ahora que no contaba con el resguardo militar.

Con este fin --según informó al general Calleja-- *"dí forma de dictar providencias de gobierno para que todos los que andaban fuera de sus casas se restituyan a ellas. O porque no hubo tiempo para que se volvieran o porque ya sacaban por necesaria consecuencia que muy pronto había de estar sobre el zaguán Albino García, con cuya predicción se volvía el señor cura, los europeos vecindados aquí y algunos otros, lo cierto del caso es que ninguno apareció esa tarde del 20 y mañana del 21, comencé a formar las listas para las compañías del resguardo, cité los administradores de las haciendas y arrendatarios, (y) comencé a recoger armas"*

Realizando estas tareas, cuenta José María, sus temores se materializaron: "entró de tropel el ejército de Albino García con el trozo de Pedro García que iba a ser derrotado el día que huyeron a orillas del pueblo, y el todo se compondría de ochocientos a mil hombres de caballería y acaso otro tanto de plebe o más..."

Alarmados, los vecinos acuden con José María Hidalgo para enterarse de las medidas defensivas a tomar, encontrándose que las armas que poseen son escasas y, sin la protección de los soldados de Menezo, están en manos del enemigo.

Al propio José María toca encarar al "Manco" y escuchar de él una serie de impropiedades: *"entre infinitos y horrorosos vituperios me dijo: que era un alcahuete de los gachupines y que quitaran de allí ese... hermano del cura; que ya no le había de dejar la vida si lo llegaran a agarrar, y que así no tenía que meterse con él, y había de anticiparse a tomar satisfacción de los que pudieran entregarlos y eran todos aquellos alcahuetes encallejados"*.

<sup>9</sup> Osorno, Fernando. *El insurgente Albino García*. SEP 80, FCE. México, 1982. Pág. 19.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

Sin nadie que lo impidiese, Albino y los suyos se dedicaron a saquear el poblado, abusaron de los vecinos más pudientes "y en fin no cesaron hasta... saciar su barbarie en un lugar indefenso". "Quedó Pénjamo hecho un miserable esqueleto -- apunta José María -- y los vecinos piensan abandonar el patrio suelo y ver adonde hallan honesta acogida para sus familias..."

"A mí me saqueó --continúa José María-- me arrestó y me intimó que no siguiera de subdelegado porque ya iba a nombrar otro. Ignoro si lo habrá verificado...". Concluye luego su informe con una petición a Calleja, quien fuera el mayor enemigo de su hermano Miguel, "suplicándole encarecidamente nos mire con compasión otra ocasión no separando de nosotros sus socorros hasta que ya esté en forma la defensa contra tan terrible enemigo".<sup>10</sup>

Cabe recordar finalmente que José María de la Trinidad, el hermano realista de Miguel Hidalgo, era aproximadamente cuatro años menor que él y a diferencia de sus familiares, no se sintió atraído por la carrera eclesiástica, sino por los estudios de Medicina, gracias a los cuales logró cierto reconocimiento social en Pénjamo, su lugar de residencia.

Se sabe así mismo que fue él quien, a la muerte de su padre Cristóbal, se encargó de la administración de la hacienda de Corralejo.

### **1.8. Bibliografía.**

BAZ, Gustavo. *Miguel Hidalgo y Costilla. Ensayo histórico-biográfico*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2003.

CASTRO Rivas, Jorge Arturo y Matilde Rangel López. *Relación histórica de la intendencia de Guanajuato durante el periodo 1787 a 1809*. Centro de Investigaciones Humanísticas. Universidad de Guanajuato. Guanajuato, 1998.

DÍAZ DE LEÓN, Jesús. *La prisión de Hidalgo*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2003.

ENCICLOPEDIA DE MÉXICO. SEP. México, 1987.

GARCÍA, Pedro. *Con el cura Hidalgo en la Guerra de Independencia*. SEP 80. México, 1982.

HISTORIA DE MÉXICO, T 8. Salvat Mexicana de Ediciones. México, 1979.

LICEAGA, José María. *Adiciones y rectificaciones a la Historia de México que escribió D. Lucas Alamán*. Edición facsimilar. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1985.

LÓPEZ Robles, Fortino. *El padre Hidalgo y las rutas primeras de la insurgencia*. Edición particular. Guanajuato, 1973.

MARMOLEJO, Lucio. *Efemérides Guanajuatenses, T. III*. Universidad de Guanajuato. Guanajuato, 1973.

ORTIZ Prado, Modesto. *Juan José de los Reyes Martínez, el "Pípila". Artífice de la primera victoria insurgente*. Presidencia Municipal de Guanajuato. Guanajuato, 2003.

<sup>10</sup> Osorno, Fernando. Op.cit. Págs. 234 y 235.





1810-2010

*Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

- OSORNO, Fernando. *El insurgente Albino García*. SEP/FCE. México, 1982.  
RIVERA, Agustín. *Anales de la vida del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 2003.  
VILLALPANDO, José Manuel. *Miguel Hidalgo*. Planeta De Agostini. México, 2002.





## **2. La Milicia Cívica y el Orden Público en la Ciudad de Guanajuato, 1821-1835.**

*Lic. Rosalío Salinas Vargas\**

### **2.1. Introducción.**

Después de lograda la independencia de España, las fuerzas mexicanas de combate se dividieron en las unidades del ejército permanente, en las unidades de milicia activa pensadas como reservas del ejército y en las tropas de milicias cívicas locales.

En este trabajo se muestra cómo surgió la milicia cívica en Guanajuato. Este cuerpo fue de especial importancia porque estaba bajo las órdenes directas de los gobernadores, quienes eran los jefes supremos de estas fuerzas en sus estados. Con estas milicias enfrentaron al gobierno federal cuando sus políticas les eran desfavorables, pero también fueron las encargadas de mantener el orden en las poblaciones. Así, en esta ocasión se pretende mostrar el papel que tuvo la milicia cívica en la ciudad de Guanajuato en la conservación del orden público.

### **2.2. Antecedentes.**

En el siglo XVIII, las fuerzas militares estaban formadas por el ejército profesional o permanente<sup>11</sup> y las milicias.

El ejército americano era de dos tipos: el ejército de dotación, el cual estaba compuesto por unidades fijas de guarnición en las principales ciudades americanas y era el núcleo fundamental del ejército de América. El ejército de refuerzo, también llamado ejército de operaciones en Indias, se componía por unidades peninsulares enviadas como refuerzo de algunas plazas amenazadas de invasión o para realizar alguna campaña ofensiva contra el enemigo y que regresaba a España al terminar sus operaciones<sup>12</sup>.

Las milicias, en cambio, eran cuerpos militares de servicio no continuo, compuestas por los habitantes de las ciudades, villas, pueblos y haciendas, que los gobernadores levantaban en

---

\* Historiador egresado de la Facultad de Filosofía, Letras y Historia de la Universidad de Guanajuato y postulante de maestría, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán, A.C., correo electrónico: [rosaliosv@hotmail.com](mailto:rosaliosv@hotmail.com).

<sup>11</sup> También era llamado ejército de línea, milicia permanente, ejército regular o cuerpos veteranos. Sus soldados podían ser llamados regulares, veteranos o soldados de línea.

<sup>12</sup> Marchena, 1992: 110.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

caso de peligro, y en calidad de soldados presidiales, los cuales se encargaban de la tranquilidad en las fronteras<sup>13</sup>.

España estaba pasando por una situación de guerra, la cual amenazaba la integridad de sus posesiones americanas. Por ello, la corona española vio la necesidad de formar un cordón defensivo para proteger sus territorios y evitar que cayeran en manos de sus enemigos.

30

Así, antes de la llegada del virrey marqués de Cruillas ya había algunos cuerpos permanentes y de milicias en el territorio novohispano. Él comenzó la reorganización militar a principios de 1761. Sin embargo, fue muy poco lo que se pudo conseguir en la formación de compañías milicianas<sup>14</sup>, pues cuando la guerra de los siete años llegó a su fin, y después de enfrentar muchos obstáculos, el virrey Cruillas logró reunir alrededor de Veracruz una fuerza de 8 500 hombres entre regulares y milicianos<sup>15</sup>.

Una característica de las fuerzas armadas novohispanas es que eran lo suficientemente fuertes para mantener la seguridad interior, pero eran inadecuadas para repeler a una fuerte y bien organizada fuerza expedicionaria del exterior<sup>16</sup>. La necesidad de reestructurar el sistema defensivo americano se puso en evidencia a partir de la guerra contra Inglaterra, pues el 13 de agosto de 1762 La Habana fue tomada por los británicos<sup>17</sup>. La reorganización estaría a cargo de Juan de Villalba y Angulo, quien llegó a Nueva España en 1764. Villalba no logró reorganizar el ejército en toda la extensión de la palabra, sin embargo, formó el esqueleto de las fuerzas que combatirían a los insurgentes.

A pesar de los problemas de organización, el ejército borbónico demostró su eficacia en los disturbios que en estas fechas se desataron en diferentes lugares de la Nueva España, como ocurrió en Guanajuato, donde los mineros se amotinaron los 3 primeros días de julio de 1767 debido a la expulsión de los jesuitas. También hubo tumultos en el real de Guadalcázar, en San Sebastián Agua de Venado, en San Jerónimo de la Hedionda, en San Felipe y en San Luis de la Paz. El visitador José de Gálvez envió peticiones a Guadalajara, Valladolid, Zacatecas, Querétaro, Celaya, Zamora para reunir milicianos, los cuales lograron reprimir estos tumultos<sup>18</sup>.

Con la ordenanza de 1767 las fuerza militares quedaron divididas de la siguiente manera: una fuerza permanente de mar y tierra, la cual estaría encargada de la conservación del orden interior y de la defensa del imperio. Las milicias provinciales se encargarían de la protección y vigilancia del orden en sus respectivos pueblos y jurisdicciones. Éstas se dividían en urbanas y provinciales. Las urbanas se formarían en las principales poblaciones, donde residían de manera fija y, por lo general, sus gastos eran cubiertos por las

<sup>13</sup> Ortiz, 1991: 262.

<sup>14</sup> Velásquez, 1997: 32-36.

<sup>15</sup> Los problemas que se presentaron para reunir esta fuerza fueron la aversión al ejército y el miedo de ir a Veracruz. Además, no había muchos elementos aptos para el servicio militar y los alcaldes mayores enviaron a la capital a los menos aptos para el servicio militar. Otros problemas fueron la provisión de armas y la desertión, aunado a lo anterior, en tiempos de paz muchos regimientos de deshicieron porque los soldados no recibían sus sueldos y se veían en la necesidad de vender o empeñar sus ropas (Velásquez, 1997: 36-42).

<sup>16</sup> Mc Alister, 1953: 8.

<sup>17</sup> Ortiz, 1991: 262; Ortiz, 1997: 52; Marchena, 1992: 135.

<sup>18</sup> Castro, 1996: 203.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

corporaciones. Las provinciales estaban integradas por hombres de toda una provincia o región y eran sostenidas por los propios habitantes. Las milicias provinciales sólo se habilitaban cuando el ejército permanente se ausentaba. El resto del tiempo sus miembros permanecían realizando sus actividades cotidianas<sup>19</sup>.

Con los trabajos de la reorganización militar, para 1767 el Virrey tenía, en el papel, un buen número de regimientos de milicias provinciales y un competente cuerpo de tropa veterana<sup>20</sup>.

En el período de los Gálvez<sup>21</sup>, el virrey Matías de Gálvez encargó un estudio al coronel Francisco Antonio Crespo para mejorar la estructura básica del ejército. Este proyecto planteaba el fortalecimiento de los cuerpos de milicias y la reducción de las tropas de línea. El virrey Manuel Antonio Florez trató de introducir el plan Crespo para la tropa veterana. Sin embargo, el proyecto de defensa del segundo conde de Revillagigedo proponía la profesionalización del ejército con un número reducido y bien organizado de milicias<sup>22</sup>.

Para 1810, las fuerzas militares de Nueva España se clasificaban en ejército permanente, milicias urbanas, provinciales, compañías presidiales y de guardacostas<sup>23</sup>. En cuanto al número de soldados que había a fines del siglo XVIII, Lucas Alamán señala que la fuerza efectiva de las milicias ascendía a 22 211 hombres, los cuales, unidos a 6 000 de tropa permanente, sumaban 28 000<sup>24</sup>, que era la fuerza de que podía disponer el virrey para campaña. Todo esto sin tomar en cuenta a las tropas de las provincias internas ni las de Yucatán, debido a que éstas no dependían del virreinato<sup>25</sup>.

En un principio, estas fuerzas no pudieron frenar el movimiento insurgente, por lo que se tuvo que aumentar el número de fuerza militar para enfrentarlos, para ello fue necesario delegar la defensa en la población civil y formar las compañías de patriotas. Así, la insurgencia fue combatida con el ejército hispanoamericano, con las milicias provinciales, con los patriotas distinguidos defensores de Fernando VII y con los fieles realistas defensores de Fernando VII. Los dos últimos cuerpos militares se denominaron “compañías patriotas” con el Plan Calleja de junio de 1811 y al lograrse la independencia de España formaron el ejército permanente, la milicia activa y la milicia cívica<sup>26</sup>.

### **2.3. La Ciudad de Guanajuato, 1810-1821.**

El 13 de septiembre de 1810, el tambor mayor Garrido del batallón provincial de Guanajuato denunció a las autoridades de la ciudad que fue invitado a unirse a la revolución que con la

<sup>19</sup> Ortiz, 199: 25-26

<sup>20</sup> Castro, 1996: 102.

<sup>21</sup> 1783-1786. Fueron virreyes Matías de Gálvez y su hijo Bernardo.

<sup>22</sup> Ortiz, 1991: 266-267.

<sup>23</sup> Ortiz, 1991: 263.

<sup>24</sup> 28 211 para ser exacto.

<sup>25</sup> Alamán, 1985, t. I: 78-81.

<sup>26</sup> Ortiz, 1997: 63.





finalidad de apoderarse de las personas y bienes de los europeos preparaban el cura de Dolores, Miguel Hidalgo; el capitán Ignacio Allende, Ignacio Aldama y Mariano Abasolo.

El intendente Riaño, en consecuencia, mandó aprehender al cura Hidalgo y a sus compañeros; pero Allende interceptó la orden por aviso que recibió de Guanajuato<sup>27</sup>. Así, enterados de que sus planes habían sido descubiertos, el 16 de septiembre de 1810 Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo iniciaron en el pueblo de Dolores el movimiento de independencia<sup>28</sup>.

La noticia de que el movimiento insurgente había dado inicio fue recibida en la ciudad de Guanajuato el día 18 de septiembre de 1810. El intendente Riaño dispuso defenderse en la ciudad, comprendiendo en esta defensa todo su recinto; sin embargo, el día 24 siguiente, dispuso que ésta se hiciera en la Alhóndiga de Granaditas<sup>29</sup>.

El 26 de septiembre, con la finalidad de ganarse la simpatía de la población, el intendente publicó un bando en el que hacía saber que era derogado el tributo que anualmente pagaba la ciudad desde 1777, como castigo impuesto por el visitador Gálvez ante el tumulto que ocurrió en ese año. Además de que esta disposición fue recibida con frialdad, la población de Guanajuato la interpretó como producto del miedo de las autoridades locales al movimiento insurgente y dio lugar a burlas y chistes “que acabaron por decidir el espíritu de la muchedumbre de una manera funesta para el gobierno”<sup>30</sup>.

Para la defensa se contaba en la provincia de Guanajuato con cuatro compañías del batallón provincial. La de granaderos se encontraba en México bajo las órdenes del capitán de la primera compañía Manuel de la Escalera. La fuerza de este cuerpo llegaba a 300 hombres y alternaban entre sus filas las de los paisanos armados, casi todos europeos, que formaban una compañía agregada al mismo cuerpo, sumados estos últimos eran aproximadamente 500 hombres. Acompañaban a la infantería dos compañías del Regimiento de Caballería del Príncipe venidas de Irapuato y Silao que fueron las únicas que habían podido reunirse en tan pocos días, su fuerza no pasaba de 60 dragones bajo las órdenes del capitán José Castilla<sup>31</sup>.

Las fuerzas de Hidalgo atacaron la ciudad de Guanajuato el 28 de septiembre de 1810. Las fuerzas que la defendieron no fueron suficientes para contener a los insurgentes y, después de un reñido combate, Hidalgo se apoderó de la alhóndiga y de toda la ciudad, la cual fue víctima del saqueo por parte de los independentes<sup>32</sup>.

El día 29 Hidalgo formó un gobierno. El señor José Francisco Gómez fue nombrado intendente de Guanajuato y su provincia. Como teniente letrado y asesor nombró al licenciado Carlos Montes de Oca, quien más tarde fue el primer gobernador del estado de Guanajuato. Miguel de Rivera Llorente y José María Chico fueron nombrados alcaldes. El empleo de coroneles de los dos cuerpos de infantería fue para Casimiro Chówell,

<sup>27</sup> Marmolejo, 1973, t. III: 34.

<sup>28</sup> Marmolejo, 1973, t. III: 34.

<sup>29</sup> Marmolejo, 1973, t. III: 34.

<sup>30</sup> Marmolejo, 1973, t. III: 46-47.

<sup>31</sup> Marmolejo, 1973: 49.

<sup>32</sup> Marmolejo, 1973, t. III: 47-48.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

administrador de Valenciana y Bernardo Chico. Como secretario fue nombrado José María, hijo de Don Bernardo. El empleo de teniente coronel fue para José María Liceaga. Organizado el gobierno de la provincia, Hidalgo se ocupó en establecer una fábrica de cañones y una casa de moneda<sup>33</sup>.

La alarma cundió en Guanajuato el 2 de octubre de 1810, pues se creyó que se aproximaba Calleja. Hidalgo salió a encontrarlo por el rumbo de Valenciana, mandando que se iluminara la ciudad para que hubiera menos confusión en los movimientos de las tropas. Al ver que la noticia era falsa, volvió Hidalgo a la ciudad<sup>34</sup>. Hidalgo salió de Guanajuato el 10 de octubre con destino a la ciudad de Valladolid, la cual ocupó sin resistencia<sup>35</sup>. Después de derrotados en la batalla de Aculco, Hidalgo se retiró a Valladolid y Allende para Guanajuato, ciudad a la cual llegó el 13 de noviembre de 1810<sup>36</sup>.

Ignacio Allende fue derrotado en Guanajuato el 25 de noviembre de 1810 por los realistas Félix María Calleja y Manuel de Flon, Conde de la Cadena. Cuando Calleja y Flon estaban por entrar a la ciudad, algunos guanajuatenses asesinaron a los españoles que estaban presos en la alhóndiga de Granaditas. Ante esta acción, los jefes vencedores tomaron represalias: entraron a la ciudad a fuego y sangre y mandaron degollar a todas las personas que encontraron a su paso por las calles y plazas<sup>37</sup>.

Citando a Alamán, Marmolejo expone que en esa fecha Calleja mandó publicar un bando en el que decía que los crímenes cometidos por los habitantes de la ciudad desde el principio de la revolución y especialmente la matanza de las 200 personas ocurrida en la Alhóndiga de Granaditas el día anterior estaban pidiendo la más atroz y ejemplar venganza, que aunque había mandado suspender por un efecto de humanidad, la orden que había dado en aquella mañana al entrar en la ciudad, de llevarla a fuego y sangre y dejarla sepultada bajo sus ruinas, no por eso debían quedar impunes delitos tan atroces ni hacer participante a aquella población de las gracias concedidas por el virrey a los pueblos que habían depuesto las armas al presentarse en ellos las tropas reales.

Calleja dispuso que fueran entregadas sin distinción todas las armas y municiones delatándose a quienes hubieran favorecido o fomentado la revuelta, bajo pena de la vida. Se prohibió bajo la misma pena toda conversación sediciosa, y se prohibió con fuerte multa o doscientos azotes, que ningún individuo saliera a la calle por la noche, sin permiso escrito dado por él o por el intendente interino que nombró: Fernando Pérez Marañón; debiendo dispersarse a balazos toda reunión de más de tres personas.

La recolección de armas tuvo su puntual cumplimiento. Fueron recogidas hasta las espadas de los empleados y de los regidores, no porque fueran útiles, sino porque las empuñaduras eran valiosas, y el general realista se las apropió.

<sup>33</sup> Marmolejo, 1973, t III: 87-88.

<sup>34</sup> Marmolejo, 1973, t III: 88-89.

<sup>35</sup> Marmolejo, 1973, t III: 89.

<sup>36</sup> Marmolejo, 1973, t III: 89.

<sup>37</sup> Marmolejo, 1973, t III: 90-91.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

En cuanto a los criminales, fueron detenidos quienes dieran las más ligeras sospechas de haber participado en la revolución. Amarrados en cuerda fueron conducidos a pie por la cañada de Marfil hasta el campamento de Jalapita. En los barrios fueron destacadas algunas partidas de soldados para recoger a quienes encontraran a su paso, encerrándolos en la alhóndiga de Granaditas.

El 26 de noviembre comenzaron las ejecuciones. Entre los ejecutados por los realistas estuvieron José Antonio Gómez, quien fue nombrado intendente por Hidalgo; Rafael Dávalos, catedrático de matemáticas y director de la fundición de cañones; José Ordoñez, teniente veterano del Príncipe; Mariano Ricacochea, administrador de tabacos de Zamora y Rafael Venegas, quienes habían obtenido algunos títulos en el ejército patriota. El día 27, habiendo fueron sorteados 19 individuos del pueblo que fueron ahorcados en la plaza por la noche. La tarde del día 28 fueron ejecutados en la horca colocada frente a la puerta principal de la Alhóndiga Casimiro Chówell, administrador de la mina de Valencia y coronel del Regimiento de Infantería levantado en ella; Ramón Favie, teniente coronel y el mayor del mismo cuerpo, Ignacio Ayala, cuñado de Chówell, con otros cinco individuos<sup>38</sup>.

Calleja salió de Guanajuato el 12 de diciembre de 1810. Guanajuato quedó casi desguarnecido y por esta razón emigraron las principales familias, “quedando la ciudad en la mayor desolación”<sup>39</sup>.

En marzo de 1811 arribaron a la ciudad de Guanajuato las tropas del rey comandadas por el teniente coronel Miguel del Campo, situación que hizo que los insurgentes se retiraran de la ciudad. El problema era que, una vez que se retiraran de la ciudad las tropas del teniente coronel Del Campo, “pueden volver los enemigos a infestar los pueblos y continuar sus excesos y atentados”<sup>40</sup>, para evitar esta situación, o para mantener la ciudad fuera del alcance de los insurgentes, el ayuntamiento de Guanajuato consideraba que era necesario mantener un cuerpo considerable de tropas, las cuales, además de proteger la ciudad, podrían auxiliar a otros pueblos de la provincia de Guanajuato, además, el ayuntamiento solicitaba la tropa para resguardar los caudales que eran custodiados en la tesorería y en las oficinas de la Real Hacienda<sup>41</sup>.

Lamentablemente, como lo señaló el virrey Venegas al ayuntamiento de Guanajuato, no era posible enviar a la ciudad el refuerzo que pedían y señaló que tenían que defender la ciudad con los fieles vecinos y con los 50 dragones que dejó teniente coronel Del Campo al retirarse de la ciudad<sup>42</sup>, lo que sería imposible.

En un principio no se formó un frente contrainsurgente amplio. Entre septiembre de 1810 y junio de 1811 fueron establecidas compañías y batallones de fieles patriotas en Guanajuato, Celaya, Silao, Salvatierra, San Felipe, Valle de Santiago e Irapuato, pero estos cuerpos

<sup>38</sup> Marmolejo, 1973, t III: 96-100.

<sup>39</sup> Marmolejo, 1973, t III: 104-105. Considero importante señalar que respeté la ortografía original de los documentos en todas las citas textuales.

<sup>40</sup> Archivo Histórico de Guanajuato (en adelante A.H.G.) Ramo Militar, caja 3, documento 115, marzo 19, 1811.

<sup>41</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 3, documento 115, marzo 19, 1811.

<sup>42</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 3, documento 116, abril 14, 1811.





militares no pudieron en un principio contener a los rebeldes y la mayoría de la intendencia pasó a manos del gobierno insurgente<sup>43</sup>.

El 20 de junio de 1811 regresó Félix María Calleja a la ciudad de Guanajuato. Permaneció en ella cinco meses, “dictando todas las providencias conducentes a su defensa y a la persecución de los insurgentes”. En lugar del antiguo batallón provincial levantó en Guanajuato un regimiento con dos batallones<sup>44</sup>, del que fue nombrado Coronel el Conde de Casa Rul; y aunque éste contribuyó para los gastos del vestuario y armamento, no fue suficiente para completarlos. Para lograr tal objeto le fueron exigidos al Regidor comisionado de escuelas ocho mil pesos, que se habían reunido de las rentas del Colegio de la Purísima Concepción en el tiempo en que estuvieron suspendidas sus labores. En este cuerpo, que comúnmente era conocido con el nombre de “los Yedras” por el uniforme azul celeste de los soldados, fueron colocados como oficiales muchos jóvenes originarios de esta ciudad, “en la que igualmente se ocupó Calleja, en que se formaran y organizaran en todos los pueblos compañías de patriotas y realistas fieles de Fernando VII, disponiéndose que los que habían de permanecer en la Capital se formaran en número y del modo que se va a referir:

Dos compañías con el nombre de voluntarios, de las que eran capitanes el escribano D. José Ignacio Rocha y su hijo mayor D. Ruperto. Cuatro de sola infantería con la denominación común de patriotas, cuyos capitanes fueron el Cura Bachiller D. Antonio Lavarrieta, D. Francisco Aniceto Palacios, D. Francisco Septién y D. José María Hernández Chico y dos compañías de caballería, siendo Capitán de la una el español D. José González y de la otra D. Mariano Septién. Se formaron también en los puntos avanzados otras, de las cuales una se organizó en el mineral de Marfil conocida por “la de Minería”, fue su jefe D. Francisco Venegas, así como en el mineral de Santa Ana lo fue D. José María Gómez Carrasco, Teniente de Justicia, o el que allí estaba nombrado para ello. En los minerales se pusieron esas fuerzas, al mando del administrador de la negociación principal; por lo que en Valenciana, que lo era el español D. Joaquín Belaunzarán, estuvo a sus órdenes aquella compañía, y a las de D. Mariano, que administraba la de Mellado, se puso la tropa en ese punto”<sup>45</sup>.

El 8 de septiembre, al frente de 700 hombres, entraron a Guanajuato los generales Linares y Quintanar, quienes perseguían al guerrillero Albino García y ordenaron la muerte de dos herreros que hicieron lanzas para los insurgentes en Jaripitío, a dos sujetos que quemaron unas casas en el barrio del Baluarte y a Pedro Alvarado, quien había sido jefe de una pequeña guerrilla<sup>46</sup>.

<sup>43</sup> Serrano, 2001: 84.

<sup>44</sup> El primero de mayo de 1811 el intendente Fernando Pérez Marañón comunicó al ayuntamiento de Guanajuato la autorización del virrey para proceder al alistamiento de hombres para el Batallón de Milicias Provinciales de la ciudad de Guanajuato. El jefe del regimiento sería el coronel Conde de Casa Rul por sus conocimientos de la ciudad y sus contornos y por los servicios que había hecho en el ejército de operaciones (A.H.G. Ramo Militar, caja 3, documento 120, mayo 1, 1811).

<sup>45</sup> Marmolejo, 1973, t III: 106-107.

<sup>46</sup> Marmolejo, 1973, t III: 110.





El 28 de septiembre de 1811 Calleja mandó publicar en Guanajuato una proclama informando la formación de la junta de Zitácuaro; declaró que no había otra junta nacional que el congreso de cortes reunido en España. Anunciaba también su próxima salida hacia Zitácuaro; y con el fin de evitar el derramamiento de sangre ofreció una gratificación de diez mil pesos a quien entregara vivo o muerto a Rayón o a cualquiera de sus asociados en la junta y concedía, además, indulto por todos los crímenes anteriores y entera seguridad a quien lo llevara a cabo<sup>47</sup>.

Las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez llegaron a Guanajuato el 14 de octubre de 1811. Fueron colocadas en jaulas de fierro en los cuatro ángulos de la alhóndiga de Granaditas. Las cabezas de Hidalgo y Allende quedaron en las esquinas del edificio que ven hacia el costado de Belén, y las de Aldama y Jiménez quedaron colocadas en el lado opuesto<sup>48</sup>.

Con objeto de atacar Zitácuaro, Calleja salió de Guanajuato el 11 de noviembre de 1811. Calleja se llevó consigo toda la fuerza disponible y solo dejó en la ciudad el piquete del regimiento conocido con el nombre de “Los Yedras”, “en consecuencia, emigraron cuantas familias pudieron, pues quedaba la capital a merced de las gavillas de insurgentes que en gran número recorrían los contornos, y con esta emigración se consumó por entonces la ruina de una población antes tan opulenta y tan floreciente”<sup>49</sup>.

Las fuerzas habilitadas por Calleja permanecieron con la misma organización hasta octubre de 1820, cuando las Cortes españolas se ocuparon de su reglamentación. Con el “Reglamento provisional para las provincias de ultramar”, se reorganizaron y aglutinaron en un solo organismo todas las fuerzas militares formadas durante las rebeliones coloniales. Las compañías auxiliares, urbanas, realistas, patriotas o defensores de Fernando VII formarían parte de la milicia nacional local. A estos cuerpos y a los formados después de 1823 se les llamó milicias cívicas<sup>50</sup>.

Una vez que fue lograda la pacificación casi por completo, las autoridades coloniales comenzaron a desmovilizar a los grupos armados de las poblaciones, sin embargo, el movimiento de independentista acaudillado por Agustín de Iturbide frenó esta medida, y las poblaciones, en lugar de apoyar al gobierno colonial, se volcaron contra él y lo derribaron<sup>51</sup>.

#### **2.4. La Milicia Nacional Local, el Orden en la Ciudad y la Independencia.**

En el artículo 310, título sexto de la constitución de Cádiz se ordenaba la instalación ayuntamientos en los pueblos que tuvieran más de mil habitantes. En el artículo 321 fue

<sup>47</sup> Marmolejo, 1973, t III: 111.

<sup>48</sup> Marmolejo, 1973, t III: 111.

<sup>49</sup> Marmolejo, 1973, t III: 112.

<sup>50</sup> Ortiz, 1991: 264.

<sup>51</sup> Ortiz, 1991: 265.





señalado que quedaba a cargo de los ayuntamientos<sup>52</sup> auxiliar al alcalde en lo perteneciente a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y en la conservación del orden público.

Respecto a las tropas de continuo servicio, habría una fuerza militar nacional permanente de tierra y mar para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior y ningún español podía excusarse del servicio militar<sup>53</sup>.

A principios de octubre de 1820 fueron remitidos al ayuntamiento de Guanajuato una copia del bando en el que se decía que el día dos de mayo había sido solemnizado de acuerdo a lo dispuesto por las Cortes generales y los dos decretos que establecían la Milicia Nacional Local y su reglamento provisional<sup>54</sup>. Este bando fue publicado en todos los lugares de la ciudad el 8 de octubre de 1820.

En el documento está señalado que fueron tres decretos expedidos por las Cortes. En el segundo decreto estaba dispuesto que, de acuerdo al artículo 362 de la monarquía española, debían haber en cada provincia cuerpos de Milicias Nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población y circunstancias. “Convencido del grande influjo que debe tener en el buen orden interior de los pueblos y tranquilidad de sus habitantes la observancia de este artículo, he venido en mandar, de acuerdo con la Junta Provisional, que se establezca la milicia nacional conforme al mencionado artículo y a los tres siguientes del capítulo 2º, título 8º de la misma Constitución. Lo tendréis entendido, y comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento”.

Los artículos referidos son los siguientes: en el artículo 302 dice que “habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población y circunstancias”. En el artículo 363 quedó dispuesto que esta milicia “se arreglará por una ordenanza particular el modo de su formación, su número y especial constitución en todos sus ramos”. En el artículo 364 quedó señalado que “el servicio de estas milicias no será continuo, y sólo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran”; y el artículo 365 contemplaba que “en caso necesario podrá el Rey disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia; pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Cortes”.

El último de los tres citados decretos señalaba el establecimiento de las milicias nacionales de acuerdo al artículo 362 de la Constitución. El reglamento provisional dice lo siguiente:

---

<sup>52</sup> Además de esto, quedaba a cargo de los ayuntamientos la policía de salubridad y comodidad; también quedaba a su cargo la administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios, con el cargo de nombrar depositario; hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones y remitirlas a la tesorería; cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demás establecimientos de educación pagados de los fondos del común; cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas prescritas; cuidar de la constitución y reparación de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del común, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato; formar las ordenanzas municipales del pueblo y presentarlas a las Cortes para su aprobación por medio de la diputación provincial y promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y condiciones de los pueblos.

<sup>53</sup> A.H.G. Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, 1820.

<sup>54</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 367, octubre 5, 1820.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

El artículo primero señalaba que de momento solo sería establecida la milicia nacional local en las capitales de provincia y de partido, y en los demás pueblos cuyos ayuntamientos la pidieran. Según el artículo segundo, servirían en ella todos los españoles de 18 hasta los 50 años cumplidos, que no hubieran perdido o tuvieran suspendidos los derechos de ciudadano por las causas expresadas en los artículos 24 y 25 de la Constitución. Podrían servir en la milicia nacional local, siempre que se uniformaran a su costa y que cumplieran las obligaciones que les fueran impuestas en este reglamento.

38

El artículo tercero disponía que en el pueblo donde solo hubiera de 20 a 30 milicianos sería formada una escuadra con un sargento segundo, un cabo primero y otro segundo. El cuarto artículo decía que de 30 a 60 milicianos conformarían un tercio de compañía, con un subteniente, dos sargentos segundos, dos cabos primeros, dos segundos y un tambor. Según el artículo quinto, de 60 a 100 hombres formarían dos tercios de compañía, con un teniente, un subteniente, cuatro sargentos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y un tambor. De 100 a 140 hombres, de acuerdo al artículo sexto, la fuerza sería de una compañía, compuesta de capitán, teniente, subteniente, un sargento primero, cinco segundos, seis cabos segundos, seis primeros, seis segundos, dos tambores y un pito. Donde hubiera fuerza competente, establecía el séptimo artículo, serían formadas una o más compañías con uno o dos tercios de otra; el comandante sería el capitán más antiguo. El artículo octavo contemplaba que de dos compañías en adelante los cuerpos tendrían un ayudante mayor con la graduación de teniente, y fungiría como comandante de ellas el capitán más antiguo, mandando igualmente si hubiera algún tercio o tercios sueltos. El noveno artículo prevenía que si el número de milicianos llegara a completar cinco compañías de 120 plazas con sus respectivos oficiales, sería formado un batallón cuyo comandante sería un teniente coronel, y la plana mayor estaría formada por éste, un sargento mayor, dos ayudantes mayores, tenientes, un abanderado subteniente, capellán, cirujano y tambor mayor; pudiendo ser las compañías de 120 o 140 plazas. En caso de que el número de milicianos excediera de tal manera que se pudiera formar otra compañía de 120 hombres, como lo establecía el décimo artículo, todas las compañías tendrían este número de soldados, y serían seis las que compondrían el batallón. El onceavo artículo señalaba que siete, ocho y nueve compañías formarían también un batallón; pero el artículo doce decía que con diez compañías podría formarse un regimiento con dos batallones, mandados por un coronel, con teniente coronel, sargento mayor, cuatro ayudantes tenientes, dos abanderados subtenientes, dos capellanes, dos cirujanos y tambor mayor. En el artículo decimotercero artículo fue establecido que las compañías de cada batallón serían iguales, sin preferencia ni distinción y estarían señaladas con orden numérico. Cada batallón tendría una bandera; así lo establecía el artículo quince.

Las obligaciones de esta milicia están señaladas en los siguientes cinco artículos. Así, el decimoquinto artículo le señala dar un principal de guardia donde la fuerza lo permitiera y fuera necesario, a las casas capitulares o lugares más concurridos, y las demás necesarias para la tranquilidad pública. El artículo 16 contempla dar también patrullas para mantener la seguridad pública, y concurrir a las funciones de regocijo u otras que se tuviera por conveniente para el mismo fin. El decimoséptimo artículo señalaba que perseguiría y aprehendería en el pueblo y su término a los desertores y malechores. El decimooctavo artículo indicaba que también estaba obligada a defender los hogares y términos de sus pueblos de los enemigos exteriores e interiores de la seguridad y tranquilidad. En el decimonoveno artículo estaba estipulado que por punto general la Milicia nacional local no





haría guardia de honor a persona alguna por distinguida o graduada que fuera, y solo ordenanzas a los jefes de la plaza y de su cuerpo.

En cuanto a la elección de oficiales y plana mayor, el artículo veinte contempla que la provisión de empleos de oficiales de compañía, sargentos y cabos sería hecha por elección de los individuos de ellas, a pluralidad absoluta de votos de los concurrentes, ante los respectivos ayuntamientos, quienes despacharían los correspondientes títulos dentro de los siguientes tres días. La elección de los integrantes de la plana mayor se haría ante los ayuntamientos y a pluralidad absoluta de votos por los oficiales ya nombrados del cuerpo.

Para una mejor instrucción de los soldados y para su correcta organización, la plana mayor estaría integrada por los oficiales retirados del ejército y armada que hubiera en los pueblos.

En los pueblos donde hubiera gobernador o comandante militar con nombramiento real, sería éste el primer jefe nato de estos cuerpos.

En cuanto a la instrucción, en el artículo 21 quedó establecido que primero serían instruidos los oficiales y sargentos, ya fuera por los oficiales retirados que hubiera entre ellos, por los que hubiera en los pueblos, y, a falta de éstos, serían instruidos por los oficiales del ejército que a este fin nombraran los jefes militares a solicitud de los ayuntamientos. El artículo 22 señalaba que, instruidos los oficiales y sargentos, éstos instruirían al resto de los cuerpos, para lo cual los comandantes elegirían las tardes de los días festivos que fueran necesarias; sería responsabilidad de ellos la instrucción de la tropa y el establecimiento y sostenimiento de la disciplina y subordinación en materias del servicio.

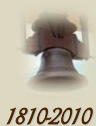
Los cuerpos de milicia nacional local, según el artículo 24, disfrutarían del fuero militar en los actos de servicio, y serían juzgados en los términos señalados en la ordenanza, o que en adelante previniera en los crímenes militares y delitos cometidos estando de facción. Fuera de lo anterior y en todos los demás casos y delitos comunes, serían juzgados por las autoridades civiles.

El artículo 26 decía que debido a que de momento no era posible proveer en su totalidad de armamento y fornituras a estos cuerpos, los ayuntamientos con aprobación de las diputaciones provinciales las adquirirían y pagarían de los fondos públicos de los pueblos, o podrían hacerlo de la manera que tuvieran por conveniente.

Aunque por lo general los cuerpos de Milicia local Nacional serían de infantería, en el artículo 27 quedó establecido que en los pueblos demasiado extensos “o sus heredades esten a mucha distancia de la población”, podrían formarse partidas de caballería compuesta de los vecinos que tuvieran caballo, quienes prestarían servicio voluntario.

Diez hombres, uno de ellos cabo primero y otro segundo formarían una escuadra. Veinte hombres, uno de ellos sargento, otro cabo primero, otro segundo, compondrían un tercio mandado por un subteniente. 41 hombres incluidos dos sargentos, dos cabos primeros, dos segundos, y un trompeta formarían dos escuadras con un teniente y un subteniente; y 62 hombres con un sargento primero, tres sargentos segundos, tres cabos primeros, tres cabos segundos, y dos trompetas formarían una compañía con un capitán, teniente y subteniente.





También podría haber una compañía más diez hombres, una compañía y un tercio o dos de otra, dos compañías más diez hombres, dos compañías y un tercio o dos de otra. De tres compañías hasta cinco podría formarse un escuadrón, y éste mas otras compañías podrían ser dotadas del número de oficiales de plana mayor a la manera en que se haría para las compañías y batallón de infantería.

40

El pueblo que prefiriera que su cuerpo de milicias fuera de caballería podría levantarlo, y también sería posible levantar cuerpos de caballería e infantería en los pueblos que tuvieran las condiciones para hacerlos

Por último, era prevenido que a medida que se fueran estableciendo estas milicias se fueran reformando las tropas realistas, tanto las urbanas como las rurales y guardacampos, con la gracia concedida por el rey en su real orden de 2 de Noviembre de 1817. También serían extinguidas las pensiones o contribuciones con que estos cuerpos eran sostenidos<sup>55</sup>.

En octubre de 1820 el ayuntamiento de Guanajuato manifestaba a Pedro Antonio Yandiola, comandante militar de la ciudad, que no era posible el cumplimiento del artículo 321 de la constitución debido a que, por las noches, la tropa franca de la guarnición “a título de fuero militar impone temor y se mezcla en los robos que hacen algunos ciudadanos perversos”. Yandiola, en cambio, aseguraba que “dicha tropa se recoge a la oración de la noche según tengo mandado”. Yandiola comunicó lo expuesto por el ayuntamiento a los jefes de la guarnición, los cuales estaban confundidos porque de las guardias de prevención no les habían dado parte ni a ellos ni a Yandiola. Pero si en efecto esto sucedía así, a Yandiola le parecía extraño que quien presencié algo como esto no hubiera dado aviso inmediato al oficial de guardia del principal, al jefe del día o al mismo Yandiola. Respecto a las demás medidas para mantener el orden, había ya tomado todas las que tenía por convenientes y podían ser llevadas a la práctica con la fuerza que contaba la guarnición sin haber necesidad de aumentar el número de soldados de ésta, más que la que se pondría a partir de la noche del 6 de octubre en el principal y que constaba de un cabo y cuatro hombres y se instalaría con la finalidad de que los regidores empezaran a cumplir el artículo 321 de la constitución<sup>56</sup>.

En cambio, a mediados de diciembre de 1820 Yandiola manifestó al intendente que desde hacía algunos días habían sido vistos varios grupos de personas que andaban por las calles a altas horas de la noche “haciendo un ruido tan fuerte y produciendo unas expresiones, que sobre perturbar el reposo de los ciudadanos pacíficos los escandalizan con expresiones de insubordinación y algunas voces en sentido subversivo”. Para mantener el orden, Yandiola había puesto una patrulla “que es lo único que permite la fuerza que contiene esta guarnición y sus varios destacamentos; pero ésta sola medida ya se ha visto que no ha llenado su objeto”. También informaba que después de las once de la noche del 14 de diciembre apareció un grupo de personas en la plazuela de San Juan y que el ruido que ocasionaban obligó a que los capitanes José Lazarin y Antonio Puente mandaron que fueran a callarlos y a instarlos a que se fueran a sus casas, “lo que lejos de conseguir produjo un aspecto tumultuario, pues contestaron a los citados capitanes una porción de desvergüenzas

<sup>55</sup> A.H.G. Ramo Gobernación, documento 454, mayo 11, 1820.

<sup>56</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 368, octubre 6, 1820.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia. Sucesos Notables*

y les acometieron a ellos y a sus asistentes a pedradas y a palos hasta en su misma casa, lo que les obligó a hacer venir una patrulla del cuartel, que afortunadamente disipó el nublado y aprendió a algunos de los bulliciosos”, por lo que pedía que los alcaldes y regidores hicieran sus rondas por la noche para mantener el orden como lo prevenía la constitución<sup>57</sup>.

Es hasta principios de abril de 1821 cuando se tiene noticia de quienes aceptaron hacer las rondas de vigilancia. Entre éstos tenemos a Mariano Tamayo, quien aceptó pese a estar ocupado en el negocio de su padre; Francisco Díez Barroso; Francisco Mendoza; Francisco Camacho; Bernardino Arriaga se presentaría tan pronto como consiguiera ropa militar; José María Trasgallo; Marcos Baranda y Fernando Chico. Entre quienes no aceptaron hacer las rondas de vigilancia estuvieron Chico (en el documento no está especificado el nombre) por estar desempeñando una carga concejil; Villar no podía porque estaba comisionado del depósito militar; Campuzano por estar encargado del fiel y medidas, por su edad y por estar exonerado por el comandante Pedro Antonio Yandiola; Manuel Baranda no podía por estar de fiel de la alhóndiga; Vicente Díez Barroso por ser fiel de la alhóndiga de los desterrados; José A. de Ollugui no podía porque tenía un dolor de costado y retención de orina; Isidoro Aguirre por estar enfermo, pero participaría en cuanto se aliviara; Agustín Godoy no podía porque su hermano estaba en España y tenía que atender los negocios de éste; Mariano Covarrubias por estar enfermo; José Miguel de Rivera y Llorente no participaría porque además de tener más de diez años en el servicio, gastó su dinero y no pudo recuperar su salud; Martín Coronel se iría a Irapuato por estar empleado en rentas; Robles no podía porque tenía una inflamación; Juan Pablo Echeverría por estar retirado y Marcelino Quintana no podía por estar enfermo<sup>58</sup>.

Mientras las autoridades civiles y militares buscaban la manera de mantener el orden la ciudad, el 20 de marzo de 1821 recibieron la noticia de que el día anterior el coronel Anastasio Bustamante en Valle de Santiago y Luis de Cortázar en el pueblo de Amoles (hoy Cortazar) se habían proclamado a favor de la independencia de España. Ante esta noticia, el comandante Pedro Antonio Yandiola manifestó al ayuntamiento que estaba decidido a defender la ciudad hasta el último momento, para lo cual pidió recursos, que le serían proporcionados de acuerdo a sus posibilidades y nombró a los regidores Juan Antonio de Béistegui y coronel Domingo Chico para que auxiliaran a Yandiola en la conservación del orden<sup>59</sup>.

La inquietud crecía en la ciudad de Guanajuato al saber sus habitantes que Bustamante se acercaba a ella. Con tal motivo, el 23 de marzo el intendente Marañón convocó al Ayuntamiento y a la diputación de minería a una junta extraordinaria en la que les avisó ante la proximidad de las tropas de Bustamante, el comandante Yandiola, se había retirado con sus fuerzas a la Villa de León, con lo que el Intendente quedó encargado de los mandos político y militar. También pretendía Yandiola que le fueran entregados todos los caudales públicos para llevarlos consigo. A punto de concluir la acalorada discusión que hubo entre los miembros del ayuntamiento para acordar la respuesta hacia la petición de Yandiola, se presentó ente ellos Francisco Rubio, amanuense de Yandiola, y dio parte de que éste se había

<sup>57</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 371, diciembre 15, 1820.

<sup>58</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 393, abril 5, 1821.

<sup>59</sup> Marmolejo, 1973, t III: 144-145.





ido en fuga por el camino de Valenciana, acompañado únicamente de tres o cuatro dragones y sin equipaje alguno debido a que la tropa había rehusado seguirlo; y se había declarado por la Independencia, teniendo a su cabeza al comandante Montoya, por lo que la junta fue disuelta sin tomar determinación alguna<sup>60</sup>.

En las primeras horas de la mañana del 24 de marzo, el intendente reunió de nuevo otra junta extraordinaria compuesta por los miembros del ayuntamiento, diputados de minería, curas, preladados, empleados y vecinos notables. En ella comunicó que el coronel Anastasio Bustamante le había remitido un oficio en el que le hacía saber que dentro de algunas horas estaría en la ciudad con sus fuerzas para proclamar la Independencia.

42

El documento decía textualmente: “Debiendo pasar en la mañana de hoy a esa capital al valiente división, que tengo el honor de presidir con el preciosos objeto de proclamar nuestra feliz suspirada Independencia, lo anuncio a V.S.S. para su debido conocimiento, esperando de su entusiasmo patriótico interpongan toda su autoridad y respeto a fin de que ese heroico Pueblo guarde el mejor orden, moderación y unión, en un acto que tanto interés, a lo mejor que sin disputa contribuirá mucho la pacífica voz de los Ministros del Altar, uniformando la opinión, y exhortando al vecindario a la unión con todas las clases, y principalmente con nuestros hermanos de Europa, cuyas vidas y propiedades deberán ser inviolables, protestando desde luego a V.S.S. que las tropas de mi mando guardarán el mayor orden y disciplina. –Dios guarde a V.S.S. muchos años. Hacienda de Burras, 24 de marzo de 1821. Anastasio Bustamante- Al M. Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato”<sup>61</sup>.

Una vez leído este documento, los miembros de la junta decidieron que una comisión compuesta por los regidores José María García de León, Francisco Echeverría y el diputado de minería Tomás Alamán saliera a encontrar a Bustamante y a pedirle que pasara a conferenciar verbalmente con el Ayuntamiento<sup>62</sup>.

La comisión encontró en las calles de la ciudad al coronel Bustamante. En la sala capitular conferenció con el intendente Pérez Marañón, quien no quería secundar su movimiento porque temía que “al secundar los planes de Bustamante, la ciudad de viera envuelta en la más espantosa catástrofe, pues el gobierno virreinal de México estaba muy fuerte, y enviaría un cuerpo numeroso de ejército, teniendo esta ciudad que sucumbir, envuelta en las más terribles desgracias, y que por lo mismo si se insistía en la proclamación de la Independencia, él se separaba del mando de la provincia<sup>63</sup>.

Bustamante no estaba de acuerdo con la postura de Marañón. Agregó, en fin, que “nadie podría impedirle proclamar aquí la independencia, preguntado si se atrevía alguno a hacerlo, en vista de la respetable fuerza que traía consigo, y que se hallaba ya ocupando la plaza principal de esta ciudad; cuyos vecinos quedaban a cubierto de cualquier temor en todo evento, cuando les era necesario ceder a las armas de los soldados con que contaba, y que sólo estaban en espera de sus órdenes; y pues que ya era tiempo de dictarlas para que se

<sup>60</sup> Marmolejo, 1973, t III: 145.

<sup>61</sup> Marmolejo, 1973, t III: 145-146; A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 380, marzo 24, 1821.

<sup>62</sup> Marmolejo, 1973, t III: 146.

<sup>63</sup> Marmolejo, 1973, t III: 146-147.





cumplieran, iba sin más retardo a ejecutarlo, como desde luego lo hizo separándose de la junta”<sup>64</sup>.

Así pues, se proclamó la Independencia mexicana en la ciudad de Guanajuato. El día 28, Bustamante dispuso que las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez fueran retiradas de las esquinas de la alhóndiga de Granaditas; fueron colocadas en cajas y sepultadas, con mucha solemnidad, en el panteón de San Sebastián. A día siguiente dispuso el restablecimiento la casa de moneda de esta capital, lo que fue llevado a cabo pocos días después<sup>65</sup>.

Al retirarse Bustamante de la ciudad, dejó en ella una guarnición formada con la tropa de su división y encomendó al ayuntamiento la formación de la Milicia Nacional Local en la ciudad y sus minerales. Por el momento la milicia podría ser armada con las armas de los realistas retirados “mandando cuanto antes se compongan las que hubiere inútiles, para que en ningún caso pueda faltar esta fuerza capaz de conservar la tranquilidad y buen orden interior del vecindario”<sup>66</sup>. Bustamante estuvo en la ciudad de Guanajuato del 24 de marzo al 1º de abril y “sus tropas guardaron la mayor disciplina, orden y respeto”<sup>67</sup>.

Una vez que Bustamante se retiró de Guanajuato y, al tiempo que comenzaban los preparativos para formar la Milicia Nacional Local, seguían las disposiciones para seguir con el estado de defensa que guardaba la ciudad. Así, el día 2 de abril fue dispuesto que se cubriera la fortificación del cerro de San Miguel, para lo cual era necesario que el ayuntamiento “se sirva proporcionar a la tropa que marcha con aquel objeto los utensilios necesarios”<sup>68</sup>. Para lo anterior podía hacerse uso del armamento que se encontraba en Marfil, pues ese punto se encontraba sin guarnición “y expuestas las armas que pertenecían a los realistas del mismo”, las que podrían ser recogidas por el ayuntamiento para poder ser usadas para la defensa de la ciudad o de otro lugar<sup>69</sup>.

Al día siguiente fue dada la orden para que el armamento de Marfil fuera remitido al ayuntamiento. Al mismo tiempo era reconocido que lo anterior y la fortificación de la ciudad debía ser llevado a cabo sin demora porque, decía José Cayetano Montoya “noté que algunas reuniones de plebes asociadas de uno que otro soldado de la guarnición andaban proclamando la independencia por las calles la noche del 1ro del corriente y en su virtud dispuso lo conveniente respecto a la tropa para evitar los funestos resultados que heran consiguientes a tal desorden como v. me lo indica”; pero como Montoya no podía controlar el solo a toda la plebe, pedía que los alcaldes 1º y 2º tomaran las medidas convenientes, pudiendo acudir a él en caso de necesitar ayuda. Además, le faltaban 30 fusiles para armar a todos los soldados de la guarnición, mismos que pediría prestados al ayuntamiento y que devolvería en cuanto fuera establecida la Milicia Nacional Local<sup>70</sup>.

<sup>64</sup> Marmolejo, 1973, t III: 147.

<sup>65</sup> Marmolejo, 1973, t III: 148.

<sup>66</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 386, marzo 31, 1821.

<sup>67</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 388, abril 2, 1821.

<sup>68</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 389, abril 2, 1821.

<sup>69</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 390, abril 2, 1821.

<sup>70</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 392, abril 3, 1821.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

44

Fue hasta el día 9 de abril cuando por conducto del intendente de Guanajuato llegó la orden del virrey, quien, enterado de la sublevación de Bustamante, ordenó la formación de la Milicia Nacional Local, el levantamiento de fortificaciones y defensa “para conservar el orden con energía en todas las poblaciones mientras llegan las tropas del ejército nacional”<sup>71</sup>; pero el día 22, Agustín de Iturbide comunicaba al ayuntamiento su disposición acerca de que éste no debía cumplir ni contestar las órdenes superiores, ya fuera que hubieran sido recibidas directamente o por conducto del intendente y que inmediatamente hiciera llegar a él las que enviara el virrey y las de otras autoridades existentes en puntos dependientes aun de su mando. También debía evitar el ayuntamiento que no circularan las proclamas ni otro tipo de papeles que tuvieran la intención de dividirlos o atacarlos “en el concepto de que la menor contravención en este punto de tanto interés al bien de la patria, será estimada y castigada como delito de lesa nación”<sup>72</sup>; sin embargo, los integrantes del ayuntamiento ya habían aceptado estar a favor de la independencia y habían reconocido a Iturbide como primer jefe del Ejército Trigarante desde el 6 de marzo de 1821<sup>73</sup>.

Agustín de Iturbide llegó a la ciudad de Guanajuato el 26 de abril de 1821. Desde ella dirigió por algún tiempo las operaciones campaña. Ese mismo día admitiendo a Fernando Pérez Marañón la renuncia de su empleo de Intendente, la cual no fue llevada a efecto por haberse opuesto el ayuntamiento. También ordenó que en el acto se estableciera la casa de moneda en la ciudad, para lo cual sería desocupado el edificio del colegio de la Purísima Concepción que se pondría a disposición del ensayador Bernardo Galindo, quien sería su director<sup>74</sup>. El 26 de julio, Iturbide ordenó al ayuntamiento de Guanajuato que procediera a jurar la independencia. Los gastos de ella correrían por cuenta de los regidores y tendría lugar el 8 de julio<sup>75</sup>. Hubo otra jura más solemne el 10 de noviembre de 1821<sup>76</sup>.

Las compañías de la Milicia Nacional Local quedaron conformadas hacia septiembre de 1821. La elección de jefes y ayudantes fue señalada para el domingo 23<sup>77</sup>. Fueron formadas once compañías de milicia de infantería en la ciudad y sus minerales<sup>78</sup>. Esta milicia fue una

<sup>71</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 395, abril 9, 1821. Fue señalado que durante el tiempo que estuvo Bustamante en la ciudad de Guanajuato “no ha habido alteraciones en las personas y propiedades de los particulares”, pero si fue admitido que “como de mano armada se echase el señor Bustamante sobre cuanto dinero y piezas de plata existía en la tesorería nacional”, lo que ocasionaba que no hubiera recursos para mantener las tropas, por lo cual era pedida la instalación de una casa de moneda (A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 396, abril 5, 1821).

<sup>72</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 400, abril 22-23, 1821.

<sup>73</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 403, marzo 6, 1821. Los miembros del ayuntamiento eran: Fernando Pérez Marañón, Francisco Mariño, Mariano de Otero y Dovalina, Juan A. Beistegui, Vicente de Obeso, Melchor Campuzano, José Mariano García de León, Francisco de Septién, Julián del Villar, José Luis Montes de Oca, José María Galván, Miguel de Arizmendi, Francisco de Echeverría, Feliciano Lascano y Santiago de Septién y Cobos (A.H.G. Ramo Militar, documento 429).

<sup>74</sup> Marmolejo, 1973, t III: 148. En este mismo mes, Anastasio Bustamante “logra poner en un estado brillante bajo todos los conceptos las tropas de Guanajuato” (Marmolejo, 1973, t III: 149).

<sup>75</sup> Marmolejo, 1973, t III: 149.

<sup>76</sup> Marmolejo, 1973, t III: 158.

<sup>77</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 8, documento 429; caja 8, documento 431, septiembre 19, 1821.

<sup>78</sup> Fue nombrado primer abanderado con la graduación de subteniente el señor José María Zambrano; Feliciano Lascano fue nombrado cirujano del regimiento; Luis Palacios fue nombrado primer ayudante mayor con graduación de teniente; el bachiller Juan Nepomuceno Pacheco fue nombrado capellán y Pedro Belaunzarán fue nombrado segundo abanderado con graduación de subteniente (A.H.G. Ramo Militar, caja 8, documento 433, septiembre 25, 1821).





fuerza armada, pero no militar. En México recibió el nombre de cívica para distinguirse de la milicia española, la cual siguió conservando el nombre de nacional. Nació como cuerpo armado que pretendería garantizar las bases del estado-nación, primero del hispano e inmediatamente después del mexicano, pues éste requería la organización de unas fuerzas armadas capaces de defenderlo de ataques exteriores y mantener el orden social y político en el interior. Además, se desechó el recurso de mantener al ejército como encargado de la defensa del Estado<sup>79</sup>.

## **2.5. Del Armamento para la Milicia Cívica y Otros Gastos.**

Además de armas para la milicia, se tenían que hacer otros gastos como la compostura de un calabozo en el cuartel de San Pedro donde se encontraban los soldados a las órdenes de Domingo Chico. También era necesario adquirir mesas y otros muebles de uso necesario y de los cuales, en este caso, carecían los oficiales de la guardia principal. El dinero para la adquisición de éstos muebles se obtendrían de la mayordomía de propios<sup>80</sup>. El problema era que no había posibilidad de hacer nuevos gastos por lo poco que entraba a la mayordomía de propios.

Los diferentes cuerpos de milicias se encontraban con poco armamento, así, el capitán general de la provincia, Manuel Sotarrriba, comunicaba a Domingo Chico que por contar el regimiento que estaba a su mando con solo 13 fusiles y 14 lanzas que eran propiedad del coronel, se veía en la necesidad de acudir al ayuntamiento de Guanajuato. Los miembros del ayuntamiento, por su parte, manifestaron que lo único posible era pedir la devolución de las armas que se habían entregado en abril de 1821 para ser utilizadas por el batallón ligero de Querétaro que hacía la guarnición de la ciudad en ese año. Esta medida se proponía porque los habitantes de la ciudad ya no podían soportar más cargas impositivas y porque solo se contaba con cinco cajas de guerra, cinco cajas para guardar parque y 441 piedras de chispa que fueron propiedad del extinto batallón de realistas<sup>81</sup>.

A principios de febrero de 1822 había solo doscientos pesos en la mayordomía de propios y ni siquiera se podía proporcionar dinero al diputado Mariano Marmolejo para sus gastos, la única alternativa eran los cuatro pesos y algunos reales que había en la mayordomía de propios<sup>82</sup>. Al mismo tiempo se tenía que atender a los préstamos forzosos para las necesidades del ejército y los gastos del gobierno<sup>83</sup>. En mayo el mayordomo de propios presentó un documento

*[ ... ] “que tiene por objeto hacer entender a los individuos de este territorio de esta capital las urgencias que afligen al Estado, las obligaciones que todos tienen de contribuir a su alivio, y los medios suaves y prudentes con que se pueden llenar tan sagrado deber, ya*

<sup>79</sup> Chust y Serrano, 2007: 85-92.

<sup>80</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 3, 1822, f. 4v-8v.

<sup>81</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 23, 1822, f. 11-11v.

<sup>82</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 8, 1822, f. 17-18.

<sup>83</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 29, 1822, f. 40.





*por donativos, ya por préstamos voluntarios de moderadísima importancia*<sup>84</sup>.

Para lograr una mayor obtención de recursos se propuso gravar los caldos imponiendo sobre cada barril extranjero dos pesos y un peso a cada barril del país. Se calculaba una entrada de 1,148 barriles como en el año de 1821, de esta manera se recaudarían 1,647 pesos<sup>85</sup>.

46

Mientras se buscaba la manera de obtener mayores recursos, el sargento mayor de los milicianos manifestaba la falta de fusiles y el mal estado en que se encontraban los pocos que había, pues se requería habilitar las patrullas. Por el momento solo se podía pagar la compostura de 12 fusiles. La otra opción era pagar cuatro o seis pesos mensuales a un armero que se comprometiera a tenerlos en buen estado aunque se pagaran por separado las piezas faltantes. Además, el cuartel casi se estaba cayendo y en poco tiempo no habría donde alojar a los soldados. Se optó por la primera opción, su costo fue de 43 pesos que se pagaron de propios<sup>86</sup>. No había posibilidad de costear la reparación de más fusiles, pues además de la habilitación de los techos del cuartel militar se tenía que levantar el puente de San Antonio, ya que sumada a la necesidad que tenía la gente de pasar, se estaban robando el material y era refugio de los malhechores<sup>87</sup>.

También había reclamos por sueldos atrasados a algunos militares como el que hacía el sargento de artillería Lorenzo Domínguez quien pedía 25 pesos y 5 reales que se le debían desde 1810<sup>88</sup>. Hasta el momento no se sabe si le fueron pagados al sargento Domínguez los 25 pesos que reclamaba o si le fueron pagados tiempo después porque además de las obras que se mencionaron en el párrafo anterior, la entrada de impuestos disminuía porque el contrabando de carnes había reducido su consumo y los recursos que ingresaban por este ramo<sup>89</sup>. En otras ocasiones algunos oficiales milicianos suplían los gastos de las compañías de milicia, o incluso suplían los gastos de todo el batallón o del regimiento a su cargo y posteriormente pedían su reembolso, como ocurrió con Benigno Bustamante quien reclamaba 45 pesos que suplió de los gastos de la primera compañía del Batallón de la ciudad de Guanajuato. Sólo se le pedía que los comprobara<sup>90</sup>.

Resultaba difícil resolver algunos de los gastos de los que se habló con anterioridad y algunos otros, pero no hubo reparo alguno en los más de 2,000 pesos que costó la jura de Iturbide que se hizo los días 9, 10 y 11 de noviembre. Afortunadamente los gastos de la tropa utilizada solo llegaron a 221 de los 300 pesos que se tenían presupuestados y que se pagarían de los propios de la ciudad, con el sobrante se comprarían las ropas de 42 o 50 soldados

<sup>84</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 23, 1822, f. 52-52v.

<sup>85</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 8, 1822, f. 59v-60.

<sup>86</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 27-agosto 10, 1822, f. 80v. A fines de septiembre se acordó un convenio entre uno de los miembros de ayuntamiento y un armero para que mantuviera los fusiles en buen estado por una cantidad mensual. Las piezas faltantes se pagarían por separado (A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 25, 1822, f. 113v).

<sup>87</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 5, 1822, f. 95.

<sup>88</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 5, 1822, f. 117v. Hacía casi 10 años que no se le pagaban a Marcelino Mangas (A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 28, 1822, f. 154).

<sup>89</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 7, 1822, f. 141.

<sup>90</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 6, 1823, f. 19.





milicianos y así completar los 100 soldados necesarios para las funciones públicas<sup>91</sup>. Cuando se había logrado reunir 60 pesos para la compostura de los fusiles, se dijo que Joel Roberto Poinsett aseguró que un fusil de la mayor calidad costaba 4 pesos en su país y por los fletes por mar y tierra y puestos ya en la ciudad, su costo era de 6 pesos. En vista de este precio

[ ... ] “se acordó que por medio del expresado señor procurador (Diego de Anda), pues que está en comunicación con dicho extranjero, se aproveche la oportuna conjura encargándole 100 fusiles de la mejor construcción para cuyo pago se puede ir separando de los fondos públicos un tanto mensual que irá a su poder del señor encargado para que con puntualidad pague los 600 pesos de su costo prudencial”<sup>92</sup>.



Hasta el momento sólo se sabe que de los 507 pesos que existían en la tesorería de propios una parte se destinaría para la compra de los fusiles y otra se tomaría de la plaza de toros<sup>93</sup>. Fernando Chico comunicaba al ayuntamiento que la mayor parte de las armas que utilizaban los milicianos para hacer la guarnición estaban inútiles. Los gastos se harían por parte de la mayordomía de propios<sup>94</sup> y también se sabe que al armero se le pagarían 8 pesos mensuales<sup>95</sup>.

En abril de 1823 se reorganizó la milicia nacional local. Era necesario armarla y el problema no estaba resuelto: se tiene noticia de un decreto en el que se decía que se pidieran las armas al comandante general, pero no había más que 25 y se dispuso que comenzara el levantamiento de la milicia<sup>96</sup>, pues era necesaria para auxiliar a los miembros del ayuntamiento en la realización de las rondas de vigilancia, pero una milicia sin armas era inútil, como lo señaló uno de los miembros del ayuntamiento. Para recuperar las armas se procedería a recoger los recibos que debían estar en manos de las personas que estuvieron encargadas de éstas. Con estos documentos podrían reclamarlas a los cuerpos que se las llevaron, pues los alcaldes auxiliares no habían hecho las rondas por falta de armamento y no por falta de disposición. Pese a poder hacer las rondas acompañados de algunos soldados lo mejor sería utilizar los 25 fusiles que quedaban de la anterior milicia cívica<sup>97</sup>. En los recibos que se revisaron se contemplaban 255 fusiles, 5 cajas, 5 portadores y 460 cartuchos. Se le pidieron a Fernando Chico los 25 fusiles de los que se habló anteriormente pero ya los había devuelto a sus dueños.

Era necesario reclamar los 255 fusiles y las armas que eran de particulares también, pues algunos miembros del ayuntamiento opinaban que también se tenían que armar las minas como puntos avanzados “y si logramos su reintegro, nos eximimos de un lasto que hoy sus

<sup>91</sup>A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 14-21, 1822, f. 143v-151v. Se propuso pedir prestados a Manuel Chico 60 uniformes, las armas las conseguiría el presidente del ayuntamiento y de los fondos públicos se comprarían 60 sombreros y 60 pares de zapatos (A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 8, 1822, f. 134).

<sup>92</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, 1822, f. 152-153v.

<sup>93</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, diciembre 5, 1822, f. 157.

<sup>94</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 20, 1823, f. 25v.

<sup>95</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo, 1823, f. 51.

<sup>96</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 10, 1823, f. 71.

<sup>97</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 10, 1823, f. 126.





1810-2010

dueños no pueden sustentar”<sup>98</sup>. Los alcaldes auxiliares y los regidores seguían sin hacer sus rondas debido a la falta de armas, de hecho, se multó con 100 pesos a los regidores que se negaran a hacer sus rondas cuando les correspondía y se alegaba que los regidores no podían exponer sus vidas. Otra posibilidad era adquirir los 80 fusiles que había en Cuevas que podían ser adquiridos a bajo precio y con abonos mensuales<sup>99</sup>.

No se sabe si se adquirieron los fusiles que había en Cuevas, solo se sabe que en octubre de 1823 el ayuntamiento de Guanajuato pidió 300 fusiles de un total de 600 que pediría<sup>100</sup>, mas “como una tropa sin armas no puede servir a su objeto, ni aún hacerse respetar de los viciosos que abundan en los pueblos”, se propuso obtener las armas de las que había en los almacenes generales de la ciudad de México y que estaban inservibles. Se manifestó un oficio de Lucas Alamán del 1º de octubre en que ofrecía enviar los fusiles que se necesitaran en la ciudad de Guanajuato y puntos avanzados, propuesta que se consideró ventajosa para el ayuntamiento debido a la imposibilidad de cubrir el costo del armamento que se requería. Finalmente se acordó pedir 600 fusiles por la necesidad de armar los puntos de Marfil, Valenciana, Mellado y Rayas y por la necesidad de terminar la reorganización de la milicia cívica<sup>101</sup>. A fines de noviembre de 1823 recibió el brigadier Joaquín Parres 200 fusiles cuyo destino era la ciudad de Guanajuato.

48

## **2.6. De las Obligaciones de la Milicia Cívica y de lo Hecho por el Ayuntamiento para Mantener la Tranquilidad en la Ciudad y Puntos Avanzados.**

En abril de 1823 se recibió en la ciudad de Guanajuato el decreto de 8 de abril de 1823 expedido por el Congreso Constituyente en el que se reglamentaba la milicia cívica<sup>102</sup>. Gunter Kahle señala que las autoridades locales responsables del establecimiento de las milicias no se preocuparon por cumplir con este decreto ni por cumplir el decreto del 14 de abril de 1823, el cual se refería una vez más al del 8 de abril. En San Luis Potosí, por ejemplo, las autoridades estatales tuvieron conocimiento oficial del decreto de 8 de abril hasta enero de 1827<sup>103</sup>. Por decreto del Ministerio de Relaciones de 14 de abril se indicó que se llevaría a cabo el decreto de 3 de agosto de 1822 para la formación de la milicia cívica. Al mismo tiempo se recibía el reglamento provisional del 8 de abril que debía cumplirse de la manera señalada por el artículo 74, es decir, en un término de 60 días<sup>104</sup>.

En la ciudad de Guanajuato, al desmovilizarse la milicia nacional local se determinó que los alcaldes auxiliares fueran los encargados de hacer las rondas de vigilancia. Cada regidor contaría con dos auxiliares. Las obligaciones eran muchas y en opinión de los miembros del ayuntamiento, no era fácil su cumplimiento, pero era necesario seguirlo “para la persecución

<sup>98</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 17-24, 1823, f. 131-135v.

<sup>99</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 21, 1823, f. 158.

<sup>100</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 9, 1823, f. 190v.

<sup>101</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 9, 1823, f. 193-193v.

<sup>102</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 24, 1823, f. 44. Sus obligaciones eran las mismas que las que se señalaban en los anteriores reglamentos.

<sup>103</sup> Kahle, 1997: 160-161.

<sup>104</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 24, 1823, f. 43v-46v.





de malechores, para proteger la seguridad pública y para otros cien objetos de utilidad común<sup>105</sup>.

Para distribuir la vigilancia, se dividió la ciudad en 12 cuarteles<sup>106</sup>. Además de que eran muchas obligaciones, su cumplimiento era peligroso. En una ocasión, uno de los miembros del ayuntamiento vió hacer juntos la ronda de vigilancia a 4 de los guardias porque de separarse, decían, quedarían menos seguros<sup>107</sup>. Se sugirió que fueran en grupos de dos y se separaran por calles diferentes de tal manera que, en caso necesario, se pudiesen reunir por una señal. Era necesario el auxilio de los cuerpos de guardia y las patrullas, pues es evidente que a los guardias les sería imposible contener algún desorden. Se acordó también que los auxiliares legalmente impedidos fueran reemplazados por otros, asimismo, quedaban abolidas las rondas que en auxilio de los alcaldes hacían los regidores<sup>108</sup>.

Debido a lo anterior y a que la milicia cívica se encontraba haciendo el servicio de patrullas a marchas forzadas era necesaria su reorganización. A mediados de junio de 1823 no prestaron los milicianos una patrulla por falta de la lista de los recién calificados<sup>109</sup>. Es comprensible la preocupación de los miembros del ayuntamiento por no haberse hecho la patrulla. La información trabajada hasta el momento nos deja ver un clima de mucha inseguridad en la ciudad y puntos avanzados. Al parecer la ciudad de Guanajuato tenía una entrada con una puerta principal y se le reclamaba al síndico procurador Juan del Valle que la cerrara junto con un boquete en el puente nuevo que servía de escape a los ladrones y malhechores. Valle notificaba también acerca de los jacales que había en la Plaza de los Ángeles: de día servían a las bodegueras y de noche eran el abrigo de los ladrones, por lo que, o se habitaban, o se tendrían que derrumbar<sup>110</sup>.

Algunos auxiliares tampoco hacían sus rondas de vigilancia, no por descuido de los regidores, sino por la falta de armas, al menos así lo manifestó el regidor Francisco Echeverría, quien dijo que mientras no se le proporcionaran armas no se expondría ni expondría a otros a un encuentro peligroso. Se propuso comprar fusiles de los que había en la hacienda de Cuevas o juntar los 25 que servían a los soldados de la anterior milicia nacional local. Otros regidores habían armado por su cuenta a los auxiliares. Lo mejor era reestablecer las rondas que hacían los capitulares acompañados de una patrulla y el teniente y regidor Juan Liceaga proporcionó tres lanzas a Echeverría para que diera comienzo a sus rondas<sup>111</sup>.

En las fiestas religiosas y actos públicos era imprescindible el uso de la milicia para mantener el orden así estuviera su uso bajo la responsabilidad de una sola persona como ocurrió con el capitán y regidor Manuel Valdez, quien pidió prestados para la Virgen de la Merced de Mellado los vestuarios y correajes de los soldados de la milicia cívica “con la mira

<sup>105</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 10, 1823, f. 37.

<sup>106</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 17, 1823, f. 40.

<sup>107</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 14, 1823, f. 63v.

<sup>108</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 19, 1823, f. 113v.

<sup>109</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 15, 1823, f. 108-108v.

<sup>110</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 3, 1823, f. 123v.

<sup>111</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 21, 1823, f. 162-162v.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

de vestir a los que antes lo eran para los actos públicos de aquel día y evitar los desórdenes que por lo regular causa la tropa que no es del país en tales concurrencias”<sup>112</sup>.

El recurrir a los cuerpos de guardia y patrullas resultaba contraproducente en algunas ocasiones. A fines de septiembre se les pedía a los auxiliares actuar con prudencia, hacer lo que estuviera a su alcance y evitar encontrarse con las patrullas por los insultos que de ellas recibían. Esta situación hizo dudar al ayuntamiento acerca de si convendría que los auxiliares suspendieran sus rondas para no exponerse a los insultos. Finalmente, el ayuntamiento les indicó que siguieran con su trabajo, actuaran con prudencia, hicieran lo que estuviera a su alcance y que hicieran caso omiso en caso de recibir insultos de alguna patrulla<sup>113</sup>.

Además de las festividades religiosas y del orden en la ciudad, se tenía que estar pendiente de alguna posible conspiración. En diciembre de 1823 sucedió la primera de las conspiraciones que dentro del período estudiado se han localizado. Sólo se dice que estaba dirigida contra determinadas personas y no se especifica quienes eran. El ayuntamiento señaló que era necesario que los capitulares hicieran las rondas de vigilancia y que hicieran rondar a sus auxiliares. En sesión de cabildo acordaron que además de las rondas de los alcaldes, salieran cuatro miembros del ayuntamiento cada noche con sus auxiliares, dos de ellos de 10 de la noche a 2 de la mañana y los otros dos de 2 a 5 de la mañana que comenzarían a partir de la noche del 23 de diciembre<sup>114</sup>.

Algunos documentos muestran que la guarnición de la ciudad de Guanajuato estaba constituida por los soldados de las compañías auxiliares<sup>115</sup>, pues para 1824, como se verá en el siguiente capítulo, la milicia cívica no estaba debidamente organizada. En febrero de 1824 el comandante general recibió la orden para que los soldados de las compañías auxiliares fueran retirados. Los integrantes de los cabildos se quejaban de que los auxiliares eran cuerpos separados de la sociedad que se regían por sus leyes y con el pretexto del fuero militar cometían muchos atropellos<sup>116</sup>.

Aunque el retiro de los auxiliares ocasionaría que Guanajuato quedara sin un soldado de guarnición y que el ayuntamiento tendría que valerse de la milicia cívica fuera cual fuera su estado, así se hizo. El primer paso para su formación sería nombrar dos ayudantes para arreglar el servicio tomando de las compañías levantadas los elementos necesarios con proporción a cada una de ellas. Comenzaron a pedir armas al comandante general mientras se habilitaban las de los soldados de la milicia cívica y se les destinó el cuartel de San Pedro<sup>117</sup>. Era necesario armar la plana mayor, establecer la pensión cívica y enviar con los capitanes a las personas que presentaban excusas para librarse del servicio. Mientras no

<sup>112</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 11, 1823, f. 175v.

<sup>113</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 25, 1823, f. 186v.

<sup>114</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, diciembre 23, 1823, f. 249v.

<sup>115</sup> Las compañías auxiliares fueron creadas por Agustín de Iturbide en 1821, tenían fuero militar y dependían del ejército. Los auxiliares tenían las mismas funciones que la milicia cívica pero estaban supeditados al comandante general y no a los ayuntamientos (Serrano, 2001: 261).

<sup>116</sup> Serrano, 2001: 258.

<sup>117</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 12, 1824, f. 49-50.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

terminaran el reconocimiento de todas las compañías, no podrían seguir con la organización de las compañías faltantes ni saber el total de los exentos ni cobrar la pensión<sup>118</sup>.

El retiro de los soldados auxiliares ocasionó, como se verá en el capítulo siguiente, que se acelerara la organización de la milicia cívica y el nombramiento de los miembros de su plana mayor pese a no estar calificados sus elementos y a encontrarse fuera de la ley Domingo Chico, coronel propuesto.

Por un lado, aún no se lograba la completa organización de la milicia cívica y por otro, los alcaldes auxiliares y sus ayudantes se negaban a hacer sus rondas por haber transcurrido su año de servicio y aún no se hacía la nueva elección. Valle argumentaba que este servicio ya no debía prestarse, pues según el artículo 23 del reglamento de auxiliares, este servicio se les había impuesto mientras se levantaban las milicias nacionales y que por ser también soldados cívicos no se les podía obligar a prestar dos servicios. La dificultad provenía de la inadaptabilidad del mencionado reglamento a la ciudad y a sus circunstancias, pero era útil para mantener la tranquilidad en los pueblos y de mucha ayuda a los ayuntamientos. Lo más conveniente era revisarlo y proceder a la elección de auxiliares<sup>119</sup>.

Tampoco se sabía a quién rendían cuentas los serenos<sup>120</sup>. Sus plazas se podían extinguir, según el ayuntamiento, porque no velaban por la seguridad pública, para lograrlo era necesario la puntualidad y cumplimiento en las rondas que hacían los regidores. Una vez establecida la milicia cívica, se les libraría de este servicio pero Montes de Oca señaló que la ley prevenía que auxiliasen a los alcaldes, además, Valle señaló que frecuentemente eran asaltados. El ayuntamiento reorganizó el escalafón para realizar las rondas, en él se comprendía a los regidores y a los alcaldes con la obligación de dar cuenta de lo ocurrido. Acordaron que todas las noches se buscara un oficial de ronda con quien dividir este trabajo, comenzando el oficial su guardia al retirarse el regidor<sup>121</sup>. En enero de 1825, el ayuntamiento hizo una nueva organización en las rondas y se tuvo la posibilidad de nombrar sustitutos<sup>122</sup>, lo que propició, como lo señaló el oficial de la guardia principal, que los sustitutos de los regidores no servían “con una mira honrosa y verdaderamente patriótica”, sino como mercenarios a quien sólo movía el interés. El ayuntamiento decidió que los capitulares no volvieran a servirse de sustitutos y, que de no poder hacer sus rondas, nombraran a alguien que pudiera desempeñar esta actividad<sup>123</sup>.

Era importante y necesario vigilar y levantar tropa en todos los puntos de Guanajuato para mantener el orden en la ciudad y puntos avanzados: en las minas de Cata, Villalpando y Santa Rosa no se había verificado el alistamiento de la milicia nacional. Era necesario

<sup>118</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 19, 1824, f. 53v-54.

<sup>119</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 11, 1824, f. 74-75v.

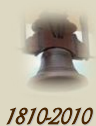
<sup>120</sup> Sereno: “la persona destinada para decir en voz alta el tiempo que hace y la hora que es, y para rondar de noche por las calles, avisar de los incendios, evitar los robos, *Nocturnus urbis lustrator, circuitor*” (Diccionario de la Lengua Castellana, 1824: 911).

<sup>121</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 27, 1824, f. 57v y 88.

<sup>122</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 1825, f. 4.

<sup>123</sup> A.H.G. Actas de cabildo, febrero 10, 1825, f. 19.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

porque el número de pobladores iba en aumento debido al trabajo de las minas<sup>124</sup>. Los alcaldes de Cata y Santa Rosa necesitaban de fuerza militar para mantener el orden, lo que hacía indispensable que en cada punto se formara por lo menos media compañía<sup>125</sup>. Por este tiempo la población de la ciudad también estaba en aumento y las compañías del regimiento de milicia cívica tenían un considerable número de vacantes que ocasionaba que la carga de trabajo aumentara para sus soldados<sup>126</sup>.

52

A fines de junio de 1825 el gobierno del Estado señalaba al ayuntamiento la falta de las rondas de vigilancia. De no hacerlas, se arrestaría a los regidores por 24 horas en la sala capitular salvo que existiera algún impedimento fuerte avalado por el presidente del ayuntamiento. Algunos capitulares expusieron que no todos podían prestar el servicio, pues de hacerlo, tendrían que abandonar su trabajo. De nuevo se comprometieron a nombrar personas de confianza como sustitutos<sup>127</sup>. Aunque hasta el momento hemos visto que la milicia cívica y la milicia activa auxiliaban al ayuntamiento en el mantenimiento del orden, los desórdenes también eran causados por los soldados, ya de línea, ya milicianos<sup>128</sup>.

Al mismo tiempo aumentaban los problemas en la ciudad, principalmente las noches de los sábados y los días de fiesta por la concurrencia de los operadores de las minas en diversos lugares de la ciudad. Eran necesarias dos patrullas de los provinciales que rondaran en esos días debido a que no eran suficientes los soldados de la milicia cívica para contener los desórdenes<sup>129</sup>. También se requería un vivaque<sup>130</sup> en Terremoto para frenar los desórdenes causados por los operarios de las minas de Valenciana y Rayas debido a la rivalidad de los operarios<sup>131</sup>. En todas partes aumentaba el desorden por el aumento de la población y la situación se agravaba debido a que en muchos de los cuarteles<sup>132</sup> en que estaba dividida la ciudad no había auxiliares porque algunos de ellos servían en la milicia cívica, lo que hacía que les fuera imposible prestar dos servicios al mismo tiempo, además, quienes estaban en posibilidad de hacer las rondas no las hacían debido a que faltaban armas y no querían arriesgar sus vidas. Lo mejor sería mandar hacer lanzas para poder utilizarlas en caso

<sup>124</sup> En 1825 se emprendieron trabajos en diversas minas. La Compañía Anglo Mexicana comenzó sus trabajos en las minas de Valenciana, Tepeyac, Mellado, Sirena y Villalpando. La Compañía Unida de minas comenzó a trabajar en las minas de Rayas, Cata, Sechú, Guadalupe, San Rafael y la Calera (Marmolejo, 1973, III: 174).

<sup>125</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 574, abril 2, 1825.

<sup>126</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 576, abril 7, 1825.

<sup>127</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 23, 1825, f. 82-82v.

<sup>128</sup> Los ejemplos del desorden que hicieron los soldados del ejército y las milicias se encuentran en el siguiente apartado de este capítulo.

<sup>129</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 9, 1825, f. 122.

<sup>130</sup> Vivaque: Guardia principal en las plazas de armas, a la cual acuden todas las demás a tomar el santo. 2. Paraje donde las tropas vivaquean. Estar al vivaque: vivaquear. Vivaquear: pasar las tropas la noche al raso (Diccionario de la Lengua Española, 1992: 1490). Tomar el santo: "Nombre de santo que, con la seña, comunicaba diariamente el jefe superior de toda plaza a los jefes de puesto, y que servía para reconocer las rondas y las fuerzas enemigas, o para darse a conocer a las rondas mayores" (Diccionario de la Lengua Española, 1992: 1307 – 1308).

<sup>131</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 10, 1825, f. 123-123v.

<sup>132</sup> Cuartel: distrito o término en que se suelen dividir las ciudades o villas grandes para el mejor gobierno económico y civil del pueblo, cuyo cuidado se encarga regularmente y se reparte entre los alcaldes y regidores (Enciclopedia Universal Ilustrada Europea Americana, XVI, 1980: 761).





necesario al hacer la custodia de los cuarteles, pues era la mejor manera de suplir la falta de armas<sup>133</sup>.

El teniente coronel mayor José Urbina creía conveniente que los soldados provinciales relevaran a los soldados de la milicia cívica durante su permanencia en la ciudad por los problemas anteriormente mencionados, por sus carencias y por lo excesivo del servicio<sup>134</sup>. El ayuntamiento determinó que la milicia activa relevara las guardias que estaba haciendo la milicia cívica<sup>135</sup>, así, la milicia cívica haría la guardia principal y la activa la haría en los demás puntos. El comandante general opinaba lo contrario, pues los soldados de la milicia activa tenían la subordinación y disciplina de que carecían los soldados de la milicia cívica. El ayuntamiento estaba de acuerdo, pues últimamente habían incurrido en varios escándalos que no podían ser corregidos “mientras no haya orden en un cuerpo que ni conoce la importancia de su institución, ni mucho menos sus derechos”<sup>136</sup>, éstos desórdenes tenían que ser disimulados “pues es fuera de duda que mientras los pueblos no conozcan sus derechos, tampoco podrán defenderlos”<sup>137</sup>. La guardia principal quedó a cargo de la milicia activa y la del Congreso a cargo de la milicia cívica<sup>138</sup>.

En vista de esta situación era necesario ampliar la vigilancia. Se dispuso que al terminar el regidor su ronda fueran sustituidos la patrulla de milicia cívica y el alcalde que la encabezaría por uno de los auxiliares hasta las cuatro de la mañana para evitar robos, embriaguez y portación de arma corta. El ayuntamiento eligió nuevamente 18 personas para hacer las rondas de vigilancia<sup>139</sup>. Pero no era suficiente con solo rondar y vigilar, había necesidad de frenar el desorden que ocurría en la ciudad; no se sabe si esta situación ocurría en otros lugares del Estado, pues en las actas de cabildo de la ciudad de Guanajuato se habla de un decreto por el cual las autoridades de los municipios podían tomar las medidas que consideraran necesarias para mantener el orden y también podían ejecutarlas por mandato del presidente del ayuntamiento sin necesidad de la aprobación de las autoridades superiores, excepto en caso de no estar comprendidas dentro de la ley<sup>140</sup>, medida que era favorable, pues en el mineral de Santa Rosa uno o dos ministros de vara<sup>141</sup> no eran suficientes para mantener el orden además de que se carecía de tropa para la guarnición de ese lugar. La ventaja de establecer esta compañía era que, además de ayudar a la conservación del orden, se podría recurrir a ésta en caso de que en los ranchos circunvecinos se requiriese su auxilio<sup>142</sup>.

A principios de 1827 fueron nombrados 24 alcaldes auxiliares, pues la vigilancia que hacían los alcaldes, regidores y las patrullas que los escoltaban no bastaba para evitar los robos y

<sup>133</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 25, 1825, f. 126-126v.

<sup>134</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 6, 1825, f. 132-132v.

<sup>135</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 612, octubre 11, 1825.

<sup>136</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 21, 1825, f. 140-140v.

<sup>137</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 21, 1825, f. 140-140v.

<sup>138</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 614, octubre 19, 1825.

<sup>139</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 3, 1825, f. 150.

<sup>140</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 25, 1825, f. 160.

<sup>141</sup> Ministro de vara es aquel que se empleaba en la administración de justicia. La vara era símbolo de autoridad y era utilizada para demostrar públicamente su cargo.

<sup>142</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 631, marzo 10, 1826.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

asesinatos que se cometían<sup>143</sup>. En Villalpando había temor debido a que la reunión de grupos de personas iba en aumento y se requería formar por lo menos una compañía de milicia cívica en ese lugar<sup>144</sup>.

También ocurría otro problema con los alcaldes auxiliares: los oficiales de la guardia principal se quejaban porque se presentaban con una vestidura tan inapropiada que dudaban en auxiliarlos. El ayuntamiento llamó la atención a los auxiliares para que designaran sustitutos apropiados, de lo contrario, el auxilio les sería negado y se les multaría por sus faltas a las rondas<sup>145</sup>.

La inquietud de las autoridades locales aumentó a mediados de junio de 1827, pues se retiró de la capital el batallón de milicia activa y el regimiento de milicia cívica comenzó a cubrir la guarnición. La milicia cívica se encontraba con pocos soldados y era necesario hacer uso de las compañías de milicia que hacían servicio en los minerales más inmediatos, de hecho, el ayuntamiento recurrió a éstas con notable perjuicio de sus individuos. Para cubrir las vacantes era necesario hacer otro alistamiento y formar las listas de contribuyentes y excluidos por ley para completar la fuerza del centro de la ciudad<sup>146</sup>, pues el orden era alterado durante la noche con las peleas de gallos y reuniones de ebrios y otros que asaltaban a los serenos<sup>147</sup>. También se quejaba el cabo de celadores y guarda del alumbrado público de las persecuciones de que eran objeto por parte de los malhechores<sup>148</sup>.

El 14 de agosto de 1827 el gobierno estatal decretó la ley 35 de policía con la finalidad lograr una mayor vigilancia en las poblaciones del estado, para saber quiénes eran los vagos y viciosos que alteraban el orden para enviarlos al ejército y la milicia activa y así librarse de ellos. Con esta ley, los ayuntamientos estaban obligados a hacer el alistamiento para la milicia cívica conforme a las leyes que regían y que en lo sucesivo se dictaran. Cuidarían de la policía de seguridad: dividirían las ciudades en cuarteles, cada cuartel en manzanas y cada manzana en calles. Los regidores se repartirían el cuidado de los cuarteles. Cada cuartel tendría un vigilante nombrado por el ayuntamiento. En cada manzana habría un vigilante subordinado al del cuartel y cada calle tendría un vigilante sujeto al vigilante de manzana nombrado por el ayuntamiento. El ayudante de calle estaba obligado a informar al vigilante de manzana acerca de quienes se mudaban o llegaban a vivir a su calle y su oficio y también informaría si vivían personas sospechosas de algún delito o vagos<sup>149</sup>. Los ayuntamientos se encargarían de que los vagos fueran destinados a los jueces; establecerían las rondas de vigilancia, perseguirían por medio de los regidores a quienes hubieran cometido algún delito y los entregaría al juez; perseguirían las juntas escandalosas y arreglarían la venta de licores fermentados y tomarían noticia de los transeúntes<sup>150</sup>.

<sup>143</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 11, 1827.

<sup>144</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 679, enero 24, 1827.

<sup>145</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 15, 1827, f. 33.

<sup>146</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 7, 1827, f. 14-14v; Ramo Militar, caja 9, documento 702, junio 17, 1827.

<sup>147</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 17, 1827, f. 15.

<sup>148</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 19, 1827, f. 34.

<sup>149</sup> Por vagos se entendía, según el artículo 43 de esta ley, los que no tuvieran oficio o modo de vivir conocido; los que tuvieran oficio pero que no lo ejercieran y quienes tuvieran oficio y lo ejercieran pero que dejaran de hacerlo la mayor parte del año.

<sup>150</sup> A.G.E.G. Decretos del Congreso Constituyente y del primero constitucional del Estado de Guanajuato, 1834: 79-125.





En 1827 el gobierno federal publicó una ley de milicia cívica que le señalaba las mismas obligaciones que los anteriores reglamentos, el resto de sus obligaciones serían señaladas por los Congresos de los estados<sup>151</sup>.

En enero de 1828, el ayuntamiento de Guanajuato nombró nuevamente vigilantes del centro de la capital y auxiliares de los puntos avanzados<sup>152</sup> pero la documentación revisada solo muestra la asignación de vigilantes de cuartel y de manzana y no si hubo asignación de vigilantes de calle. También sucedía que los problemas no solo ocurrían de noche: los mismos serenos pidieron permiso para portar durante el día las armas que les eran proporcionadas para hacer su servicio nocturno, ya que en su trabajo se hacían de algunos enemigos y tenían que protegerse de ellos<sup>153</sup>.

También era necesario aumentar la guardia en Valenciana<sup>154</sup>. La guardia que se tenía estaba compuesta por cuatro hombres y no era suficiente para conservar el orden y auxiliar a los encargados de justicia en sus disposiciones. El gobernador Montes de Oca, al pedir informes acerca del asunto al coronel de la milicia cívica de Guanajuato, obtuvo por respuesta que por la tranquilidad que se disfrutaba en los puntos avanzados no había necesidad de cambiar este sistema<sup>155</sup>. El coronel basaba esa negativa en que fue informado de que el alcalde auxiliar de aquel punto pedía a cada momento una patrulla para llevar a las personas que eran demandadas, tarea para la cual eran suficientes uno o más alguaciles<sup>156</sup>. El coronel decía que el orden público no se alteraba ni le faltaba apoyo, pues para eso estaba la milicia, pero no debía emplearse en unos actos tan degradantes. Decía que los soldados de la milicia cívica no debían funcionar como alguaciles y no se podía pedir siete hombres al punto de Valenciana para ayudar a la guarnición de la ciudad, cuando a ella sólo se atendía con más de 100 hombres diarios. Decía que las compañías situadas en el centro de la ciudad estaban más a la mano de las autoridades y éstas podían disponer de ellas. Dijo que había indicado al comandante de Valenciana que los sábados, por la paga general y cuando la concurrencia de gente fuera numerosa, pusiera una patrulla hasta la media noche y que en los casos urgentes armara tropa y auxiliara al juez. No era necesario el aumento de fuerza en aquella guardia y al ayuntamiento o al auxiliar correspondía tener uno o más alguaciles para llamar a las personas que necesitaba para hacer averiguaciones o encarcelarlas. En caso de resistencia, dos soldados eran suficientes para llevar cualquier reo y el auxilio en estos casos jamás se había negado y no se negaría<sup>157</sup>.

Los miembros del ayuntamiento entendían, según el reglamento, que se debía contar con la milicia cívica para hacerse respetar y que el coronel no podía armarla ni reunir la en cualquier momento sin consentimiento de las autoridades locales. La tropa que estaba de

<sup>151</sup> A.H.G. Ramo Gobernación, caja 6, documento 750; Dublán y Lozano, 1878, I: 49-51; Kahle, 1997: 161-162.

<sup>152</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 18, 1828, f. 103.

<sup>153</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 19, 1828, f. 107.

<sup>154</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 6, 1828, f. 115v.

<sup>155</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 6, 1828, f. 120-121.

<sup>156</sup> Alguacil: "el ministro inferior de justicia que lleva por insignia una vara delgada que por lo regular es de junco, y sirve para ejecutar las órdenes de los magistrados, como decretos de prisión y otros actos judiciales" (Escriche, 1881: 137).

<sup>157</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 752, febrero 16, 1828.





guardia en Valenciana ni siquiera podía llamarse fuerza, y, además, tres hombres y el cabo no bastaban para contener los desórdenes. En este caso, según los miembros del ayuntamiento, el coronel no podía autorizar al comandante de Valenciana para armar a los soldados de la milicia cívica, pues sus atribuciones sólo eran económicas. Al menos así lo entendían los integrantes del ayuntamiento, pues el reglamento vigente señalaba que la milicia cívica estaba a disposición de la primera autoridad civil local, quien en caso grave solo procedería de acuerdo con el ayuntamiento; después, el ayuntamiento solo podía pedir y mandar el establecimiento de algunas guardias para mantener el orden. Mientras que al coronel le parecía degradante que los soldados de la milicia cívica condujeran a los reos y a quienes eran demandados y se negaban a comparecer ante la justicia, a los integrantes del ayuntamiento no, pues el apoyo de las autoridades y la justicia, decía Pérez Marañón, era la fuerza armada

*[ ... ] y si de esta no se valen sería fantástica su representación. Esta clase de auxilio que les toca dar al ciudadano coronel de cívicos lo han prestado siempre los cuerpos más privilegiados; y si en su inteligencia los cívicos, en el caso a que se contrahe hacen funciones de alguaciles y esto le parece muy ageno de su instituto, padece sin duda una equivocación pues de la tropa se echa mano para hacer sostener y respetar a las autoridades en sus disposiciones y mucho mas cuando se ocupan en la administración de justicia<sup>158</sup>.*

El coronel decía que no se podían aumentar ni disminuir los 7 hombres con que auxiliaba a la ciudad de Guanajuato en cuyas guardias se ocupaban más de cien hombres. Marañón contestaba

*[ ... ] que cuando los cívicos se alistan es con el fin de servir gratuitamente y por lo mismo son dignos de la mayor consideración. En el centro de la capital no bajan por lo menos de ciento cincuenta milicianos, y no hay por tanto una necesidad de molestar a los de los puntos avanzados ni fomentar tampoco un ramo de industria a los cabos de esta<sup>159</sup>.*

Era mejor evitar esta situación a los cabos de cita mandando que los que fueran a Valenciana se quedaran ahí de guardia. El ayuntamiento pedía que Valenciana tuviera mayor guardia para evitar que se repitiera una situación problemática como la que había sucedido en el Baratillo, donde había costado mucho trabajo conseguir una patrulla para vigilancia<sup>160</sup>.

El reglamento de milicia cívica de 1827 ofrecía la ventaja de que por los artículos 4 y 31 facultaba a los estados para que señalaran las obligaciones de la milicia cívica y para formar sus reglamentos, lo que contribuiría en gran medida a solucionar los problemas ocasionados, como el comentado en los párrafos anteriores, por la falta de claridad en la ley de milicia. En el estado de Guanajuato se dio a conocer su reglamento por decreto 48 de 28

<sup>158</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 21, 1828, f. 121v-122; Ramo Militar, caja 9, documento 752, febrero 22, 1828.

<sup>159</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 21, 1828, f. 121v-122; Ramo Militar, caja 9, documento 752, febrero 22, 1828.

<sup>160</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 21, 1828, f. 121v-122; Ramo Militar, caja 9, documento 752, febrero 22, 1828.





de mayo de 1828. El reglamento señalaba las mismas obligaciones que los reglamentos anteriores, ahora quedaba claro que la milicia cívica vigilaría donde lo determinara la primera autoridad civil local de acuerdo con el Ayuntamiento. Formada la nueva milicia, cesaría en sus funciones la existente<sup>161</sup>.

Pese a haberse dictado la ley estatal número 35 de policía y de haberse hecho un nuevo reglamento para la milicia cívica, seguían sin hacerse las rondas por la negativa del batallón activo para auxiliar en las rondas de vigilancia desde que comenzó a cubrir la guardia principal<sup>162</sup>. La situación empeoró a partir de agosto por la salida del segundo batallón de milicia cívica a San Luis Potosí y porque había 22 vacantes de oficiales que se tenían que cubrir<sup>163</sup>. Al mismo tiempo la guardia del segundo batallón de milicia cívica ubicada en la alhóndiga de San Pedro, hacía tal desorden que la gente prefería ir hasta la alhóndiga de Granaditas a comprar el maíz<sup>164</sup>. Más sorprendente resulta aún que contestación que al ayuntamiento dio el coronel del segundo batallón: “a la señora viuda de Sepúlveda le tiene recomendado que cualquiera desorden que note en dicha guardia lo avise al oficial de ella para que se corrija”<sup>165</sup>.

Finalmente pidió que desalojaran a la guardia por los daños que causaban al edificio y porque seguían cometiendo desórdenes pese a las reclamaciones hechas al comandante del segundo batallón<sup>166</sup>.

También salió de la ciudad de Guanajuato una parte del primer batallón y mientras regresaba la tropa se dejarían de hacer las guardias en San Sebastián, Puente de San Antonio y Terremoto<sup>167</sup>. En 1830 la guardia principal pasó a ser cubierta por el piquete de nacionales y el ayuntamiento obtuvo permiso para mover la tropa que estaba en la guardia principal a Terremoto y San Sebastián, puntos donde era posible que la paz fuera alterada. Este movimiento de guardias implicó que los capitulares se comprometieran a hacer personalmente las rondas en abril de 1830<sup>168</sup>.

---

<sup>161</sup> Decretos del Congreso Constituyente y del primero Constitucional del Estado de Guanajuato, 1834: 189-217. En este reglamento se puede observar cómo, al menos en Guanajuato, el gobierno estatal hizo de la milicia cívica su propio ejército. Aunque en el artículo 47 señalaba que la milicia estaba obligada a sostener la independencia, la Constitución Federal y la del Estado, el artículo 62 de la primera parte señalaba que el inspector de la milicia cívica obraría bajo las órdenes del gobierno estatal, esto implicaba que la milicia se pondría sobre las armas fuera cual fuera la posición del gobierno del Estado y la subordinaba a la autoridad civil. Si tomamos en cuenta la inestabilidad política de la época, es fácil advertir que con esta ley de milicia el gobierno del estado ponía a su disposición una fuerza con la cual respaldar sus intereses. Además del artículo 62, los artículos 68, 70, 71 y 11 de la segunda parte sujetaban a la milicia cívica a las autoridades locales y departamentales, pero si tomamos en cuenta lo narrado en el resto del trabajo, es fácil advertir que la milicia cívica era un arma de dos filos que, por una parte, aseguraba la conservación del orden interior y era un ejército propio, y por otra, sucedía que de no controlarse y de no estar de acuerdo con las políticas estatales podía ser perjudicial al gobierno estatal, es decir, se podría volver contra él si los intereses del estado no la favorecían. Ahora, lo anterior también podría ocurrir con los ayuntamientos, pues éstos podrían unirse y con el uso de la fuerza hacer oír sus demandas ante el gobierno estatal.

<sup>162</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 7, 1829, f. 35.

<sup>163</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 8, 1829, f. 110-112v.

<sup>164</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 27, 1829, f. 185.

<sup>165</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 5, 1829, f. 191v-192.

<sup>166</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 21, 1829, f. 239.

<sup>167</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 8, 1829, f. 210-210v.

<sup>168</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 31, 1830, f. 114.





1810-2010

El 26 de abril de 1831, por decreto 123 se publicó otro reglamento para la milicia nacional local con otra diferencia: sólo por orden del gobierno del Estado se podían movilizar parte o toda la milicia, al hacerlo, se debía dar aviso a la primera autoridad civil del lugar donde residiera la tropa. Los auxilios de la milicia cívica se prestarían solo en el interior de la población, para usarlos fuera se pondrían de acuerdo las autoridades con el comandante de la fuerza armada. El gobierno estatal, para conservar la tranquilidad interior, quedaba autorizado para poner en servicio hasta mil hombres de la fuerza militar del Estado distribuyéndola en los cuatro departamentos. El gobierno nombraría un comandante militar en cada departamento, sujeto a las órdenes del comandante general de la milicia<sup>169</sup>.

En este reglamento, a diferencia del anterior, se podía movilizar todo o partes de la milicia sólo por orden del gobernador con aviso de la primera autoridad civil donde estuviera la tropa; al usarla fuera de las poblaciones del estado, se haría de acuerdo con el comandante de la fuerza armada; el gobernador tenía sobre ella la autoridad que tenía el presidente sobre el ejército y la milicia activa. El problema con esta centralización era que en caso de urgencia se tendría que esperar la orden del gobierno del Estado, cierto que se podía hacer uso de mil hombres para conservar la tranquilidad interior, del estado, pero por su distribución en los cuatro departamentos es evidente que no podrían contener desórdenes de gran magnitud. Pensemos que repentinamente fuera necesario el uso de la milicia en un lugar alejado de la capital y del lugar donde residiera el comandante militar del departamento; tan solo la espera de la orden del comandante de departamento traería consecuencias no muy positivas y más aún si en este lugar se tenían los mismos problemas que se tuvieron en Guanajuato. En 26 de marzo de 1833 otra nueva ley para arreglo de la milicia cívica determinaba que la milicia cívica del Estado de Guanajuato se formaría de acuerdo a la ley 48<sup>170</sup>.

En la ciudad de Guanajuato, a mediados de febrero de 1832, algunos vigilantes de cuartel y de manzana y los auxiliares de los puntos avanzados habían renunciado y se estaban seleccionando a los más adecuados para cubrir las vacantes<sup>171</sup>, lo que no se lograba para el mes de agosto, pues el vicegobernador del estado pedía que se organizaran debido a que el gobierno estatal le hacía frecuentes reclamos al ayuntamiento<sup>172</sup> que siguieron hasta el mes de septiembre el gobernador seguía instando al ayuntamiento para que organizara las rondas de vigilancia<sup>173</sup>.

En marzo de 1835 el batallón activo era el único que cubría la guarnición del centro de la ciudad de Guanajuato<sup>174</sup>. Al tener que salir del estado Ygnacio Urbina, vicegobernador del Estado, dejó a consideración del ayuntamiento las medidas para mantener el orden, pues el comandante general no podía cubrir la guarnición con los reclutas que quedaron por la retirada de la mayor parte del batallón activo “de modo que los presos de las cárceles no

<sup>169</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 12, documento 1034, abril 26, 1831; decretos del Segundo y Tercer Congreso Constitucionales del Estado de Guanajuato, 1834: 26-53.

<sup>170</sup> A.G.E.G. Secretaría de Gobierno, Sección Decretos, decreto 200.

<sup>171</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 16, 1832, f. 49v.

<sup>172</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 23, 1832, f. 223.

<sup>173</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 6, 1832, f. 234v.

<sup>174</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 21, 1835, f. 75.





están bien custodiados: el baratillo se disuelve a voluntad de los concurrentes y de noche no salen rondas que cuiden del sosiego interior de la población”<sup>175</sup>.

La guardia principal estaba tan reducida que no podía mantener el orden en la plazuela del baratillo por las tardes y en el mes de abril las obras públicas estaban suspendidas por la falta de tropa para escoltar el grillete de los presos que trabajaba en ellas<sup>176</sup>.

El ayuntamiento de Guanajuato temía que el orden fuera alterado por la falta de tropa para cubrir todos los puntos de la guarnición. También se temía que los presos de la cárcel intentaran fugarse en vista de la falta de tropa que los custodiara. El comandante de la guardia principal se negaba a proporcionar al ayuntamiento el auxilio para las rondas interiores de la cárcel<sup>177</sup>. Con el fin de evitar estos males, el gobierno estatal dispuso con acuerdo del general Luis de Cortázar aumentar la fuerza de la guarnición con 50 hombres del batallón de seguridad del Estado para poder conservar el orden y desvanecer las inquietudes del ayuntamiento<sup>178</sup>. La situación no mejoraba a fines de 1835: el número de tropa era tan escaso que las obras públicas no podían avanzar por falta de escolta que condujera a los presos destinados a trabajar en ellas<sup>179</sup>.

## **2.7. Del Desorden en la Ciudad de Guanajuato y Puntos Avanzados.**

A partir del trabajo de archivo que se realizó para esta investigación fue posible advertir un ambiente de desorden y de gran tensión en la ciudad de Guanajuato y puntos avanzados. El desorden fue hecho por los soldados milicianos en algunas ocasiones: como se dijo desde un principio, no era posible cumplir con el artículo 321 de la Constitución de Cádiz debido a que la tropa de la guarnición que se encontraba de descanso andaba por las calles a altas horas de la noche imponiendo temor y mezclándose con los ladrones bajo pretexto de fuero militar. Por su parte, el comandante de esta tropa alegaba que ésta se retiraba a la oración de la noche y que no se le había dado parte de éstos desórdenes, excepto de uno o dos que solían faltar algunas noches. Reclamaba también que no se hizo averiguación alguna acerca de este problema y de no haber dado aviso al oficial que se encontraba en la guardia principal. Dijo haber hecho todo cuanto estaba al alcance del reducido número de fuerza con que contaba la guarnición y solo podía poner un cabo y cuatro hombres en la guardia principal para auxiliar a los regidores en el cumplimiento del artículo 321 de la Constitución<sup>180</sup>. En esta ocasión, como se pudo apreciar, el comandante se justificó por no haber recibido aviso alguno, pero no sucedió lo mismo cuando el comandante del ejército Pedro Otero, comunicó al ayuntamiento que vio que una patrulla de la milicia cívica andaba haciendo escándalo. Lo peor fue que supo que esto se hizo en ocasión de que uno de los alcaldes pidió la patrulla y la puso a las órdenes de un sargento de milicia cívica quien permitió que se hiriera y se robara a un sujeto. Otero puso bajo arresto al mencionado

<sup>175</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 28, 1835, f. 107v-110.

<sup>176</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 28, 1835, f. 107v-110.

<sup>177</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 2, 1835, f. 121; Ramo Militar, caja 13, documento 1163, mayo 4, 1835.

<sup>178</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 13, documento 1163, mayo 4, 1835; Actas de Cabildo, f. 123v, mayo 7, 1835.

<sup>179</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 19, 1835, f. 350.

<sup>180</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 368, octubre 6, 1820.





sargento y recomendaba a los alcaldes que no delegaran las patrullas a ningún sargento ni a ningún otro individuo, sino que se encargaran personalmente de ellas. El alcalde, por su parte, respondió que no delegó su jurisdicción, sino que solo encargó la patrulla<sup>181</sup>. Es claro que los milicianos cometían desórdenes, pero sucedió que cuando se hizo la visita de cárceles por el alcalde primero en 24 de septiembre de 1822 se dijo de los milicianos cívicos que

[ ... ] *“desempeñándose estos beneméritos patricios un servicio tan importante como el que mira a la seguridad y tranquilidad pública, sin sueldo, sin gratificación y sin esperanzas sufriendo en silencio la intemperie e incomodidades del soldado; y siendo en lo general tan desvalidos que el día que no trabajan no comen, eran peor librados en los arrestos que sufren en su cuartel, que los simples paisanos en sus prisiones por criminales que sean; pues allí encuentran con que vivir cuando ellos perecen de hambre si sus miserables (hoja incompleta) dado pan, y que siendo esto contrario a la equidad, y consideración que son acreedores era de esperar que este ilustre ayuntamiento extendiese hacia ellos su beneficiencia<sup>182</sup>”.*

En vista de esta situación, se acordó ayudar con un real diario a los milicianos arrestados por la jurisdicción ordinaria excepto cuando el soldado fuera de conocida comodidad o que el arresto fuera impuesto por los jefes u oficiales de su cuerpo<sup>183</sup>. También hacían destrozos en los lugares donde eran alojados: en la hacienda de San Pedro, que servía de alhóndiga, los soldados quemaban la madera y destruían los lavaderos<sup>184</sup>. Algunos de los lugares donde eran alojados los soldados pertenecían a particulares: la señora Ventura Arriaga, viuda del capitán Francisco Vanegas solicitaba la restitución del cuartel que había servido a la guarnición de Marfil porque no había tropa que la ocupara y porque el señor José Terán había pedido su composición para entregarla<sup>185</sup>. Las tropas ocupaban el convento de Belén, el de San Diego, la alhóndiga vieja, el cuartel de San Pedro, el cuartel de infantería, la hacienda de Salgado, la hacienda de la Escalera y la hacienda de Rocha. El señor Manuel Belaunzarán reclamaba los daños que las tropas hacían en la hacienda de Salgado y se estaba contemplando la posibilidad de cambiarlos a “El Cantador”<sup>186</sup>. Parece que de una u otra forma y en uno u otro lugar los soldados causaban incomodidades, pues había quejas de que los cornetas de los cerros interrumpían el reposo de los enfermos, pues a las cuatro de la mañana se encontraban ensayando<sup>187</sup>. El guardián del convento de San Diego se quejaba de los problemas que causaba la tropa en ese lugar con sus inmundicias, sus obscenidades y con sus continuos desacatos. Pedía al ayuntamiento que los retirara. Una de las opciones era cambiarlos a la Alhóndiga de Granaditas pero no se había hecho así por los abusos que cometían para con las mujeres que iban a comprar maíz, por los daños que hacían a las

<sup>181</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 8, documento 461, octubre 29, 1822.

<sup>182</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 25, 1822, f. 113-113v.

<sup>183</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 25, 1822, f. 113-113v.

<sup>184</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 23, 1823, f. 12. En julio de 1823 dispuso el ayuntamiento de Guanajuato que por ningún caso se alojaran las tropas en las alhóndigas “por los males morales que ocasionan en el otro sexo con sus disoluciones como por los daños que hacen en lo material de las fabricas” (A.H.G. Ramo Militar, caja 8, documento 479, julio 12, 1823).

<sup>185</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 12, 1823, f. 139.

<sup>186</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 23, 1823, f. 182v.

<sup>187</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre de 1823, f. 183.





mulas de los introductores de maíz y por los daños que hacían al edificio. Además, los generales no querían tener tan lejos de sí a la infantería. Tampoco se podía dividir la alhóndiga, pues algunas piezas de la parte alta estaban ocupadas con maíz. Estas dificultades serían manifestadas al guardián del convento y se le propondría que designara una parte del convento para la tropa cuya división sería costeadada por el ayuntamiento, si no podía designar el mencionado espacio, se le pedía su tolerancia hacia los soldados.

Los civiles también eran responsables del desorden en la ciudad. Pedro Antonio Yandiola, teniente coronel comandante de armas de la ciudad de Guanajuato, comunicaba que hacía algunos días se observaban grupos de personas que a altas horas de la noche hacían mucho ruido y hacían algunas expresiones que además de no dejar dormir a los habitantes de la ciudad, los escandalizaban con expresiones de insubordinación y algunas frases que tenían sentido subversivo. El problema era que la patrulla que se había puesto con la finalidad de frenar este escándalo no había logrado su objetivo. La noche del 14 de diciembre, los capitanes José Lazarín y Antonio Puente intentaron callar a un grupo de escandalosos que se encontraba en la plazuela de San Juan y los invitaban a retirarse a sus casas y, en lugar de conseguirlo, se produjo un escándalo mayor que cobró un aspecto de tumulto, pues insultaron y apedrearon a los mencionados capitanes, afortunadamente una patrulla acudió al lugar y logró restablecer el orden. Yandiola pedía que los alcaldes y regidores hicieran sus rondas para conservar el orden<sup>188</sup>.

Los comandantes militares pedían que alcaldes y regidores hicieran las rondas de vigilancia para mantener el orden, y el ayuntamiento, a propuesta del alcalde segundo José Luis Montes de Oca, pedía al comandante militar una guardia permanente en el puente de San Antonio para evitar los pleitos que ocurrían en ese punto y para que auxiliara a los jueces “para no exponerse al peligro en que uno o dos días antes se vio allí el mismo alcalde que lo mataron por contener el brazo de uno que portaba un puñal con que trataba de herir a otros” y los gastos de esta guardia se cubrirían por parte de la mayordomía de propios<sup>189</sup>.

Alcaldes y regidores no podían llegar a un acuerdo para hacer las rondas de vigilancia. En una ocasión amaneció pegado en la casa de uno de los miembros del ayuntamiento un papel que decía “viva la república mexicana” y se pidió a los oficiales de guardia que dieran parte de las personas que andaban por la noche en las calles<sup>190</sup>. Liceaga y José María Alegre respondieron que no podían hacer las rondas por no serles posible y se alegaba si uno de los miembros del ayuntamiento debía o no quedar comprendido, pues se había comprendido a todos los alcaldes. El sargento mayor Juan de Septién dijo que los regidores podían no sujetarse a esto, pues si los alcaldes los llamaban para auxiliarlos bastaba con su voluntad y no por obligación. Esta obligación no la hizo el jefe político, sino que la hicieron los mismos miembros del ayuntamiento a propuesta del decano. La única solución era llamar al jefe político para exponerle sus motivos, pero se reconocía que era necesario hacer las rondas<sup>191</sup> y cuando se leyó el reglamento de auxiliares, en abril de 1823, se concluyó que eran muchas las obligaciones y que era difícil su adecuado desempeño pero era importante intentar

<sup>188</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 7, documento 371, diciembre 15, 1820.

<sup>189</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 14, 1822, f. 8v.

<sup>190</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 8, 1822, f. 87.

<sup>191</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, agosto 17, 1822, f. 88v.





cumplirlo para la persecución de malhechores, para proteger la seguridad pública y para otros muchos objetos de utilidad común. A cada regidor de fueron designados dos auxiliares<sup>192</sup> y se dividió la ciudad en 12 cuarteles para su mejor vigilancia<sup>193</sup>.

En los actos públicos también había problemas. Los síndicos solicitaban que el ayuntamiento tomara algunas medidas para evitar los desórdenes que ocurrían en las procesiones de Semana Santa “concurrencias, bebidas, embriagueses y otros excesos que se advierten en esos días tan sagrados, a más del desorden que llevan las propias procesiones entre los mismos concurrentes que las forman”<sup>194</sup>. Los gobernadores de la Mitra de Valladolid, por su parte, afirmaban que ya no se producían los desórdenes que dieron lugar a su prohibición. El procurador pediría a los gobernadores que se restableciera esta costumbre<sup>195</sup>. También las corridas de toros resultaban problemáticas. Se pensó en hacer una corrida pero se dijo que esta idea presentaba una serie de males mayores que los intereses que podían entrar a las arcas municipales, cuando esto último era dudoso por la miseria general,

[ ... ] *“nadie podrá negar que las grandes concurrencias son siempre seguidas de embriagueses, torpezas, escándalos, robos, riñas, heridas y muchas veces muertos y ruinas de familias enteras. Vemos son dolor que nuestro pueblo inmoral e incivil, acostumbrado a menospreciar su existencia, está dado en mucha parte a la rapiña a la desenvoltura y embriaguez, y que casi todos portan armas traidoras sin bastar a contenerlos nuestra vigilancia. Es pues mui de temer ó para hablar con propiedad es preciso que estos males se incrementen en razón de la concurrencia sin que puedan evitarlos las precauciones más estudiadas”*<sup>196</sup>.

Sabían lo peligrosas que eran, pero finalmente se resolvió hacer la corrida<sup>197</sup>.

En un principio se apoyó a la milicia cívica para que ayudara a mantener la tranquilidad pública, controlar y vigilar a las poblaciones y a reprimir a los desafectos al orden público<sup>198</sup>. Pero como se puede apreciar en los párrafos anteriores y en los que siguen, los milicianos también alteraban el orden. La lista de desórdenes en los que participaron los milicianos es interminable, por lo que se ofrecen algunos ejemplos de lo ocurrido a lo largo del período estudiado.

Pese a las obligaciones de la milicia cívica señaladas en el reglamento provisional de 1822, los miembros del ayuntamiento de Guanajuato decían de los soldados de la milicia cívica

<sup>192</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 10, 1823, f. 37.

<sup>193</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 27, 1823, f. 83.

<sup>194</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 18, 1822, f. 32v.

<sup>195</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 18, 1822, f. 76v.

<sup>196</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 7, 1822, f. 21-121v.

<sup>197</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, octubre 7, 1822, f. 121-121v.

<sup>198</sup> Serrano, 2001: 263.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

“que lexos de querer reconocer á las autoridades civiles las desobedecen y aun son obstáculo a la justicia”<sup>199</sup>. Así ocurría con los soldados del cuartel de San Pedro<sup>200</sup>.

El desorden (pleitos, embriaguez y robos) podía ser causado por los soldados de línea o por los soldados de la milicia activa. También ocurrían problemas entre los elementos de la milicia cívica, los soldados de la milicia activa y los soldados del ejército permanente en los que unos culpaban a los otros. En ocasión de haber sido remitidos al cuartel de la milicia cívica unos desertores del cuarto batallón de línea, Pedro Otero manifestó al ayuntamiento que los responsables de perturbar la tranquilidad eran los cívicos. Para tratar de solucionar estos problemas que se suscitaban entre los diferentes cuerpos de militares, Otero dispuso que los asistentes de oficiales del ejército que estuvieran en la ciudad no pudieran salir muy noche a menos que llevaran un documento firmado por su oficial y por él. El ayuntamiento tenía que dar el mencionado documento a los regidores de ronda y quien saliera sin él, sería remitido a la cárcel<sup>201</sup>. Estos enfrentamientos entre soldados del ejército y de la milicia cívica no fueron exclusivos de Guanajuato. En San Luis Potosí, el 20 de febrero de 1829, a partir de un altercado entre soldados ebrios de una unidad del ejército acantonada ahí con soldados de la milicia cívica, se desarrolló una sublevación armada de la guarnición que cobró varias víctimas entre los habitantes y hasta el día siguiente se pudo restablecer el orden<sup>202</sup>.

En ocasiones los soldados de la milicia cívica alteraban el orden, pero ocurría, como se vio en el anterior apartado, algo interesante: Anastasio Luévano, encargado de justicia en Santa Ana, pedía el auxilio de tropa y armas para mantener el orden público en aquel punto, pero solo le dieron 10 fusiles<sup>203</sup>. En Valenciana se formó una guardia con un sargento y 8 hombres. Era necesario aumentar la fuerza de la milicia cívica en ese punto, pues no bastaba con la compañía que había ahí, “carecían de armas que hacen respetar en cualesquiera de los repetidos acontecimientos que con frecuencia ocurren”<sup>204</sup>. Se pedía al gobierno 10 fusiles y ocho fornituras<sup>205</sup> prestadas como se hizo en Santa Ana y Santa Rosa<sup>206</sup>.

En todas partes debía haber fuerza miliciana, como anteriormente se dijo, para controlar los frecuentes desórdenes que ocurrían. En los puntos avanzados era importante porque así se podría repeler un posible ataque por parte de grupos de ladrones, evitar la entrada a los puntos avanzados y a la ciudad, pues podía suceder que a éstos grupos de ladrones se unieran personas de la ciudad, quienes al conocer la localidad podrían facilitar la entrada a los ladrones. Así, por las inmediateces de León habían sido vistos 15 salteadores, de los que seis estaban identificados<sup>207</sup>. Muchas de éstas bandas de ladrones y vagabundos se originaron en la guerra de independencia y se remontaban en su mayor parte al sistema de guerrillas utilizado a lo largo de diez años<sup>208</sup>: tiempo después el ministro de Guerra avisó al gobierno estatal que el antiguo insurgente Tomás Bedoya había salido con dirección a

<sup>199</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo, 1824, f. 88.

<sup>200</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 18, 1824, f. 144.

<sup>201</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 595, junio 20 de 1825.

<sup>202</sup> Kahle, 1997: 176.

<sup>203</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, julio 23, 1825, f. 97v.

<sup>204</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 30, 1825, f. 130.

<sup>205</sup> Fournitura: correa y cartuchera que usan los soldados (Diccionario de la Lengua Española, 1992: 696).

<sup>206</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 30, 1825, f. 130.

<sup>207</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 641, abril 25, 1826.

<sup>208</sup> Kahle, 1997, 137.





Guanajuato con doce hombres más y temían que perturbara la tranquilidad en el Estado<sup>209</sup>. Era necesario evitar en lo posible que los salteadores o Bedoya llegaran a alterar el orden en la ciudad de Guanajuato y sus puntos avanzados. De ahí la necesidad de levantar compañías de milicia cívica en los puntos avanzados.

Antonio Serrano señala que desde 1827 los ayuntamientos de San Miguel de Allende, Celaya, León, Guanajuato e Irapuato comenzaron a retirar su apoyo a la milicia cívica. Los ayuntamientos de éstos municipios se quejaban de que la milicia cívica amenazaba la seguridad pública, las vidas y las propiedades de los ciudadanos y había abandonado sus antiguos objetivos<sup>210</sup>. Pese a esta afirmación, en la ciudad de Guanajuato la milicia era el único recurso para asegurar la conservación del orden: en San Bruno se requería levantar compañías de milicia cívica, en Sirena, Villalpando y Calderones<sup>211</sup> y quedaron levantadas a principios de 1827<sup>212</sup>.

La queja mencionada en el párrafo anterior iba dirigida hacia los ayuntamientos creados a partir de 1820, porque, como se puede ver en este capítulo y en el siguiente, en Guanajuato siempre fue necesaria la milicia cívica y hubo una constante preocupación y esfuerzo por mantenerla en pie<sup>213</sup>. Lo que se quería (en nuestro caso Guanajuato) era evitar que los nuevos ayuntamientos controlaran la fuerza militar porque así podrían desafiar la autoridad de San Miguel, Celaya, León y Guanajuato o del gobierno estatal o contrariarían sus posturas y podría existir el riesgo de una fragmentación de Guanajuato en varios “Guanajuatitos”. Con el control de la fuerza militar podrían formarse alianzas de distintos municipios de la misma manera en que los estados intentaron hacerlas cuando las políticas del gobierno o los acontecimientos ocurridos no les eran favorables. No en vano, en junio de 1827 Carlos Montes de Oca propuso que las milicias fueran vigiladas por el ejecutivo estatal y que los ayuntamientos nada tuvieran que ver en lo económico. El ejecutivo estatal demandaba reducir las atribuciones de los ayuntamientos en la organización de la milicia cívica y el gobernador Carlos Montes de Oca propuso que los jefes de policía se encargaran de ejercer las facultades que los ayuntamientos habían ejercido sobre el ramo militar<sup>214</sup>. Para la ciudad de Guanajuato, la información obtenida permite darnos cuenta que la milicia cívica fue “un mal necesario” que se tenía que soportar para mantener el orden público.

<sup>209</sup>A.H.G. Ramo Militar, caja 9, documento 655, junio 12, 1826. Estas bandas de ladrones tampoco eran algo nuevo: en 1731 Joaquín Velázquez de Lorea, capitán de la Acordada, exterminó a la cuadrilla de “los celayeños” capitaneada por Miguel de Ojeda (Marmolejo, 1971, II: 39) y en 1758 fue aprehendida la pandilla de “Pillo Madera”, que azotaba la ciudad de Guanajuato y otras poblaciones del Bajío por el juez de la Acordada Jacinto Martínez de la Concha (Marmolejo, 1971, II: 89).

<sup>210</sup>Serrano, 2001: 165-266.

<sup>211</sup>A.H.G. Actas de Cabildo, enero 22, 1827.

<sup>212</sup>A.H.G. Actas de Cabildo, febrero, 8, 1827, f. 16v.

<sup>213</sup>En mayo de 1826 el procurador Ignacio Urbina manifestó el desorden que tenía la milicia cívica de la capital respecto al cobro de la pensión cívica y a la multitud de oficiales innecesarios poco o nada dignos de portar las divisas de los empleos que ejercían. Pedía una reforma promovida por el ayuntamiento de Guanajuato con aprobación de la primera autoridad política local, la cual podía hacerse por medio de una revista general en la Plazuela de San Diego en presencia del ayuntamiento para saber con certeza el número de soldados con los que contaba el regimiento y arreglar a ella el número de oficiales (A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 18, 1826, f 63v-64). La acusación iba también contra los oficiales que no eran de las familias económicamente fuertes ni cercanos al ayuntamiento.

<sup>214</sup>Serrano, 2001: 268.





En 1828 ocurrió algo que causó alarma en la capital del Estado de Guanajuato: por un acto de insubordinación, bajo pretexto de que recogían el vestuario del primer batallón de milicia cívica (Guanajuato), salieron de la ciudad de Guanajuato las compañías de preferencia del primer batallón. Esta acción molestó al gobierno estatal y éste dio la orden para que se comunicara a los comandantes de nacionales y se fijaran en lugares públicos así como se leyer a los cívicos la contestación de Juan José Codallos a Luis de Cortázar, advirtiéndoles que esta acción no quedaría sin recibir castigo<sup>215</sup>.

Estos problemas y la estricta vigilancia, por el temor a que alguna de las sublevaciones se extendiera a algún lugar del estado de Guanajuato (en nuestro caso la ciudad de Guanajuato) o a que de esta ciudad emanaran planes revolucionarios, ocasionaron algunas noticias que pudieran ser falsas o que podían exagerar alguna simple riña como ocurrió en la hacienda de San Juan de los Llanos, donde hasta ese momento, según Juan Nepomuceno de Alcántara, se había conservado el orden “pudiendo V, descansar de que hasta ahora no se ha alterado en lo más mínimo como se informó falsamente a este superior gobierno, según me dijo en oficio de ayer el señor vice-gobernador del Estado, a quien tengo contestado lo mismo”<sup>216</sup>.

Mientras se fortificaban algunos puntos y se preocupaban por estar informados acerca de planes revolucionarios, el 25 de abril de 1828 ocurrió un pleito en Marfil que no fue más que un escándalo. Al acudir al cuartel de este punto el señor José Terán, alcalde auxiliar de Marfil, encontró que estaba cerrado y sin soldados en su interior. El día primero mandó pedir dos soldados a la guardia, pues la que había era de solo un cabo y un soldado. Se quejaba de que la compañía, que tenía 120 hombres, no pudiera proporcionar 5 hombres diarios. El problema era, que de suceder alguna desgracia, el señor Terán sería el responsable<sup>217</sup>. Terán no podía cumplir con su trabajo por el mal estado de la milicia, además del mal comportamiento de su comandante<sup>218</sup>. El gobernador tuvo que intervenir y dispuso se le ordenara al comandante de ella que mantuviera una guardia de por lo menos cinco hombres todos los días<sup>219</sup>. A más del mal comportamiento del comandante de los cívicos de Marfil, Miguel Chagoya, resultó que tiempo después, también en Marfil, fue golpeado el guarda Francisco Rocha por una pandilla de léperos<sup>220</sup>, alguien intentó ayudarlo pero los apedrearon y les lanzaron cuchilladas y bayonetazos. En el documento donde se leyó este asunto se refiere que alguien dijo que los mencionados léperos fueron armados por los mismos soldados de la milicia cívica del lugar<sup>221</sup>.

Pero los soldados de la milicia cívica, cuando eran destinados a prisión para cumplir algún castigo, buscaban la manera, si no de librarse, al menos si de lograr un castigo más suave: el presidente del Supremo Tribunal de Justicia decía que después de condenados algunos reos que pertenecían a la milicia local de la ciudad de Guanajuato al servicio de su cuartel, pedían

<sup>215</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 745, febrero 10, 1828. Lucio Marmolejo señala que esto ocurrió el 23 de enero de 1829 (Marmolejo, 1973, III: 189).

<sup>216</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 753, febrero 19, 1828.

<sup>217</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 763, marzo 13, 1828.

<sup>218</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 21, 1828, f. 182v.

<sup>219</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 772, mayo 24, 1828.

<sup>220</sup> Lépero: dicese del individuo soez, ordinario, poco decente. *Ecuad.* persona muy pobre, sin recursos (Diccionario de la Lengua Española, 1992: 880).

<sup>221</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 780, junio 22, 1828.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

la conmutación de la pena alegando el mal estado de los calabozos en donde los encerraban. En vista de esta situación, muchas veces les eran proporcionados castigos casi ilusorios y los delitos quedaban impunes, situaciones que entorpecían la aplicación de las leyes. El Supremo Tribunal de Justicia pedía que se reformaran las prisiones para que los delincuentes no evadieran la pena que merecían mediante el alegato de la insalubridad de éstas<sup>222</sup>.

66

Mientras tanto, sucedía que las tiendas de vinos y licores no se cerraban a las diez de la noche y varios soldados de la milicia cívica causaban mucho desorden. Los serenos no se atrevían a intervenir ni mucho menos a pedir que cerraran porque no se querían tener problemas con los soldados de la milicia cívica<sup>223</sup>. Eran varios soldados de la milicia cívica que en estado de ebriedad causaban escándalo<sup>224</sup> y los serenos estaban cayendo en desprestigio además de haber sido acusados de participar en un robo hecho a un tal Leonardo Gutiérrez. Nuevamente hubo nombramiento de serenos y se decía que el cabo de serenos disimulaba muchas faltas y no daba parte a la comisión de policía. Si el cabo no cumplía su trabajo, sería removido de su empleo<sup>225</sup>.

Aún con estas situaciones, los auxiliares de Mellado y Santa Ana requerían de la milicia cívica para conservar el orden<sup>226</sup>. Los serenos también tenían problemas con los soldados de la milicia cívica, de hecho, el comandante general se comprometió a dictar medidas para la seguridad de los serenos siempre “que este muy ilustre ayuntamiento haya tomado aquellas que le corresponden reprimiendo a los serenos para que no le falten a la tropa, principalmente cuando está de servicio”<sup>227</sup>.

Los soldados de la milicia cívica no solo tenían problemas con los soldados del ejército y la milicia activa: la noche del 29 de abril hubo una discusión entre los soldados de la milicia cívica y los guardias del alumbrado “sufriendo los segundos no solo los mayores ultrajes sino mucho estropeo de sus personas”<sup>228</sup>. El comandante local los encerró en el cuartel del batallón activo mientras el ayuntamiento se quejaba de que “el común de los guardas ha sufrido una persecución que ya los retrae de servir en términos de no querer encender los faroles esta noche alegando que no pueden exponer sus vidas”<sup>229</sup>.

Sucedía entonces que los guardias del alumbrado y los serenos no cumplían su trabajo porque hasta en los lugares más públicos eran hostigados por los ladrones. Las reclamaciones al cabo de serenos resultaron infructuosas, se le removió del cargo y se acordó reformar el reglamento de serenos<sup>230</sup>. Se acusaba a los soldados de la milicia cívica de cometer los desórdenes: en septiembre volvió a ocurrir otro incidente donde participaron los

<sup>222</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 10, documento 815, octubre 27, 1828.

<sup>223</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 5, 1829, f. 155v-156.

<sup>224</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, enero 7, 1830, f. 2v.

<sup>225</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, marzo 4, 1830, f. 42-43.

<sup>226</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 27, 1830, f. 62v.

<sup>227</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 22, 1830, f. 76v.

<sup>228</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 20, 1830, f. 132v.

<sup>229</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, abril 20, 1830, f. 132v.

<sup>230</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, junio 26, 1830, f. 40.





soldados de la milicia cívica “con atropellamiento de los serenos, los cuales no encuentran el apoyo debido en algunos de los cuerpos de guardia de esta capital”<sup>231</sup>.

## **2.8. “Habiendo Dinero y Empleos Seguiremos a Guerrero”.**

En 1830 ocurrió una conspiración seria en la capital de Guanajuato durante el período estudiado. Ignacio Guzmán fue aprehendido con sus socios conspiradores por la jurisdicción militar la noche del 26 de noviembre. Fue aprehendido en su casa de San Clemente por el subteniente retirado de milicia activa Luis Ginory. Fue encontrado con algunos papeles, entre ellos un plan, letras de imprenta y una planta de imprenta comenzada a armarse. Guzmán era de Silao, de 39 años y teniente retirado del ejército. En la sumaria que se le hizo declaró que lo habían denunciado por odio hacia él los alcaldes primero y segundo de Silao.

El alcalde segundo de Silao, a su vez, le había dicho al coronel Antonio García que Guzmán era uno de los que alteraban el orden en el pueblo manteniendo juntas secretas en apoyo de Vicente Guerrero y pidió al coronel García le formaran causa. Por eso se había ido Guzmán a México y luego regresó a la ciudad de Guanajuato. Eugenio Taboada manifestó lo anterior a Francisco Fernández por haberse alojado en la casa de éste. Dijo que las ideas propuestas no eran de acuerdo más que con obedecer a las autoridades y no seguir perjuicio a la nación<sup>232</sup>.

Taboada, por su parte, declaró haberle mandado una carta a Guzmán en la que se mencionaba a más implicados, entre ellos a Guzmán. En sus reuniones trataban de llevar a cabo

[ ... ] “un plan dictado por el referido Guzmán reducido en lo substancial a protegerse mutuamente los amigos de la reunión y del pueblo: a que los empleos de diputados en los congresos se sirvieran como cargas concejiles, esceptuándose aquellos individuos electos, que por su escasa fortuna fuera necesario auxiliarlos como con mil pesos anuales. A amortizar la plata para cellar cobre con el objeto de acudir a las necesidades del ejército. A poner en cada capital de los estados un banco nacional con la mira de proteger las artes, las ciencias, la industria agrícola y la fabril y la mineral. A garantizar a los que sirviesen o coadllvasen a este plan, dando una hacienda de campo a cada regimiento o batallón para que tuviesen propiedades que cuidar y de este modo ebitar las reoluciones provenidas por la miceria, Garantizando a los dueños de las Haciendas que se tomaren por sus legítimos precios, los que saldrían de las cajas nacionales. A proteger también toda clase de pronunciamientos con tal de que estén arreglados por la razón de la justicia y por el bien procomunal.

<sup>231</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, septiembre 2, 1830, f. 73v.

<sup>232</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 11, documento 963, noviembre 27, 1830.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

*A admitir en este plan añadiduras o reformas con tal de que se refluyan así mismo en la utilidad común*<sup>233</sup>.

En su carta, Taboada indica que el día 25 marchaba para León creyendo encontrar una partida de 200 hombres en los pueblos de Rincón, pero sólo los iba a invitar para ver si secundaban el plan.

68

Respecto a la carta afirmó ignorar lo que en ella se trataba. Dijo que los mencionados en la declaración hablaron sobre lo anteriormente expuesto, nombraron presidente y un secretario y la junta se llamaba *gran centro de reunión*<sup>234</sup> sin afirmarse que fuera una logia. Por presidente y secretario se había nombrado a Ygnacio Fernández y Francisco Hernández. Respecto a los recursos, sólo sabía que Hernández ofreció su casa y Fernández sus bienes. Guzmán le entregó el plan para que circulara entre el pueblo. Al ser interrogado nuevamente Guzmán, negó todos los cargos que se le imputaban.

Al declarar Hipólito Bara, de Cuernavaca, teniente del 11º regimiento permanente, dijo que sí los conocía y que formó un plan con Guzmán para que un jefe de prestigio lo ejecutara,

*[ ... ] “los objetos que encierra dicho plan son los de la reacción que al fin se consiguió por el señor general Bustamante; y que dicho plan al cabo lo biera con desprecio porque a poco tiempo de haberlo formado que fue por el mes de octubre del año próximo anterior, se dió el grito en Jalapa que Eran de lo que trataban”*<sup>235</sup>.

Asociado a Taboada publicó un papel titulado *habiendo dinero y empleos seguiremos a Guerrero*. El plan era el mismo, según Bara, sólo que había algunos artículos modificados. En el artículo primero no hablaba de las tres garantías y la amonedación de cobre era para amortizar la deuda extranjera para que no llegaran a cobrarla con las armas en la mano y el último estaba reducido a la posesión de tierras según lo tocante a cada ciudadano con arreglo al censo de los estados.

Al ser interrogado Guzmán, nuevamente negó todo el contenido de la carta que Taboada le mandó y las reuniones de las que habló Bara en su declaración. Respecto al plan con Hipólito Bara dijo que hicieron apuntes movidos del estado de desorganización en que se hallaba la República, por los acontecimientos de la Acordada y la invasión española, el objetivo del plan era formar una reunión para que con las armas siguieran a quien intentara restablecer el orden constitucional y que no lo llevaron a cabo por la consumación del plan de Jalapa<sup>236</sup>. Desafortunadamente la sumaria está incompleta y sólo se sabe que tiempo después Ignacio Guzmán estaba preso por conspiración en el cuartel militar que desde 1767 se había acondicionado en el espacio del templo de la compañía de Jesús<sup>237</sup>.

<sup>233</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 11, documento 963, noviembre 27, 1830.

<sup>234</sup> En el documento aparece subrayado.

<sup>235</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 11, documento 963, noviembre 27, 1830.

<sup>236</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 11, documento 963, noviembre 27, 1830.

<sup>237</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 11, documento 966, noviembre 27, 1830. En 1830, el templo que había sido de la Compañía de Jesús era administrado por los miembros del Oratorio de San Felipe Neri (felipenses).





Y seguía el desorden: en Tepetapa no se podían contener los desórdenes causados por la embriaguez. Los capitulares hablaban “sobre los repetidos asesinatos que se cometen y otros mil géneros de desórdenes por no haber el número competente de guardias en esta capital”<sup>238</sup>, por ello se pedía prohibir la venta de licor en los días de fiesta y en determinadas horas<sup>239</sup>, pero los auxiliares y vigilantes de cuartel y manzana no tenían el apoyo necesario en sus disposiciones por falta de auxilio de los guardias de la capital<sup>240</sup>. A tanto llegaron los desórdenes en Tepetapa que se ordenó que todos los grupos de guardia de la capital auxiliaran al auxiliar de ese punto<sup>241</sup>.

Mientras se terminaba de reorganizar la milicia cívica y se resolvía el problema acerca de la escasez de las fuerzas para guarnecer la ciudad de Guanajuato, el alcalde auxiliar de Cata pedía una fuerza armada que sostuviera su autoridad y que evitara los excesos que en ese lugar sucedían. El alcalde auxiliar de Cata decía haber sufrido muchos ultrajes por carecer del auxilio de tropa para realizar su trabajo “hasta llegar al extremo de haberlo herido porque salió a practicar la aprehensión de un asesino”<sup>242</sup>.

Renunciaba al encargo y pedía tropa que sostuviera las disposiciones dictadas por el juzgado al que estaba subordinado, “pues de otro modo no habra quien lo sirva por que quedara expuesto a ser el juguete de los malhechores”<sup>243</sup>. El ayuntamiento, por su parte, no aceptaba su renuncia porque “va a sostener por todos los medios que le sean posibles a aquella autoridad ultrajada”<sup>244</sup>.

El ayuntamiento no accedió a la petición del alcalde auxiliar argumentando que no podía disponer que se pusiera sobre las armas una mayor cantidad de armamento de la que la que la Ley permitía, ya que la distribución estaba hecha en todos los pueblos del Estado. El gobierno del Estado sólo podía apoyar al alcalde con la fuerza que guarnecía Mellado en cuanto supiera si sería o no posible conseguir el local para acuartelarla<sup>245</sup>.

Para 1833 Marfíl seguía siendo un punto conflictivo para la ciudad de Guanajuato, en febrero de ese año se nombró nuevo alcalde auxiliar para ese lugar, quien comunicó:

<sup>238</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 10, 1831, f. 27v.

<sup>239</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, febrero 10, 1831, f. 27v.

<sup>240</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, mayo 6, 1831, f. 108v.

<sup>241</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 3, 1831, f. 62v.

<sup>242</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 24, 1831, f. 69v; Ramo Militar, caja 12, documento 1069, noviembre 28, 1831; Actas de Cabildo, diciembre 7, 1831, f. 71.

<sup>243</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 24, 1831, f. 69v; Ramo Militar, caja 12, documento 1069, noviembre 28, 1831; Actas de Cabildo, diciembre 7, 1831, f. 71.

<sup>244</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 24, 1831, f. 69v; Ramo Militar, caja 12, documento 1069, noviembre 28, 1831; Actas de Cabildo, diciembre 7, 1831, f. 71.

<sup>245</sup> A.H.G. Actas de Cabildo, noviembre 24, 1831, f. 69v; Ramo Militar, caja 12, documento 1069, noviembre 28, 1831; Actas de Cabildo, diciembre 7, 1831, f. 71.





[ ... ] que doy las gracias por el honroso empleo que se ha dignado dispensarme, en el que desempeñare según mis fuerzas me alcancen contando con el auxilio de tropa, que acostumbradamente la habido en este punto; pues de no darseme el auxilio no egero las funciones, que seme han faultado, ni soy responsable, en ningun cazo, ni en ningun tiempo, de las desgracias que se estan mirando en este lugar, y yo no quiero ponerme en ridiqualo. Por lo que espero dará V.S. orden de que el auxilio que le corresponde a este punto se memande, para comenzar a funcionar, lo que es de mi deber; pues las autoridades son sostenidas por las armas, pues de no ser así, sere la burla de tanto malbado, e insolentes que hay aquí; lo que pongo en conosimiento de V.S. para los fines que conbenga<sup>246</sup>.

## **2.9. A Manera de Conclusión.**

Con lo visto a lo largo de este texto se puede ver que parte del desorden era cometido por la milicia cívica, así, como lo señalaba José María Luis Mora “la parte más considerable de los desórdenes políticos y de la desorganización social de la República mexicana depende de la milicia considerada como clase privilegiada<sup>247</sup>, pero el problema era más profundo y así lo reconocían Mora y Lorenzo de Zavala: ningún gobierno podía imponerse sin el apoyo de un ejército regular<sup>248</sup>, lo que también ocurría en la ciudad de Guanajuato y sus puntos avanzados. Tenía que subsistir un ejército privilegiado, dijo Mora, como mal necesario que debía tolerarse hasta que el poder civil pudiese afirmarse mejor<sup>249</sup>.

Entonces, en medio de la situación de desorden expuesta, se puede decir que en la ciudad de Guanajuato y puntos avanzados se vivía una constante tensión por los movimientos armados ocurridos en todo el país. Había temor por parte de las autoridades federales, estatales y municipales de que estos movimientos entraran o fueran secundados en algún lugar del estado y del municipio. Por otro lado, como se vio en los dos últimos apartados de este capítulo, en la ciudad de Guanajuato y puntos avanzados se vivía una constante situación de desorden. Las autoridades municipales sospechaban de toda la población y hasta una simple reunión se consideraba peligrosa, era tanto el temor a que se planeara algún movimiento contra las autoridades que hasta se llegaron a exagerar algunas noticias acerca de la magnitud de algunos problemas que ocurrieron. Tanta tensión de parte de las autoridades locales era causada por el temor a que se repitieran los acontecimientos de 1810.

La Constitución de 1812 y la Ley 35 de policía facultaban a los ayuntamientos para que tomaran medidas para mantener el orden. Alcaldes, regidores y alcaldes auxiliares trataron de cumplir con sus deberes para mantener la tranquilidad, pero el temor de las autoridades locales a ser víctimas de los malhechores, las demás obligaciones que les exigía el gobierno de la ciudad y sus intereses particulares los llevaron a no cumplir con la vigilancia. Al

<sup>246</sup> A.H.G. Ramo Militar, caja 13, documento 1106, febrero 21, 1833.

<sup>247</sup> Hale, 1991: 145-146.

<sup>248</sup> Hale, 1991: 145-146.

<sup>249</sup> Hale, 1991: 147.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

desmovilizarse la milicia cívica quedaron los soldados auxiliares como encargados de hacer la vigilancia, pero en vista de los problemas que ocasionaron y de que las autoridades locales no podían intervenir por estar supeditados a la autoridad del comandante general, optaron por pedir su retiro y hacer funcionar a la milicia cívica pese a no estar aún debidamente organizada.

La milicia cívica, por reglamento, estaba obligada a auxiliar a las autoridades locales para hacer la vigilancia y mantener el orden, pero también fue responsable de muchos de los desórdenes cometidos en la ciudad y puntos avanzados. Hubo queja de la mala conducta de los milicianos pero también las autoridades locales, además de reconocerlo, pedían la formación de la milicia cívica para mantener el orden y hacerse respetar, de ahí que la milicia cívica fuera un mal necesario para mantener el orden, pero también fue un arma de dos filos: por una parte era usada a favor de las autoridades, pero por otra parte, si no se controlaba se podía volver contra las propias autoridades. Pese a las disposiciones tomadas por los miembros del ayuntamiento, los desórdenes persistieron.

Así, las autoridades locales toleraron el desorden en la medida que no afectara las propiedades ni las vidas de las elites porque por un lado, en una ciudad destrozada por la guerra, donde no había empleo y había una pobreza general, la población buscaba sobrevivir a cualquier costo, así fuera necesario robar o matar. Por otro, las autoridades no tomaban medidas drásticas para mantener el orden porque no sabían cómo reaccionaría la población y temían la repetición de lo ocurrido en 1810.

Las autoridades de la ciudad también toleraron el desorden que los soldados de la milicia cívica cometieron a cambio de que garantizaran que el desorden no cobrara proporciones que afectaran a las elites y por la necesidad de utilizar la fuerza militar para imponer la ley y hacerse respetar. Además, y fue una constante ocurrida a lo largo del período estudiado, a mayor número de habitantes crecía el temor del ayuntamiento hacia la población y solicitaban la creación de compañías de milicia cívica, al disminuir el número de la población, el temor aminoraba.

Los soldados de la milicia cívica causaron desórdenes pero sabían cómo controlar los desórdenes que se sucedían porque conocían a la población, sabían cómo controlar a su mismo grupo por pertenecer a él y la población sabía hasta donde la milicia toleraría el desorden. En este sentido puede decirse que los milicianos hacían el desorden como un mecanismo para controlar a la población: preferían imponerse antes de que la población lo hiciera sobre ellos, y en caso de no llegar a un acuerdo, preferían renunciar al servicio militar.

### **2.10. Archivos y Bibliotecas Consultados.**

- **B.A.O.** Biblioteca Armando Olivares Carrillo, Universidad de Guanajuato.
  - **A.H.G.** Archivo Histórico de Guanajuato (Archivo del Ayuntamiento de Guanajuato en custodia de la Universidad de Guanajuato).
1. Ramo Militar: documento 115, caja 3, a documento 1180, caja 13.





2. Actas de sesión del Ayuntamiento de Guanajuato: libro 9, 1821 a libro 36, 1835.
3. Ramo Gobernación: documentos 454 y 750.
  - A.G.E.G. Archivo General del Estado de Guanajuato. Fondo: Secretaría de Gobierno. Sección: decretos. Decreto 200.

## 2.11. Bibliografía.

Alamán, Lucas (1985), *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. 5v. México, Instituto Cultural Helénico – FCE, 1985. Edición facsimilar de la edición de 1851, tomos III, IV y V.

Anna, Timothy (1991), *El imperio de Iturbide*. México, Alianza editorial – Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 261 pp.

Archer, Christon I (1983), *El ejército en el México Borbónico 1760-1810*. México, FCE, 413 pp.

Benson, Netie Lee (1994), *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México, El Colegio de México – UNAM, México, 315 pp.

Brading, David (1988), *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700 – 1860*. México, Grijalbo, 400 pp.

Brading, David (1991), *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. México, FCE, 488 pp.

Bustamante, Carlos María (1985), *Continuación del cuadro histórico*. V. 6. México, Instituto Cultural Helénico – FCE, 293 pp. Edición facsimilar de la edición de 1846.

Carrillo Carrillo, Jaime (1993), *Catalogación del ramo militar de 1828-1928*. Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Universidad de Guanajuato, 208 pp.

Castro Gutiérrez, Felipe (1996), *Nueva ley y nuevo Rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. El Colegio de Michoacán – UNAM, 288 pp.

Castro Rivas, Jorge Arturo; Rangel López, Matilde (1998), *Relación histórica de la Intendencia de Guanajuato durante el período de 1787 – 1809*. Universidad de Guanajuato, 191 pp.

*Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz (1820)*, Madrid, Imprenta Nacional de Madrid, 120 pp.

*Constitución política del estado libre de Guanajuato (1826)*, México, imprenta y librería a cargo de Martín Rivera.

Costeloe, Michael P (1975), *La primera república federal en México (1824-1835)*. México, FCE, 492 pp.

Chust, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio (2007), “Milicia y revolución liberal en España y México” en Manuel Chust y Juan Marchena (eds.) *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica 1750-1850*. Iberoamericana-Verbuert, pp. 81-110.

*Decretos del Congreso Constituyente y del primero constitucional del Estado de Guanajuato (1834)*, México, imprenta del águila, 255 pp.

*Decretos del segundo y tercer Congreso Constitucionales del Estado de Guanajuato (1834)*, México, imprenta del águila, 159 pp.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

*Diccionario de la lengua Castellana por la academia española* (1824), tomo II, París, 1200 pp.

*Diccionario de la lengua española* (1992), Madrid, Real Academia Española, 1513 pp.

*Diccionario Porrúa historia, biografía y geografía de México* (1995), T. II. México, Editorial Porrúa, 1938 pp.

Dublán, Manuel, y José María Lozano (1878), *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*. Tomos I y II, México, Imprenta del comercio a cargo de Dublán y Lozano.

*Enciclopedia de los municipios de México* (1988), México, Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación, 232 pp.

*Enciclopedia de México* (1996), tomo III, p. 1620.

*Enciclopedia de México* (1998), tomo VI, p. 3567.

*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* (1980), tomo XVI. Madrid, Espasa – Calpe, 1591 pp.

*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* (1981), tomo XXX. Madrid, Espasa – Calpe, 1515 pp.

*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana* (1922), tomo XLVIII. Madrid, Espasa – Calpe, 1511 pp.

Escriche, Joaquín (1881), *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Madrid, 1543 pp.

Flores Caballero, Romeo (1973), *La contrarrevolución en la independencia de México*. México, El Colegio de México, 174 pp.

Gómez Pérez, Carmen (1992), *El sistema defensivo americano, siglo XVIII*. Madrid, Mapfre, 259 pp.

Guedea, Virginia (1992), *En busca de un gobierno alterno: los guadalupes de México*. México, UNAM, 412 pp.

Gutiérrez Aguirre de Castro, Patricia (1985), *Justicia y milicia para el minero levantisco de Guanajuato. Siglo XVIII*. Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia. Universidad de Guanajuato, 127 pp.

Hale, Charles A (1991), *El liberalismo en la época de Mora. 1821-1853*. México, Siglo XXI Editores, 347 pp.

Hernández Chávez, Alicia (1991), *Cincuenta años de historia en México*. México, El Colegio de México, 2 vols.

Kahle, Günter (1997), *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*. México, FCE, 277 pp.

Koppe, Carlos Guillermo (1955), *Cartas a la patria. Dos cartas alemanas sobre el México de 1830*. México, UNAM, 143 pp.

Lara Valdez, José Luis (2003), *Historia del ejército en Guanajuato. Primera parte. 1760 hasta 1810*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003, 119 pp.

Mc Alister, Lyle N. (1953), “The reorganization of the army of New Spain, 1763-1766”, en *Hispanic American Historical Review*. Vol. XXXIII, febrero, No. 1, pp. 3 - 32.

Marchena Fernández Juan (1992), *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid, Mapfre, 323 pp.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

Marmolejo, Lucio (1971), *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*. Tomo II, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, 309 pp.

Marmolejo, Lucio (1973), *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*. Tomos II y III, Guanajuato, Universidad de Guanajuato.

*México a través de sus constituciones* (1967), tomo I. XLVI legislatura.

O'Gorman, Edmundo (1985), *Historia de las divisiones territoriales de México*. México, Porrúa, 126 pp.

Ortiz Escamilla, Juan (1991), "Las fuerzas militares y el proyecto de Estado en México, 1767-1835", en Alicia Hernández Chávez. *Cincuenta años de historia en México*. Vol II. México, El Colegio de México, pp. 261-282.

Ortiz Escamilla, Juan. (1997), *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. España. Universidad Internacional de Andalucía sede Iberoamericana de la Rábida, Universidad de Sevilla, El Colegio de México, Instituto José María Luis Mora, 1997, 256 pp.

Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*. México, FCE, 322 pp.

Poinsett, Joel M (1950), *Notas sobre México. 1822*. México, Jus, 510 pp.

Ramírez González, Martín (1991), *Catalogación del ramo militar de 1715-1827*. Tesis para obtener el grado de licenciado en Historia, Universidad de Guanajuato, 197 pp.

Rees Jones, Ricardo (1984), *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España. 1786*. México, UNAM. Edición facsimilar.

Rodríguez Frausto, Jesús (1965), *Guía de gobernantes de Guanajuato*. Universidad de Guanajuato, 442 pp.

Salas López, Fernando de (1992), *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*. Madrid, Mapfre, 284 pp.

Sánchez de Tagle, Esteban (1982), *Por un regimiento, el régimen, Política y sociedad: la formación del regimiento de la Reina en San Miguel el Grande, 1774*. México, INAH, 95 pp.

Semprún, José y Alfonso Bullón de Mendoza (1992), *El ejército realista en la independencia americana*. Madrid, Mapfre, 346 pp.

Serrano Ortega, José Antonio (1993), "El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832", en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, julio – septiembre, pp. 49 – 80.

Serrano Ortega, José Antonio (1993), *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano, 1824 – 1844*. INAH – Instituto José María Luis Mora, 149 pp.

Serrano Ortega, José Antonio (1998), *Votos, contribuciones y milicias en Guanajuato 1810 - 1836*. Tesis para obtener el grado de doctor en Historia. México, El Colegio de México, 482 pp.

Serrano Ortega, José Antonio (2001), *Jerarquía territorial y transición política, Guanajuato, 1790 – 1836*. México, El Colegio de Michoacán - Instituto José María Luis Mora, 356 pp.

Sims, Harold D (1985), *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*. México, FCE - SEP, 1985, 299 pp.



74





Terán, Marta y José Antonio Serrano Ortega (editores) (2002), *Las guerras de independencia en la América española*. México, El Colegio de Michoacán – INAH – UMSNH, 595 pp.

Tornel y Mendivil, José María (1985), *Breve reseña de los acontecimientos más notables de la nación Mexicana*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. 424 pp. Edición facsimilar de la edición de 1852.

Vega Juanino, Josefa (1986), *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*. Zamora, El Colegio de Michoacán - Gobierno del Estado de Michoacán, 207 pp.

Velásquez, María del Carmen (1997), *El estado de guerra en la Nueva España*. México, El Colegio de México, 233 pp.

Ward, H.G (1981), *México en 1827*. México, FCE, 788 pp.

Zavala, Lorenzo de (1969), “Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830”, en *Obras. El historiador y el representante popular*. México, Porrúa, 973 pp.





*Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*



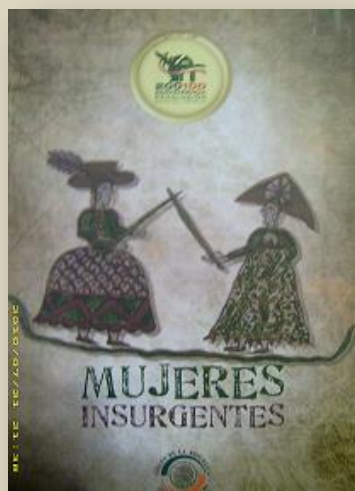
*Instituto de Investigaciones Legislativas*

### 3. La Independencia de México en Textos.

*Gloria del C. Hernández Morales\**

Con objetivo de promover y difundir el acervo que resguarda la *Biblioteca* del H. Congreso del Estado de Guanajuato “*José Aguilar y Maya*”, y con el afán de ponerlo a su servicio para su estudio y consulta, en este número 47 de Apuntes Legislativos que abordamos el tema del “Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables”; en conmemoración a los 200 años del inicio de tan importante acontecimiento en nuestra Historia Nacional y, cuyo movimiento, de trascendental importancia, fue decisivo para la naciente nación mexicana y sentó las bases de nuestra sociedad actual.

Es la razón por la que en esta edición presentamos 6 ejemplares que, desde varias tónicas, abordan los temas relativos al movimiento de Independencia de México y la participación de Guanajuato en tan importante acontecimiento.

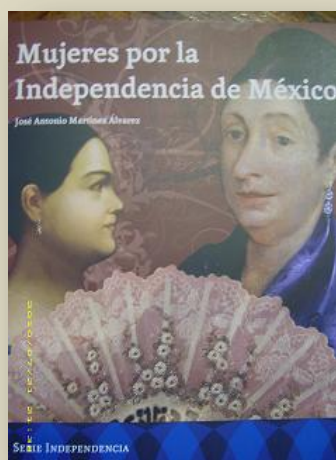


El primero de ellos lleva por título “*Mujeres Insurgentes*”, es editado por la Cámara de Senadores. El libro consta de una serie de ensayos que publica la Comisión especial encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República, en los cuales, se da cuenta de muchas mujeres insurgentes cuyos nombres son poco conocidos, a pesar de que por sus acciones en pro de la Independencia de México Perdieron la vida. En la lucha de la Independencia, como todo movimiento armado popular, involucró a la población entera. Las mujeres participaron activamente, no sólo acompañándolos y cuidando a los hombres, alimentándolos y curándolos, sino

**«Mujeres Insurgentes»**  
Senado de la Republica; Senado de la Republica, Siglo XXI, D.F  
LXI Legislatura: 2010. 277 pág.  
(Mujeres, insurgentes, Independencia) [No. Eje] 1

también como espías y correos. Hubo quienes tomaron las armas, y también fueron botín de guerra, violadas, encarceladas o ejecutadas, para someter a los insurgentes. Este libro da cuenta, por medio de relatos interesantes y detallados, de cada uno de estas vidas que se entregaron en cuerpo y alma al movimiento independentista, y al mismo tiempo, el libro antes mencionado, se encuentra en la exposición de la Biblioteca “José Aguilar y Maya” que se encuentra ubicada en el Patio de Congreso.

\* Jefe de Departamento de la Biblioteca “José Aguilar y Maya” del Congreso del Estado de Guanajuato.



El segundo ejemplar lleva por título “*Mujeres por la Independencia de México*”, del autor José Antonio Martínez Álvarez. Es una Coedición de la Comisión Estatal para la organización de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de la independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana y de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. Este trabajo se encuadra en el esfuerzo por comprender y revalorar la participación de las mujeres en el desarrollo histórico de México, incluyendo el proceso que desembocó en su libertad. En el libro se examinan cómo pese a los prejuicios ancestrales y a las condicionantes de que el género femenino era víctima en los albores del siglo XIX, supo aportar su cuota de heroísmo y sacrificio en aras de una causa que transformó radicalmente

**«Mujeres por la Independencia de México»**

José Antonio Martínez Álvarez: Guanajuato, Gto.  
Gov. Del Estado/LXI Legislatura/: 2010. 157 pág.  
(Mujeres, insurgentes, Independencia) [No. Eje] 1

las estructuras de una sociedad que empezó a nacer a la independencia con el Grito de Dolores.

El tercer ejemplar se titula “*Don Miguel Hidalgo y Costilla en la Intendencia de Guanajuato*” del maestro Isauro Rionda Arreguín. Editado por el Archivo General del Estado de Guanajuato. El libro es un detallado y por demás interesante relato del estado que guardaba la intendencia de Guanajuato en la etapa de la Independencia, a finales del Siglo XVIII y principios del XIX.



**«Don Miguel Hidalgo y Costilla en la Intendencia de Guanajuato»**

Isauro Rionda Arreguín: Guanajuato, Gto.  
AGEG: 2010  
446 pág. (Intendencia, Guanajuato, Independencia)  
[No. Eje] 1



**«Apuntes Históricos de la Ciudad de Dolores Hidalgo»**

Pedro González: Guanajuato, Gto

La Rana: 2001

349 pág. (Dolores Hidalgo, Intendencia, Guanajuato.) [No. Eje] 1

profundamente los entretelones de la revolución de Independencia.

El Cuarto libro de nombre “*Apuntes Históricos de la Ciudad de Dolores*” del autor Pedro González. Es un trabajo editado por Ediciones la Rana. A pesar de su título, *Apuntes Históricos de la Ciudad de Dolores Hidalgo* no es de manera exclusiva una historia de esa ciudad guanajuatense; es en cambio un gran panegírico del Padre de la Patria, un balance de los caracteres del resto de los insurgentes y una puesta en evidencia de una multitud de documentos y testimonios dados contemporáneamente sobre la gesta mexicana del siglo XIX. El libro se publicó en un principio en San Miguel Allende, León y Celaya, esta última edición sirvió de base a esta publicación actual, parcialmente modernizada, cuyo fin es volver a poner en manos de los lectores una obra que, seguramente, será no sólo útil para los historiadores, sino muy ilustrativa para cualquiera que desee conocer más



**«La insurrección de 1810 en el Estado de Guanajuato»**

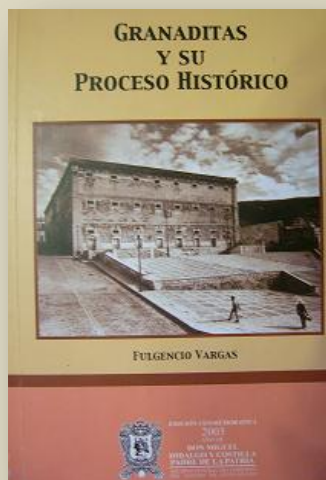
Fulgencio Vargas: Guanajuato, Gto.

La rana: 2001

94 pág. (Guanajuato, Independencia, Insurrección) [No. Eje] 1

El Quinto de los títulos presentados en esta ocasión es “*La insurrección de 1810 en el Estado de Guanajuato*” del maestro Fulgencio Vargas. Editado por La Rana. En este libro se destaca en sus páginas e interesantes líneas al Guanajuato, cuna de la libertad e independencia, patria de los primeros y audaces caudillos, teatro de los episodios más notables en la génesis de la epopeya y escenario de las hazañas de los más famosos guerrilleros; sus fuertes y montañas fueron testigos de los heroicos hechos, no sólo de sus hijos, sino del esforzado varón que, desde la Madre Patria, vino a defender con su vibrante espada y a regar con su noble sangre, la tierra en que se luchaba por la misma causa y el propio ideal por los que combatía allá en España.





**«Granaditas y su Proceso Histórico»**

Fulgencio Vargas: Guanajuato, Gto.

Archivo General del Estado de Guanajuato: 2003  
47 pág. (Guanajuato, Independencia, Insurrección)

[No. Eje] 1

El sexto y último de los ejemplares, que en esta ocasión presentamos, se titula “*Granaditas y su Proceso Histórico*” del profesor Fulgencio Vargas, editado por el Archivo General del Estado de Guanajuato. El maestro Fulgencio Vargas en este escrito nos narra la historia de la Alhóndiga de Granaditas, de una manera sencilla y sin rebuscamientos por lo que fácilmente se identifica a don Fulgencio Vargas como su autor. La Alhóndiga de Granaditas fue testigo de la sangre que corrió el 28 de septiembre de 1810, primera victoria del ejército libertador, así como de las represalias que tomó Calleja el 24 de noviembre, cuando mandó matar a muchos insurgentes como escarmiento de los guanajuatenses y al pueblo minero por apoyar a Don Miguel Hidalgo.



#### **4. Acto cívico de las festividades por el Inicio del Bicentenario de la Independencia de México.\***

##### **4.1. Palabras de la Licenciada María Raquel Barajas Monjaraz, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.

Buenos días a todos.

- ❖ Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, *Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.*
- ❖ Diputado Juan Ramón Hernández Araiza *Presidente del Congreso del Estado*
- ❖ Coronel Arma Blindada del Estado Mayor, Pedro Antonio Nieto Sánchez *Representante de la Dieciseisava Zona Militar.*
- ❖ Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez. *Secretario de Gobierno.*
- ❖ Diputadas y Diputados
- ❖ Distinguida Audiencia

La patria es la expresión de la independencia nacional y la unidad de los mexicanos. Construirla no ha sido fácil, como no lo es ninguna actividad humana que merezca la pena. El sacrificio y la voluntad de muchos hombres y mujeres se reflejan en el estilo de vida que hoy existe. Las libertades que disfrutamos, pese a las constantes afrentas y agresiones, son el legado de quienes lucharon por su generación y por las venideras.

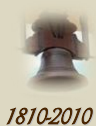
En este majestuoso recinto y en esta emblemática ciudad se concretaron sueños e ideales de nuestros antepasados que, impelidos por sólidas convicciones y claridad en el futuro que deseaban, ofrendaron sus vidas en beneficio de la causa más trascendente, la patria.

El orgullo que hoy sentimos al acercarnos al bicentenario de la arenga de Dolores, late constantemente en nuestros corazones, que palpitan al ritmo de los valores y creencias de los héroes y heroínas.

Doscientos años de historia propia han creado un gran sentido de identidad. Son permanentes los afanes de desarrollo para lograr que cada persona viva con dignidad y decoro.

\* Patio del Congreso del Estado de Guanajuato. Guanajuato, Gto., México. 01 de septiembre del 2010.





Si en el pretérito se conspiró para lograr la emancipación, hoy es la aspiración del mejoramiento cotidiano lo que nos anima a seguir construyendo el país que deseamos.

Fue esta tierra prodigiosa la que impulsó la acción y el ideario transformador. Fue en este estado generoso donde se escucho el primer llamado al levantamiento contra el opresor. Ha sido este cielo el testigo de los primeros combates y el estruendo de los cañones.

82

En nuestros días, la lucha sólo debe darse en el terreno de las ideas. Las armas no deben estar en las calles y solamente el Estado debe usar la fuerza para inhibir y reprimir las conductas antisociales.

Somos un pueblo que quiere vivir plenamente sus libertades, con tranquilidad y sin temores. Por eso se levantan voces que convergen en una idea común: paz y predominio de las instituciones.

Asistir a este recinto histórico y participar en un acto cívico con el que el Congreso del Estado da inicio a las celebraciones del bicentenario en el umbral del mes de la Patria, constituye un honor.

Honor que comparto con todos ustedes y que se une al júbilo que me embarga como dolorense, como guanajuatense y como mexicana, al recordar la gesta de la independencia.

Nunca más nuestro país debe estar sometido a una voluntad ajena que lo subyugue. Nunca más los mexicanos permitiremos que potencias extranjeras limiten nuestra soberanía. Nunca más esta patria magnánima se verá desprotegida.

Ninguna fuerza, ningún grupo, ninguna persona puede poner en riesgo la libertad que atesoramos.

Hidalgo fue el precursor de nuestro destino, Morelos fue al sacrificio para continuar su obra, Guerrero y Guadalupe Victoria concretaron sus ideales. No fue vana la inmolación de los padres de la Patria. No solamente honraremos su memoria, seguiremos sus principios y postulados.

Somos una república democrática por vocación y por historia. Nuestras raíces son firmes y sostienen el presente que queremos y el futuro que construiremos.

Somos un pueblo que confía en la justicia y el respeto a la ley. Somos mexicanos orgullosos de nuestro pasado y encomiamos el sacrificio de nuestros ancestros.

Conmemorar dos siglos de autodeterminación, implica recordar nuestro origen y destino. Los actos cívicos constituyen el escenario para confirmar nuestra mexicanidad y nuestro compromiso con el ideario de los hombres y las mujeres que voluntariamente se sacrificaron para que hoy gocemos de una patria libre.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

Los héroes han cumplido con su encomienda histórica. Esta generación debe atender los compromisos que le corresponden para enaltecer a la nación. Unamos sentimientos, voluntad y decisión para lograrlo.

Que las campanas sigan tañendo y propaguen el sonido de la libertad, la democracia y los derechos.

Muchas Gracias.

83



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.



1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

### **4.2. Palabras del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.**

Muy buenos días a todos ustedes.

84

- ❖ Diputado Juan Ramón Hernández Araiza  
*Presidente del Congreso del Estado.*
- ❖ Licenciada María Raquel Barajas Monjaraz,  
*Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.*
- ❖ Coronel Arma Blindada de Estado Mayor,  
Pedro Antonio Nieto Sánchez.  
*Representante de la Dieciseisava Zona Militar.*
- ❖ Diputadas y Diputados del Congreso del Estado.
- ❖ Representantes de los medios de comunicación
- ❖ Señoras y señores:



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.

Hoy quisiera antes de iniciar la intervención, agradecer personalmente a las señoras diputadas y señores diputados, por la aprobación que se dio ayer, para atenuar las penas del delito de homicidio en relación de parentesco. Muchas gracias por su comprensión. Muchas gracias por su voto de aprobación.

Amigas y amigos:

Celebrar el Bicentenario de la Independencia es un privilegio que los guanajuatenses asumimos con orgullo y compromiso.

Por ello, el día de hoy al acompañar al Congreso del Estado de Guanajuato, en este acto cívico, que marca el arranque del mes patrio, honramos el legado libertario de nuestros héroes, de Hidalgo, de la Corregidora y de tantos otros hombres y mujeres de valor y convicción que ofrendaron sus vidas en la lucha por nuestra libertad.

En tan un solo par de semanas, estaremos en Dolores Hidalgo, 200 años después de aquel primer grito para iniciar un nuevo siglo de vida independiente.

Para México entero y particularmente para el Estado de Guanajuato, el 2010 es un año especial, un momento histórico, una oportunidad extraordinaria para redoblar esfuerzos en la transformación de la realidad.



*Instituto de Investigaciones Legislativas*



Animados con el ejemplo y la lucha del movimiento de independencia y decididos a expandir los espacios de libertad y desarrollo para todas las familias de Guanajuato

Por ello, los invito a que celebremos este bicentenario con el orgullo de lo que hemos logrado, la conciencia de lo que aún falta por hacer y sobre todo, con la alegría de ser guanajuatenses y mexicanos.

A que hagamos de este 2010 el punto de partida para un nuevo camino de nuestra nación. A que trabajemos juntos, para servir a la nación con que soñaron nuestros antepasados.

85

México y Guanajuato son libres y son grandes, pero todavía pueden ser mejores y por ello, nuestra meta va mas allá de administrar el presente, lo que queremos hacer y lo que debemos lograr, es un futuro mejor para nuestros hijos aprovechando plenamente las potencialidades de nuestro entorno y viviendo la vocación de libertad que hemos recibido en herencia.

Los hombres y mujeres de Guanajuato, sumando a la sociedad y a todos los espacios de gobierno, celebramos el bicentenario de nuestra independencia, viviendo un espíritu de libertad y trabajando por el desarrollo integral de todos los ciudadanos.

Así, sumando esfuerzos y alegría, con el Congreso del Estado la transformación se vive en el año del bicentenario y tengan la seguridad amigas y amigos diputados, que en este mes patrio, también, con ¡Ustedes Vamos!.

Muchas Felicidades por este arranque de festejos.



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.



### 4.3. Palabras del Diputado Juan Ramón Hernández Araiza, Presidente del Congreso del Estado.



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.

Muy buenos días tengan todos Ustedes.

- ❖ Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, *Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.*
- ❖ Licenciada María Raquel Barajas Monjaraz, *Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.*
- ❖ Coronel Arma Blindada del Estado Mayor, Pedro Antonio Nieto Sánchez. *Representante de la Dieciseisava Zona Militar.*
- ❖ Compañeras Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.
- ❖ Lic. Gerardo Mosqueda *Secretario de Gobierno.*
- ❖ Representantes de los medios de

comunicación

- ❖ Todos los integrantes de nuestro glorioso Ejército Mexicano, bienvenidos a esta ceremonia.
- ❖ Señoras y señores:

Hoy iniciamos no sólo el principio de un nuevo mes, “Septiembre”, mes de la Patria, nos concita a recordar lo que hemos sido, somos y queremos ser como Nación Independiente, Soberana y Libre.

Rememorar el Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional es doblemente significativo:

Primero, porque nos motiva a los poderes públicos locales, que estamos aquí reunidos, a reflexionar con seriedad sobre la nueva historia, en texto y contexto, que queremos construir y legar para las futuras generaciones de México; y,

Segundo, convoca a rememorar a los héroes que combatieron por los sentimientos nacionales y la cristalización de los ideales durante el proceso de la lucha por la Independencia de nuestro país.



1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

En este mes, no sólo conmemoramos el Bicentenario del Inicio del Movimiento de la Independencia, sino el reencuentro del pasado con el presente, la génesis de nuestra Patria por la que lucharon, entregaron su vida y sacrificio, héroes como el cura Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan e Ignacio Aldama, la corregidora de Querétaro Josefa Ortiz de Domínguez, José María Morelos y Pavón, entre otros personajes y muchos héroes anónimos del pueblo que contribuyeron en la gesta independentista.

La Independencia de nuestra Nación es un acontecimiento en el que todas y todos los mexicanos nos reflejamos como el punto de partida y consolidación de nuestra identidad. Para las y los guanajuatenses, representa el símbolo del nacimiento del Estado mexicano, en donde se fraguó y trazó el surco de la Independencia, la Libertad y la Soberanía de nuestro país.

Ayer como hoy, las diputadas y diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, refrendamos nuestro compromiso para conmemorar el inicio del movimiento de nuestra Independencia. Encargo, que hasta el momento hemos cumplido, realizando eventos y programas de festejos propios, estrechamente vinculados con los correlativos estatal y federal, a través de la Comisión Especial para la conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Los resultados de esta encomienda de la Comisión Especial del Poder Legislativo están a la vista.

En este mes de septiembre se cierra un ciclo y se abre otro.

Escuchar la palabra “septiembre” irremediablemente nos recuerda a la Patria; palabra tan simple, pero a la vez tan poderosa, que evoca usos, costumbres, tradiciones, modismos y valores, que han forjado el carácter de los mexicanos; que nos da cohesión, identidad y orgullo hablar del territorio con sus litorales, recursos forestales, minerales y en general la diversidad de sus ecosistema que ubican a nuestra nación como la más basta y rica del mundo.

Porque ser mexicano, y ser guanajuatense, es ser dueño de una herencia milenaria que sobresale por méritos propios entre el concierto mundial de naciones; ser mexicano, y ser guanajuatense, es ser dueño de los callejones escarpados de San Miguel Allende, es apreciar la nobleza de la cerámica de Dolores Hidalgo; ser mexicano, y ser guanajuatense, es disfrutar con las hermosas vistas de las Sierras de Santa Rosa y San Felipe, es trabajar con vigor y honestidad en los municipios de San Francisco del Rincón, León, Celaya, Salamanca, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, Guanajuato, Irapuato y los demás municipios del estado, con el ánimo de construir un futuro mejor; ser mexicano es, fundamentalmente, ser una mujer o un hombre comprometido con el desarrollo de su Patria; es ser un enamorado de la bandera, del himno, de la historia de nuestro pueblo; ser mexicano, es ser solidario, es ser trabajador, digno, valiente; ser mexicana o mexicano, es estar dispuesto a luchar porque en las calles no exista hambre y no exista miseria.





1810-2010

## *Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

A doscientos años de distancia del inicio del movimiento insurgente, debemos aprender las lecciones de la historia, de la lucha de los mártires y comprender que una nación se construye, día tras día, y renueva constantemente atendiendo al “Bien Común” y mejoramiento de las condiciones de vida de la gente con una cultura basada en el humanismo y la solidaridad. Solo de esta manera, construiremos una nación más libre y con mejores perspectivas para el futuro.

88

Por ello, no perdamos un segundo más en la impostergable tarea de construir las bases para el porvenir de Nación.

Construyámoslas, dándoles educación de calidad a nuestros niños, abriendo los espacios para la participación de los jóvenes en la política, reconociendo los derechos de las minorías, integrando a las mujeres a las cadenas productivas con sueldos bien remunerados.

Nuestros hijos, los jóvenes, México, todos esperan mucho de nosotros. Tengo la certeza de que si vivimos el ejemplo de aquel septiembre de hace doscientos años, sabremos satisfacer sus expectativas.

¡Muchas gracias!



Foto: Coordinación de Comunicación Social del Congreso del Estado de Guanajuato.





## 5. Septiembre. Fechas relevantes en el desarrollo de la Independencia y Revolución Mexicana.\*

DÍA	SEPTIEMBRE
1	<b>Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</b> <b>1823.</b> Salen de la Ciudad de Guanajuato a la Ciudad de México los restos de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Mina y Moreno.
2	<b>1812.</b> El insurgente Ramón Rayón entra a Jerécuaro, Gto.
3	<b>1811.</b> El insurgente Albino García amaga a León, Gto., al que no ataca por haber sido reforzado oportunamente por las fuerzas realistas. <b>1823.</b> Llegan los restos de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez, Mina y Moreno a San Miguel de Allende; al anochecer llegan a Celaya, Guanajuato.
4	<b>1884.</b> Nace en Tingüindín, Mich., Francisco J. Mujica, distinguido Revolucionario.
5	<b>1773.</b> Nace Josefa Ortiz de Domínguez, en Morelia Michoacán. <b>1913.</b> El General Rafael Buelna joven revolucionario sinaloense, derrota a las fuerzas huertistas en Sautla, Nay. <b>1920.</b> Álvaro Obregón es elegido Presidente de México.
6	<b>1860.</b> El Presidente Benito Juárez proclama las Leyes de Reforma en Guanajuato. <b>1928.</b> La Villa de San José Iturbide se erige en Ciudad con el nombre de Álvaro Obregón.
8	<b>1815.</b> Se confiere a Iturbide el mando militar de las Intendencias de Guanajuato y Michoacán y el Ejército del Norte.
9	<b>1808.</b> Promovida por el Virrey Iturrigaray, se convocó a una Junta del Reino, llamando a los apoderados de todos los Ayuntamientos, para discutir sobre la soberanía de la Nueva España y el ejercicio del propio poder. <b>1810.</b> Es descubierta la conspiración de Querétaro, en la que estaba implicado Hidalgo, Allende, Aldama, el corregidor Miguel Domínguez, su esposa Josefa Ortiz y Otros.
10	<b>1786.</b> Nace en Chilpancingo, Guerrero, Nicolás Bravo, héroe de sitio de Cuautla.

### \* Fuentes:

Actas del Congreso Constituyente del Estado Libre de Guanajuato del año de 1824.  
Calendario Cívico 2009. Guanajuato escenarios de la Independencia y la Revolución, que a su vez para su elaboración se consultó el Acervo del Archivo General del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Gobernación y al Mtro. Jorge Isauro Rionda Arreguín.

Rionda Arreguín Isauro, Calendario Cívico del Estado de Guanajuato, Archivo General del Estado de Guanajuato, 2003.

Efemérides Guanajuato. Tomo I, II, III y IV, Universidad de Guanajuato, 1967.

[http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=467&Itemid=81](http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=467&Itemid=81)

[http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=468&Itemid=83](http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=468&Itemid=83)

[http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Efemerides](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Efemerides)





1810-2010

*Bicentenario de la Independencia: Sucesos Notables*

	<b>1811.</b> Los insurgentes Núñez, Pedro García y el Padre Pedroso se apoderan de Dolores Hidalgo.
<b>11</b>	<b>1817.</b> Amaga a San Miguel el Grande (de Allende, Gto.) el insurgente Javier Mina. <b>1829.</b> El Ejército Mexicano hace capitular, en el Heroico Puerto de Tampico, al ejército español en su intento de reconquista..
<b>12</b>	<b>1815.</b> El guerrillero Encarnación Ortiz es sorprendido en Dolores por el Coronel Orrantía.
<b>13</b>	<b>1847.</b> Aniversario de la Heroica defensa del Castillo de Chapultepec por parte de los Niños Héroes.
<b>14</b>	<b>1813.</b> Se inaugura el Congreso de Chilpancingo y se leen los Sentimientos de la Nación por José María Morelos Morelos. A esa instalación del Congreso de Chilpancingo, acude José María Licéaga como Diputado propietario por Guanajuato designado por Morelos. <b>1824.</b> Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal.
<b>15</b>	<b>1808.</b> Gabriel de Yermo aprehende al virrey José de Iturrigaray. La audiencia de la Nueva España designa como virrey a Pedro Garibay. Es detenido Francisco Primo Verdad y Ramos. <b>1813.</b> El congreso insurgente nombra a José María Morelos como generalísimo y encargado del Poder Ejecutivo. <b>1854.</b> Primera ejecución pública del Himno Nacional Mexicano. <b>1910.</b> El General Porfirio Díaz preside los festejos del Centenario de la Independencia de México. <b>1912.</b> Inicia sesiones la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, electa por primera vez de una manera libre.
<b>16</b>	<b>1810.</b> Levantamiento armado en Dolores dirigido por Miguel Hidalgo; Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo lo secundan. En Atotonilco, Hidalgo toma el estandarte de la Virgen de Guadalupe. Inicia la lucha armada por la Independencia <b>1910.</b> El Presidente Porfirio Díaz inaugura en la ciudad de México la Columna de la Independencia.
<b>17</b>	<b>1810.</b> En la Villa de San Miguel el Grande, ahora de Allende, Gto., fue creado por Hidalgo y Allende el Primer Ayuntamiento de la época libre en México. <b>1813.</b> La Constitución española de 1812 es jurada en Salvatierra por el Coronel Iturbide. <b>1823.</b> Los restos de Hidalgo, Allende, Aldama, Jiménez y Mina, son depositados en la Catedral de México.
<b>18</b>	<b>1810.</b> En San Miguel el Grande, es nombrado Jefe del Ejército Insurgente, Don Miguel Hidalgo y Costilla. <b>1810.</b> Ocupación de Chamacuero por Hidalgo y sus insurgentes quien manda aprehender al cura de este lugar, por ser de origen español.
<b>19</b>	<b>1778.</b> Miguel Hidalgo y Costilla es ordenado sacerdote en la Ciudad de Valladolid. <b>1810.</b> Llegaron los insurgentes a Chamacuero, ahora Comonfort, Gto. <b>1813.</b> El generalísimo Morelos nombra a Manuel Muñiz, Comandante General de las





	provincias de Guanajuato y Michoacán.
<b>20</b>	<b>1810.</b> Mediante carta, Hidalgo exhorta al Ayuntamiento de Celaya a la rendición de la Plaza.
<b>21</b>	<b>1810.</b> Miguel Hidalgo hace su entrada triunfal en Celaya, Gto.
<b>23</b>	<b>1810.</b> Entran los insurgentes a Salamanca, Gto, donde se le unen los célebres guerrilleros Albino García, Pedro García Ramos y Andrés Delgado. <b>1866.</b> El general Porfirio Díaz derrota a las fuerzas francesas en Nochitlán, Oaxaca.
<b>24</b>	<b>1810.</b> El obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo, dicta un edicto de excomunión contra Hidalgo y sus segundos.
<b>25</b>	<b>1810.</b> Entra el Ejército Insurgente a Irapuato, Gto. <b>1919.</b> Francisco Villa, toma posesión de la Hacienda de Canutillo, Dgo., cedida a su favor por Adolfo de la Huerta, a raíz del acuerdo de Pacificación firmado entre ambos.
<b>26</b>	<b>1810.</b> Ocupa Hidalgo a Irapuato, en donde comisionan a Don José “El Amo Torres”, para insurreccionar la Intendencia de Guadalajara.
<b>27</b>	<b>1793.</b> Nace en Valladolid (Morelia), Agustín de Iturbide emperador de México. <b>1810.</b> Llega a la hacienda de Burras, Gto., el Ejército Insurgente de Hidalgo. <b>1812.</b> El realista Esteban Munuera apoyado por Iturbide derrota al insurgente Rubí en Salvatierra, Gto. <b>1821.</b> Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México. Se consuma la Independencia de México.
<b>28</b>	<b>1810.</b> Los insurgentes asaltan la Alhóndiga de Granaditas. Muere el intendente José Antonio Riaño y la ciudad de Guanajuato es saqueada. <b>1810.</b> Escribe Hidalgo cartas para exhortar a la rendición a la ciudad de Guanajuato. <b>1811.</b> En Guanajuato, Gto., Calleja publica un bando ofreciendo una gratificación a quien entregue vivo o muerto a Don Ignacio López Rayón. <b>1821.</b> Se firma el Acta de Independencia de México.
<b>29</b>	<b>1785.</b> Nace Guadalupe Victoria en la Villa de Tamazuela, antigua. <b>1810.</b> Publica Hidalgo un bando en Guanajuato, prohibiendo en lo sucesivo el saqueo de las casas y tiendas de los españoles aledaños a aquella ciudad y minerales circunvecinos. <b>1913.</b> Francisco Villa y la División del norte se unen a la Revolución Constitucionalista.
<b>30</b>	<b>1765.</b> Nace en Valladolid Don José María Morelos y Pavón.







